



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025**

ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

JUNIO 2025-2024



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025**

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
ESTADOS FINANCIEROS	5
1. Análisis del Activo	6
2. Análisis del Pasivo y Patrimonio	13
3. Comportamiento de los Ingresos	20
4. Comportamiento de los Egresos	22
5. Comportamiento del Resultado del Período	27
RAZONES FINANCIERAS	28
1. Análisis de los resultados de las Razones Financieras	28
III. CONCLUSIONES	31



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

I. INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de la Dirección Nacional de Notariado presentan la información de las operaciones de la Institución, así como la posición financiera para el 30 de junio de 2025.

A los mismos se les aplican técnicas de análisis para determinar las variaciones entre las cuentas para los dos últimos períodos presentando de esta manera el uso y aplicación de los recursos.

A través de los Estados Comparativos del Balance de Situación y el Estado de Resultados al 30 de junio de 2025 - 2024 se realizan análisis horizontales y verticales. **El análisis horizontal** compara el resultado de los años indicados. Se expresa en cifras absolutas en miles de colones y relativas (%). Por su parte, **el análisis vertical** consiste en mostrar la participación de cada cuenta respecto a la cuenta general que describe el grupo al cual cada una de éstas pertenece (relación de “cuenta hija” y “cuenta madre”). Ambos análisis buscan sintetizar los resultados de los periodos incluidos en el análisis financiero. Como complemento, se citan las notas a los Estados Financieros correspondiente a cada grupo de cuentas en particular.



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025**

II. OBJETIVOS

- Obtener información relevante que permita analizar el riesgo y el comportamiento de los flujos de fondos de la Dirección Nacional de Notariado, mediante la aplicación de técnicas de análisis.
- Comunicar a los jefes los resultados obtenidos respecto a la situación económica-financiera actual para facilitar la toma de decisiones.
- Comprender el funcionamiento y el desarrollo de la Institución a partir de la ejecución de los recursos existentes.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el Estado Comparativos del Balance de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y 2024:

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

Período 2025-2024

(Cifras Expresadas en miles de colones sin céntimos)

CUENTA	SALDOS	SALDOS	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL PERIODO 2025
	al 30/06/2025	al 30/06/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTE	₡1,336,910	₡1,266,101	₡70,809	5.59%	29.60%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	₡14,938	₡12,712	₡2,226	17.51%	0.33%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	₡1,307,521	₡1,238,881	₡68,641	5.54%	28.95%
INVENTARIOS	₡10,814	₡11,402	(₡589)	-5.16%	0.24%
OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	₡3,637	₡3,106	₡532	17.12%	0.08%
ACTIVO NO CORRIENTE	₡3,179,995	₡3,084,454	₡95,541	3.10%	70.40%
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	₡288	₡288	₡0	0.00%	0.01%
OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	₡288	₡288	₡0	0.00%	0.01%
BIENES NO CONCESIONADOS	₡3,179,707	₡3,084,166	₡95,541	3.10%	70.40%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EXPLOTADOS	₡3,179,702	₡3,080,899	₡98,803	3.21%	70.40%
EDIFICIOS	₡3,128,674	₡2,964,734	₡163,939	5.53%	69.27%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	₡3,670	₡13,309	(₡9,639)	-72.43%	0.08%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	₡1,187	₡1,639	(₡452)	-27.59%	0.03%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	₡19,680	₡22,900	(₡3,221)	-14.06%	0.44%
EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	₡24,693	₡76,165	(₡51,472)	-67.58%	0.55%
EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	₡800	₡945	(₡145)	-15.37%	0.02%
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	₡999	₡1,205	(₡207)	-17.16%	0.02%
BIENES INTANGIBLES NO CONCECIONADOS	₡6	₡3,267	(₡3,262)	-99.83%	0.00%
SOFTWARE PROGRAMAS	₡6	₡3,267	(₡3,262)	-99.83%	0.00%
ACTIVOS TOTALES	₡4,516,905	₡4,350,555	₡166,350	3.82%	100.00%
PASIVOS					
DEUDAS A CORTO PLAZO	₡143,438	₡159,103	(₡15,665)	-9.85%	3.18%
DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	₡6,721	₡37,059	(₡30,338)	-81.86%	0.15%
DEUDAS SOCIALES Y FISCALES CORTO PLAZO	₡132,268	₡118,705	₡13,563	11.43%	2.93%
OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	₡4,450	₡3,340	₡1,110	33.22%	0.10%
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	₡430,028	₡499,517	(₡69,489)	-13.91%	9.52%
RECAUDACION POR CUENTA DE TERCEROS	₡426,880	₡495,413	(₡68,532)	-13.83%	9.45%
DEPOSITOS EN GARANTIA	₡3,147	₡4,104	(₡957)	-23.31%	0.07%
PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO	₡61,858	₡43,534	₡18,324	42.09%	1.37%
PROVISIONES A CORTO PLAZO	₡61,858	₡43,534	₡18,324	42.09%	1.37%
PASIVO TOTAL	₡635,323	₡702,154	(₡66,830)	-9.52%	14.07%
PATRIMONIO PÚBLICO					
PATRIMONIO	₡3,881,581	₡3,648,401	₡233,180	6.39%	85.93%
CAPITAL INICIAL	₡15,088	₡15,088	₡0	0.00%	0.33%
RESERVAS	₡609,730	₡361,901	₡247,829	68.48%	13.50%
RESULTADOS ACUMULADOS	₡3,087,157	₡3,046,019	₡41,137	1.35%	68.35%
RESULTADO DEL PERIODO CORRIENTE	₡169,606	₡225,392	(₡55,786)	-24.75%	3.75%
PATRIMONIO TOTAL	₡3,881,581	₡3,648,401	₡233,180	6.39%	85.93%
PASIVO Y PATRIMONIO TOTALES	₡4,516,905	₡4,350,555	₡166,350	3.82%	100%



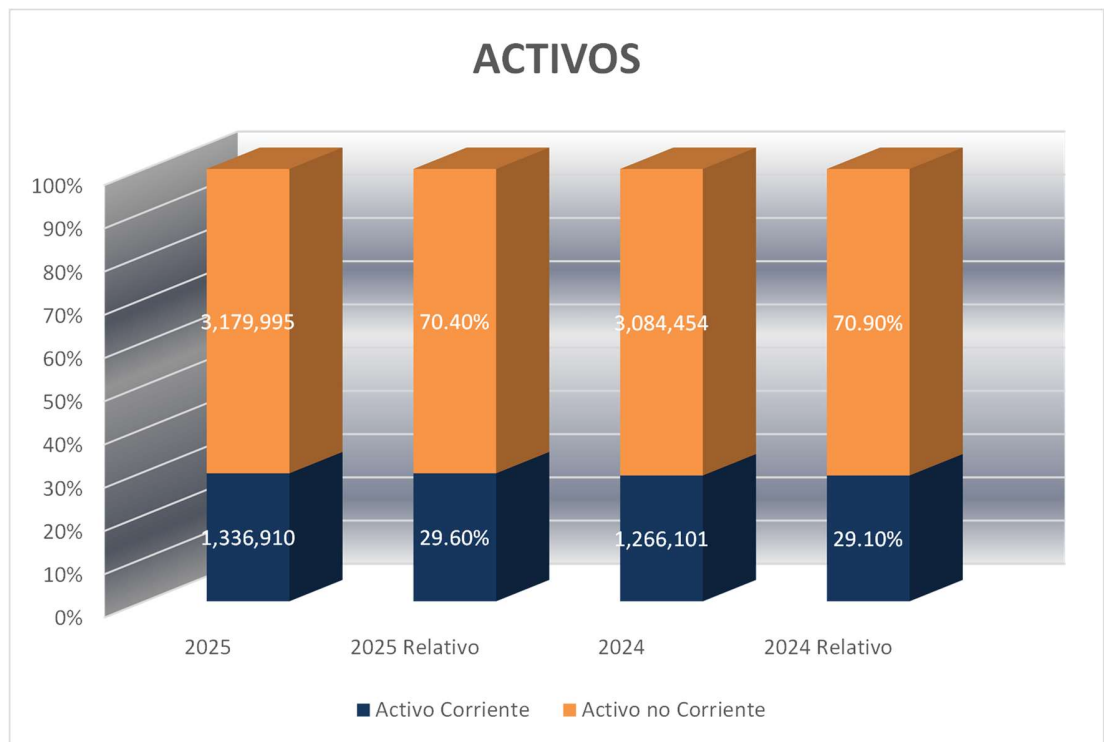
INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

ANÁLISIS FINANCIERO DEL BALANCE DE SITUACIÓN

1. Análisis del Activo

Ilustración No. 1: Comportamiento del Activo.

Las variaciones que muestra el comparativo en las cuentas de activo (Notas desde la 3 hasta la 13 del Balance de Situación) se citan seguidamente:



Para junio de 2025 el total de activos es de **¢4,516,905 mil**, presenta un aumento de **¢166,350 mil** equivalentes a un **3.82%** respecto al año 2024. Esta disminución se da principalmente en las cuentas del activo corriente.

- A. El “Activo corriente” para el periodo 2025 es de **¢1,336,910 mil** y representa un **29.60%** del total de los activos, el cual, refleja un aumento en **¢70,809 mil** que equivale a un **5.59%** en comparación al año 2024 y se debe a los siguientes movimientos:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

1. La cuenta de “**Efectivo y equivalentes de efectivo**” refleja una afectación con un aumento de **¢2,226 mil un 17.51%**, monto que representa el **0.33%** del total de los activos (en 2025).

Este comportamiento se genera por las variaciones en los movimientos de entradas y salidas en cada una de las cuentas corrientes que posee la Dirección Nacional de Notariado, que se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta 281856-6 del Banco de Costa Rica en colones es donde se aplican las principales entradas y salidas del efectivo, por su naturaleza es una cuenta recaudadora de la mayoría de los ingresos, ya que, a través de esta, como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos la Dirección Nacional de Notariado tales como: ingresos por venta de servicios, así como el 50% que trasladen del timbre del Colegio de Abogados por los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, así como los traslados de fondos a caja única. El aumento que se muestra en esta cuenta para el periodo 2025-2024, obedece principalmente a los traslados a la Caja Única en colones en acatamiento a las Circulares CIR-TN-001-2021 “**Reglas de Negocio para uso de Tesoro Digital**” y CIR-TN-002-2021 “**Reglas de Negocio Programación Financiera**”, para cumplir con las transferencias de los recursos provenientes de la recaudación por medio del sistema bancario nacional.

La cuenta 303708-8 del Banco de Costa Rica en dólares es utilizada para recibir los depósitos que realiza Formularios Estándar por el uso del espacio establecido para atención al público.

2. La partida “**Cuentas por cobrar a corto plazo**” a junio de 2025 es de **¢1,307,521 mil** y representa un **28.95%** del total de activo, y se observa un aumento neto de **¢68,641 mil** que representa un **5.54%**, con respecto al periodo 2024.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Detalle	Monto (en miles de colones)
Servicios a cobrar (Colegio de Abogados)	185,344
Cuentas de funcionarios (anticipos y otros)	269
Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria	1,124,573
Sub Total	1,310,186
Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables)	-2,665
Saldo al 30-06-2025	1,307,521

Las principales variaciones se dan según se detalla a continuación:

- La cuenta “**Otras ventas de servicios a cobrar**” para junio de 2025 muestra un aumento con respecto al periodo 2024 por la suma de **¢8,080 mil**, esta variación surge como consecuencia principalmente por el registro de Timbres del Colegio de Abogados
- La cuenta de “Anticipos a funcionarios y servidores Públicos” (viáticos) disminuye en **-¢374 mil**.
- Es saldo de la cuenta presupuestaria reclasificada a cuenta por cobrar sufre un aumento de **¢61,353 mil**, la reclasificación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 “**Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros**” y DCN-0009-2021 “**Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados**”, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢1,124,573 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al “... **Artículo 3.** – *Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:*



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

- La cuenta “**Previsiones para créditos varios c/p**” presenta una disminución por la suma de **-€418 mil**, producto del registro que ajusto el saldo del deterioro de las cuentas por cobrar.

3. La cuenta de “**Inventarios**” para este periodo 2025 es de **€10,814 mil**, representa el **0.24%** del total del activo y muestra una rebaja de **-€589 mil** un **-5.16%**, con respecto al año 2024 y su junior efecto se da en el siguiente rubro:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

El saldo de Inventarios al 30 de junio de 2025 se desglosa así:

Detalle	Saldo al 30-06-2025	Relac. %
Tintas, pinturas y diluyentes	6,603,209	61.1%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,256,076	20.9%
Productos de papel, cartón e impreso	56,100	0.5%
Útiles y materiales de limpieza	1,642,097	15.2%
Útiles y materiales médico, hospitalario y de inventario	218,408	2.0%
Otros útiles, materiales y suministros diversos	38,309	0.4%
Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles	-684	0.0%
Total	10,813,516	100.0%

- **Productos químicos y conexos (Tintas, pinturas y diluyentes):** En esta partida representa el 61% del total del Inventario.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** En esta partida representa el 21% del total del Inventario.
- **Útiles y materiales de limpieza:** En esta partida representa el 15% del total del Inventario.

4. El acumulado al mes de junio de 2025, de la cuenta “**Otros activos a corto plazo**” muestra un saldo de **€3,637 mil**, y refleja un aumento de **€532 mil** equivalentes a un **17.12%** en comparación al período 2024 y representa el **0.08%** del total del activo. Esta variación se da principalmente en la cuenta “**Gastos a devengar a corto plazo**”, la que corresponde al registro de las pólizas de seguro adquiridas con el INS.

La composición del saldo de las pólizas de seguro al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P	Fecha Pago	Vigencia	Factura	Monto Prima Pagada (monto en miles de colones)	Monto Amortizado (monto en miles de colones)	Saldo Final 30-06-2025 (monto en miles de colones)
Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-25 Automoviles	21/02/2025	31/12/2024 al 30/06/2025	SEC-0309-2025	3,953,207.00	3,953,207.00	0.00
Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-05	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2791-2024	357,459.00	282,988.38	74,470.63
Incendio Multiriesgo 01-01-MRM-112-03	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2890-2024	6,025,201.00	4,769,950.79	1,255,250.21
INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (poliza 289295-00)	13/03/2025	31/12/2024 al 31/12/2025	Fact 6063-1811	3,481,137.00	1,740,568.50	1,740,568.50
Equipo Electronico	24/04/2025	17/03/2025 al 17/03/2026	Fact 1861	800,599.00	233,508.04	567,090.96

Total

14,617,603.00 10,980,222.71 3,637,380.30



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

B. El “Activo no corriente” para el periodo 2025 es de **€3,179,995 mil**, tiene un aumento de **€95,541 mil un 3.10%**, esta cuenta representa un **70.40%** del total de los activos, cuyas variaciones corresponden a:

1. “Cuentas por cobrar a largo plazo” no presenta variación entre los periodos analizados, se mantiene el saldo de la cuenta, la que se detalla a continuación:

Nombre	Fecha	Documento	Detalle	Monto
Correos de Costa Rica	31/08/2011	CK.13072774	Deposito en garantia por apertura de servicio EMS	200,000.00
ICE	09/06/2016	15042015 C	Deposito en garantia	12,500.00
ICE	22/07/2016	390830000C	Deposito en garantia por telefonos Celulares	75,000.00
Total CxC				287,500.00

2. Los “Bienes no concesionados”:

1. La cuenta “Propiedad, planta y equipo” refleja el monto por **€3,179,707 mil** que representa el **70.40%** del total del activo, registra un aumento para junio 2025 de **€95,541 mil (un 3.10%)**, cuya variación se explica seguidamente:

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2025 y 2024 y a nivel comparativo se muestra:

Detalle	30 de junio de 2025		30 de junio de 2024		Variación		
	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Monto	%
Bienes Duraderos	582	3,928,428	582	3,928,428	0	0	0.0%
Revaluaciones		143,502		0		143,502	100.0%
Depreciación		-892,228		-847,529		-44,699	5%
Valor Libros Bienes Duraderos		3,179,702		3,080,899		98,803	3%
Licencias - Costo	11	53,504	11	53,504	0	0	0%
Amortización		-53,499		-50,237		-3,262	6%
Valor en Libros Licencias		6		3,267		-3,262	-100%
Valor en Libros Total	593	3,179,707	593	3,084,166	0	95,541	3%



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

- La variación de la depreciación de bienes duraderos de junio 2025 a junio 2024 fue de: **-¢44,699 mil** (un **5%** de variación).

2. La cuenta de “**Bienes Intangibles**” refleja el monto de **¢6 mil** que representa el **0.00%** del total de activos, registra una disminución de **-99.83%** con respecto al periodo anterior.

- La variación de las licencias Informáticas – Amortización fue de: **-¢3,262 mil** (un **6%** de variación).

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las **licencias** al 30 de junio de 2025 (11 licencias):

Placa	Detalle	2024
0637001331	LICENCIA ARGOS	23,000,000
0637001333	LICENCIAS CALS	1,237,276
0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB	145,083
0637001037	LICENCIA TECAPRO	782,000
0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	9,357,228
Total Licencias		53,504,171
Total Cantidad		11



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

2. Análisis del Pasivo y Patrimonio

Ilustración No. 2: Comportamiento del pasivo corriente y el patrimonio



2.1 Pasivo

Para el periodo 2025 se obtiene un total de pasivos de **€635,323 mil**, lo que generó una disminución de **-€66,830 mil** en comparación con el mismo período al 30 de junio de 2024, esta cuenta representa un **14.07%** del total de Pasivo y Patrimonio. (Notas 14 hasta la 31 del Estado de Situación Financiera).

Los pasivos de la Dirección Nacional de Notariado están clasificados únicamente como pasivos corrientes, las variaciones que se aprecian en estas cuentas se detallan a continuación:

1. “**Deudas comerciales a corto plazo**” para el periodo 2025 tiene un saldo de **€6,721 mil**, y refleja una disminución de **-€30,338 mil** equivalentes a un **-81.86%** con respecto al mismo período del 2024, la disminución que presenta obedece a que los compromisos por adquisición de suministros y servicios fueron menores en comparación al periodo anterior. Durante el mes de junio de 2025 se concentraron facturas recibidas de proveedores que se encuentran por pagar



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

sujetas a la regularización del sistema de pagos de la Tesorería Nacional, cuyo saldo en Miles de colones es:

Detalle	Monto (en miles de colones)
Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros	6,716
Deudas comerciales por otros servicios c/p	5
Total	6,721

Compromisos Devengados No Pagados
al 30 de junio de 2025

Numero Documento	Proveedor	Monto Comprometido en colones
Combustible	BANCO DE COSTA RICA	€5,000.00
2822	DCI DINAMICA CONSULTORES INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	€312,032.88
66892	DOCUMENT MANAGEMENT SOLUTIONS DMS SRL	€59,962.32
107721407-107790266	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA	€5,776,000.88
	FUNCIONARIOS	€90.00
391424-393135	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	€93,078.50
197844	RACSA	€413,867.00
31365	SOLUCIONES BOLHER, S.A.	€5,302.50
31366	Tech GLS CRC S.A.	€55,712.57
TOTAL		€6,721,046.65

2. “Deudas sociales y fiscales corto plazo” refleja un saldo para el 2025 de **€132,268 mil** y registra un aumento de **€13,563 mil** equivalentes a un **11.43%** con respecto al 2024. Este aumento corresponde al incremento neto que se ha presentado este periodo con respecto al anterior en las cuentas a detalle: provisiones salario escolar, decimotercer mes, contribuciones cuotas obrero y las retenciones de impuestos de renta, retenciones a proveedores y municipales, teniendo el junior impacto la disminución la cuenta de impuestos territoriales.

En esta cuenta se registran los movimientos de: provisiones salario escolar, décimo tercer mes, contribuciones sociales (cuotas patronales), retenciones de impuestos (renta, retención a proveedor y municipales), asociación solidarista. De igual manera por las retenciones por pagar de las deducciones efectuadas a la remuneración de los empleados, de las diferentes entidades a las que se encuentran afiliados (cooperativas,



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

asociaciones, entidades bancarias, etc.). Representa el **2.93%** del pasivo y patrimonio al 30 de junio de 2025.

La composición del saldo a junio de 2025 en miles de ¢ es la siguiente:

Detalle	Monto (en miles de colones)
Decimotercer mes a pagar c/p	59,825
Salario escolar a pagar c/p	40,176
Contribuciones patronales y estatales	19,317
Retenciones al personal a pagar (Cuotas Obreras)	8,965
Retenciones de impuestos nacionales a pagar	3,984
Total	132,268

3. “**Otras deudas a corto plazo**” para el periodo 2025 se refleja un saldo de **¢4,450 mil** (representa un **0.10%** del total de pasivo y patrimonio) y presenta un aumento de **¢1,110 mil**. El saldo corresponde a sumas recibidas por depósitos de los que no se ubica el nombre del depositante o el uso que se le debe dar al depósito recibido y se mantienen en un pasivo por si se presentan reclamos futuros y al cabo de un año se registran como ingresos de los cual se lleva un control separado por si un depositante reclama dentro del plazo de prescripción.

La variación de un año al otro corresponde principalmente al uso de esas sumas en facturación de servicios y otra porción que se registra en ingresos.

4. “**Recaudación por cuenta de terceros**” para el periodo a junio tiene un saldo de **¢426,880 mil** (representa un **13.83%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja una disminución de **-¢68,532 mil** (un **-13.83%** con respecto al período 2024). Esta partida se alimenta con la liberación de cuotas presupuestarias que realiza la Tesorería Nacional y se reduce con los pagos mensuales al Ministerio de Hacienda por el cobro del timbre del Colegio de Abogados y la venta de servicios. Al finalizar el período presupuestario el saldo remanente se liquida.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

La composición del saldo a junio de 2025 en miles de ¢ es la siguiente:

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	SALDO (en miles de colones)
SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL			
09/01/2025	1328599	UPD 73915637000028337 DNN ACREDITACIÓN I CUOTA PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2025	1,958,336,171.00
01/04/2025	1373374	Liberación Cuota II Trimestre	190,585,476.00
TOTAL SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL			2,148,921,647
SUMAS SUPERAVIT DE AÑOS ANTERIORES			
Saldo al 31 de diciembre de 2024			250,321,012.48
06/01/2025	1327964	UPD Liquidación del Saldo Presupuestario del Ejercicio 2024	281,437,163.87
09/01/2025	1328523	UPD Acreditación Devengo 2024, según certificación DNN-DE-OF-002-2025	44,050,574.93
17/01/2025	1330935	UPD Disminución Devengo 2024 por diferencia presentada.	12,934,423.54
TOTAL SUMAS SUPERAVIT DE AÑOS ANTERIORES			0
TRASLADOS A TESORERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR			
21/01/2025	21012025	N/CRE.:TESORERIA NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA	426,000,000.00
28/01/2025	18502408	Traslado de Fondos Recaudación Timbres y Servicios de Enero 2025	198,000,000.00
24/02/2025	1348149	Liquidación saldo de compromisos devengados no pagados 2024,DNN-DE-OF-085-2025	41,147.86
27/02/2025	0015217523	Traslado de fondos cobros de febrero 2025	228,000,000.00
19/03/2025	0015217524	Traslado de fondos por cobro de timbres Colegio de Abogados y servicios marzo	200,000,000.00
28/04/2025	0015217525	Traslado de Fondos Abril 2025	240,000,000.00
28/05/2025	0015217527	Traslado de fondos mayo 2025.	200,000,000.00
25/06/2025	0015217529	DNN- Traslado de fondos cobro de timbres de Colegio a ingresos 2025	230,000,000.00
TOTAL TRASLADOS A TESOERERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR			1,722,041,148
SALDO DE LA CUENTA AL 30-06-2025			426,880,499

5. Depósitos en garantía” para el 2025 presenta un saldo de **¢3,147 mil** (representa un **0.07%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja una disminución de **-¢957 mil** (un **-23.31%** con respecto al período 2024). En esta cuenta se incluyen todas aquellas garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores al participar en las contrataciones de la Dirección Nacional de Notariado. Las variaciones en esta cuenta son generadas por depósitos de garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores (empresas privadas) o bien por salidas las cuales corresponden a reintegros realizados a los proveedores (empresas privadas) de las garantías de participación y cumplimiento producto de la finalización del contrato. Estas garantías se mantienen hasta que se cumpla a satisfacción con el contrato con los proveedores.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

La composición del saldo en miles de colones la siguiente:

Proveedor	Detalle	Monto (miles de colones)
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	496,604
CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	100,000
DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	9,920
SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	3,770
MITese	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,752
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	5,085
FULMINEX	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	2,543
INS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	797,839
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	154,989
STE S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	7,000
FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	107
COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	565
GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,865
Dimo	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	78
TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	720
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	13,776
SOLUCIONES BOLHER SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	19
Mora y Aguilar	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	106
CORPORACION REPREINSA SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	4,640
3-102-523627 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,545,854
TOTAL		3,147,232

6. “Provisiones a corto plazo” para el 2025 presenta un saldo de **€61,858 mil** (representa un **1.37%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja un aumento de **€18,324 mil** (un **42.09%** con respecto al período 2024), corresponden al registro realizado como provisión de vacaciones según recomendación de la Auditoría Externa del periodo 2021.

2.2 Patrimonio

El patrimonio total de la Dirección Nacional de Notariado al cierre de junio de 2025 asciende a **€3,881,581 mil** conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultado del período corriente. Representa un **85.93%** del total de pasivo y patrimonio. Se presenta un aumento a nivel de cuenta junior de **€233,180 mil** con respecto al período anterior y equivalente a un **6.39%**.

A continuación, se detallan los movimientos más significativos generados en las partidas que lo conforman:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

- **Resultados acumulados:** El saldo al 30 de junio de 2025 es de **¢3,087,157 mil** que representa un **68.35%** del total de pasivo y patrimonio, y tiene un aumento de **¢41,137 mil** un **1.35%** con respecto al período anterior. El saldo de esta cuenta se afectó en este periodo por la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de enero de 2024, en que establece “...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355 912 893,47 que proviene del superávit al 31 de enero de 2024, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0.00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el período contable 2023 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”

En el mes de febrero 2024 se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44,643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71,913 mil siendo lo correcto ¢27,271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Diciembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1.36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esta fecha el cambio de periodo contable ya fue realizado.

- **Reservas:** sufre un aumento de **¢247,829 mil** que corresponde a la revaluación que se realizó al valor original de los activos fijos: edificio y parqueos, producto a la actualización de valores conforme a la consulta realizada a la Municipalidad de Montes de Oca.
- **Resultados del periodo corriente:** El saldo al 30 de junio de 2025 es de **¢169,606 mil** que representa un **3.75%** del total de pasivo y patrimonio, disminuyó en **-¢55,786 mil** con respecto al período anterior.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Seguidamente, se presenta el análisis del Estado de Rendimiento Financiero al 30 de junio de 2025 y 2024:

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO
Período 2025-2024
(Cifras Expresadas en miles de colones sin céntimos)

CUENTA	SALDOS	SALDOS	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
	al 30/06/2025	al 30/06/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PERIODO 2025
INGRESOS					
INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	₡1,315,369	₡1,241,265	₡74,104	5.97%	99.68%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	₡1,315,369	₡1,241,265	₡74,104	5.97%	99.68%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	₡93	₡128	(₡35)	-27.59%	0.01%
RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	₡93	₡128	(₡35)	-27.59%	0.01%
OTROS INGRESOS	₡4,126	₡4,999	(₡873)	-17.47%	0.31%
RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICION A LA INFLACION	₡405	₡828	(₡423)	-51.06%	0.03%
OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS	₡3,720	₡4,170	(₡450)	-10.80%	0.28%
INGRESOS TOTALES	₡1,319,588	₡1,246,392	₡73,196	5.87%	100.00%
EGRESOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	₡1,135,133	₡998,889	₡136,244	13.64%	98.71%
GASTOS EN PERSONAL	₡753,283	₡661,124	₡92,159	13.94%	65.50%
REMUNERACIONES BASICAS	₡366,295	₡299,188	₡67,107	22.43%	31.85%
REMUNERACIONES EVENTUALES	₡33,430	₡16,263	₡17,167	105.56%	2.91%
INCENTIVOS SALARIALES	₡202,966	₡214,853	(₡11,887)	-5.53%	17.65%
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	₡62,933	₡57,140	₡5,792	10.14%	5.47%
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSION	₡77,478	₡72,236	₡5,242	7.26%	6.74%
ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	₡0	₡1,444	(₡1,444)	-100.00%	0.00%
CONTRIBUCIONES ESTATALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	₡10,181	₡0	₡10,181	100.00%	0.89%
SERVICIOS	₡293,980	₡241,554	₡52,426	21.70%	25.56%
ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	₡187,749	₡113,112	₡74,638	65.99%	16.33%
SERVICIOS BÁSICOS	₡16,161	₡16,667	(₡506)	-3.03%	1.41%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡29,441	₡25,136	₡4,305	17.13%	2.56%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡15,523	₡25,007	(₡9,484)	-37.93%	1.35%
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	₡2,135	₡1,598	₡538	33.66%	0.19%
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡9,294	₡7,928	₡1,366	17.23%	0.81%
CAPACITACION Y PROTOCOLO	₡341	₡235	₡106	45.22%	0.03%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	₡33,234	₡51,768	(₡18,534)	-35.80%	2.89%
OTROS SERVICIOS	₡101	₡104	(₡3)	-2.90%	0.01%



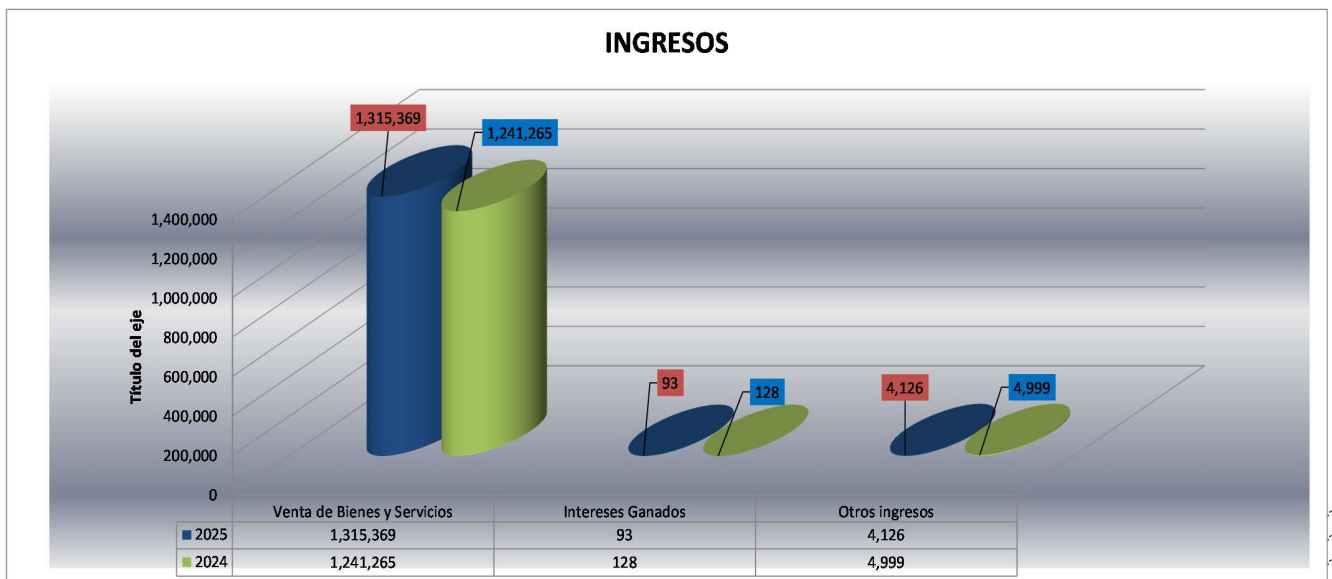
INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO
Período 2025-2024
(Cifras Expresadas en miles de colones sin céntimos)

CUENTA	SALDOS	SALDOS	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
	al 30/06/2025	al 30/06/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PERIODO 2025
EGRESOS					
MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	₡3,370	₡5,108	(₡1,738)	-34.02%	0.29%
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	₡2,818	₡1,527	₡1,291	84.53%	0.25%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡552	₡3,580	(₡3,029)	-84.59%	0.05%
CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO	₡84,500	₡91,103	(₡6,603)	-7.25%	7.35%
CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS	₡84,500	₡91,103	(₡6,603)	-7.25%	7.35%
TRANSFERENCIAS	₡1,019	₡8,873	(₡7,854)	-88.52%	0.09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1,019	₡8,873	(₡7,854)	-88.52%	0.09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	₡1,019	₡442	₡577	130.66%	0.09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	₡0	₡8,431	(₡8,431)	-100.00%	0.00%
OTROS GASTOS	₡13,830	₡13,238	₡592	4.47%	1.20%
RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICION A LA INFLACION	₡320	₡996	(₡677)	-67.92%	0.03%
IMPUESTOS	₡13,510	₡12,242	₡1,268	10.36%	1.17%
OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	₡1	₡0	₡0	438.44%	0.00%
EGRESOS TOTALES	₡1,149,982	₡1,021,000	₡128,982	12.63%	100.00%
RESULTADOS DEL PERIODO	₡169,606	₡225,392	(₡55,786)	-24.75%	100.00%

3. Comportamiento de los Ingresos

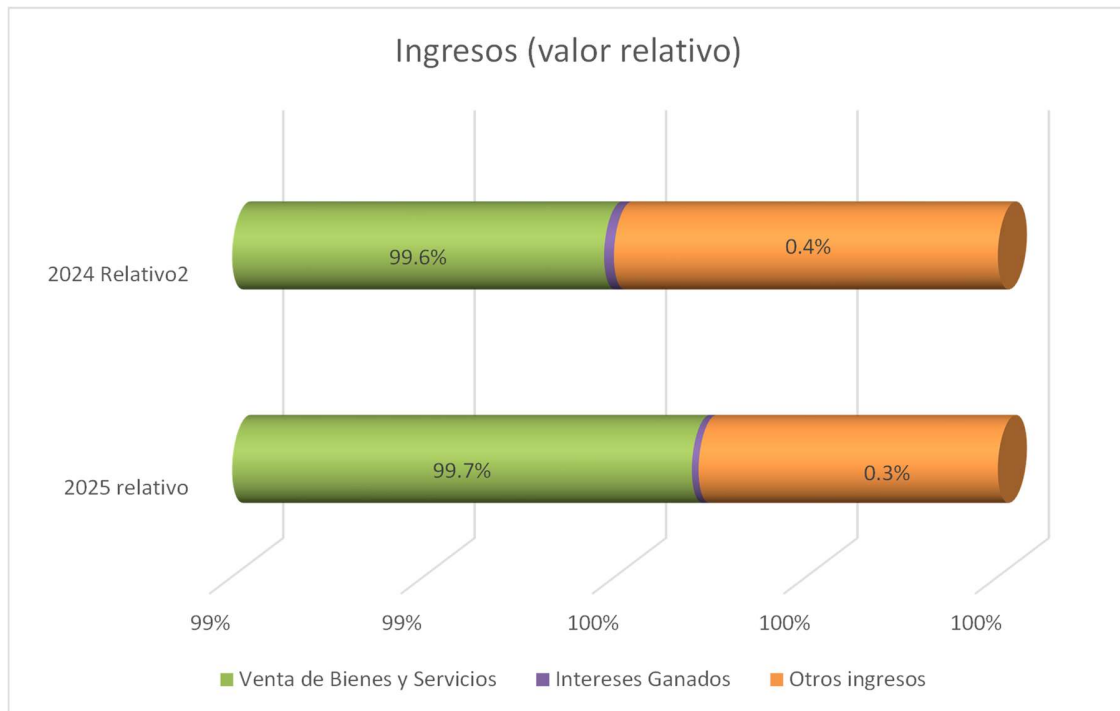
Ilustración No. 3: Comportamiento de los ingresos





INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Seguidamente se muestra el valor relativo de los ingresos entre el periodo 2025 y 2024:



Al corte de este estudio, 30 de junio de 2025, el total de los ingresos es de **¢1,319,588 mil**, lo que representa un aumento con respecto al periodo 2024 de **¢73,196 mil** equivalentes a un **5.87%**. Las partidas de ingresos se detallan (Notas a los Estados Financieros, desde la 31 hasta la 57 del Estado de Rendimiento Financiero), a continuación:

1. El ingreso por “**Timbres**” en 2025 es de **¢1,106,076 mil** y por “**Servicios**” es de **¢209,294 mil** y representa un **99.68%** del total de los ingresos, corresponde este rubro a la venta de servicios brindados en la Plataforma, y cobro del timbre del Colegio de Abogados. Generan un aumento de **5.97%** con respecto al período anterior.
2. La cuenta de “**Rentas en inversiones**” por **¢93 mil**, corresponde a intereses en cuentas bancarias en Banco de Costa Rica, que representa un **0.01%** del total de ingresos, y disminuyo en **-¢35 mil** un **-27.59%** con respecto al período anterior.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

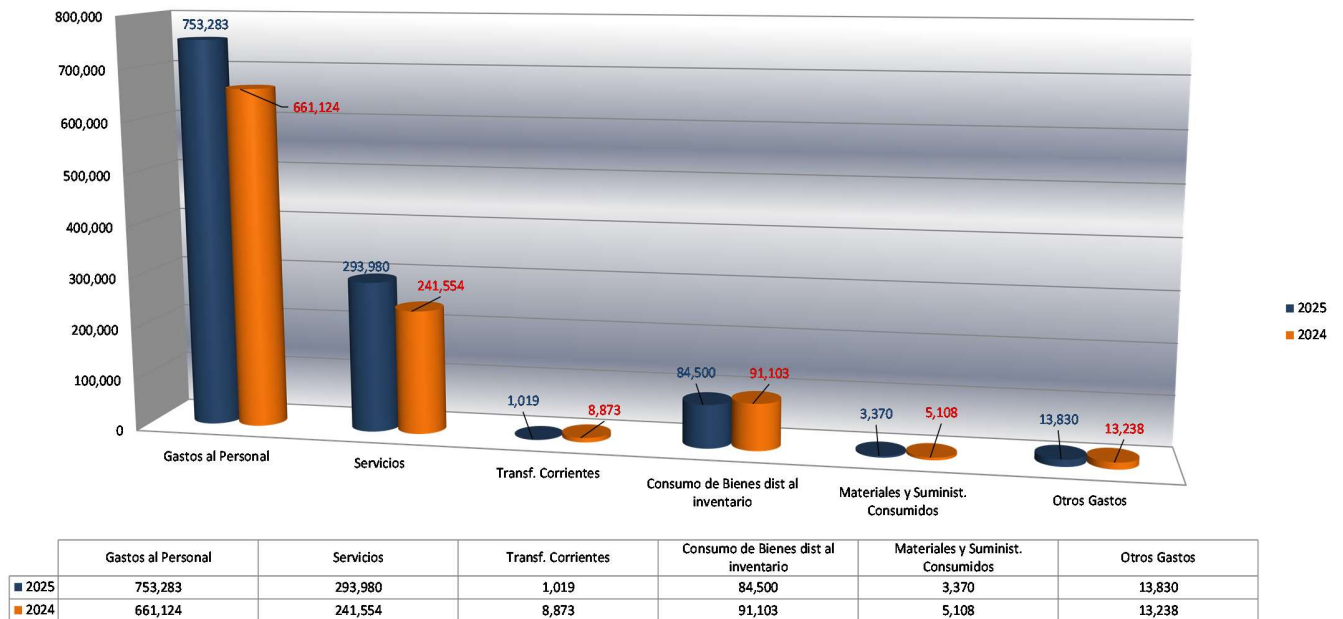
3. La cuenta de “**Resultados positivos generados por inflación**”, refleja un saldo en 2025 de **¢405 mil** que representa un **0.03%** del total de ingresos y se redujo en **-¢423 mil** un **-51.06%** con respecto al período anterior, motivado principalmente por las oscilaciones del tipo de cambio.

4. La cuenta “**Otros Ingresos**” por la suma de **¢3,720 mil** en 2025 representa un **0.28%** del total de ingresos, sufre una disminución de **-¢450 mil** un **-10.80%** con respecto al período anterior.

4. Comportamiento de los Egresos

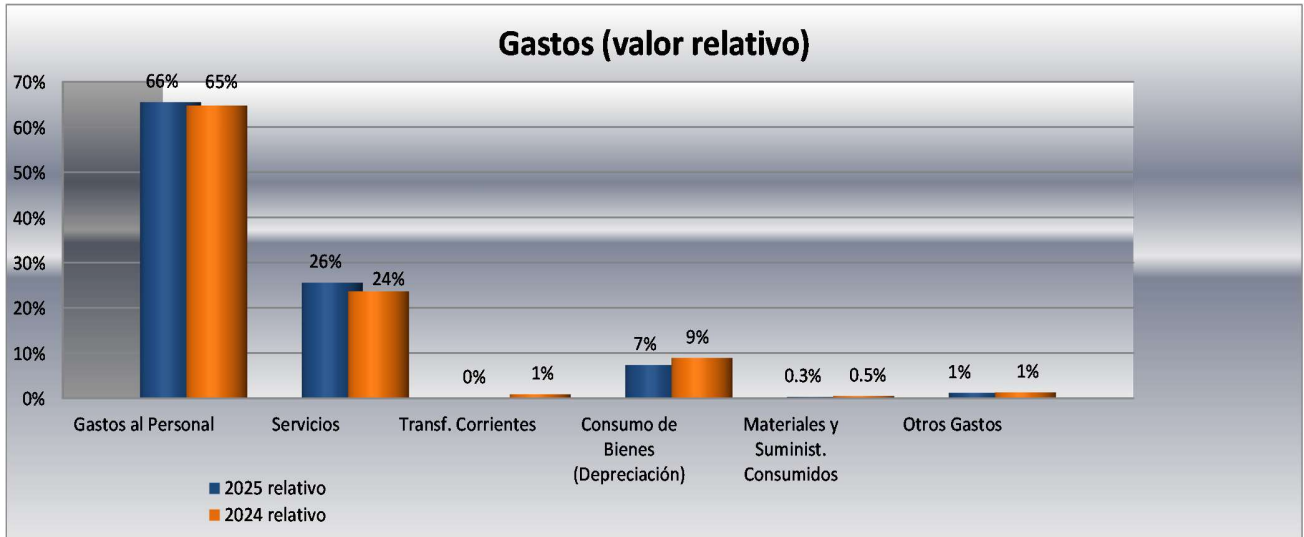
Ilustración No. 4: Comportamiento de los egresos

El valor relativo de los gastos es el siguiente:





INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025



Al 30 de junio de 2025, el total de los egresos es de **¢1,149,982 mil** lo que representa un aumento con respecto al periodo 2024 de **¢128,982 mil** un **12.63%**. Los principales egresos que posee la Dirección Nacional de Notariado (Notas de la 58 hasta la 75 del Estado de Rendimiento Financiero) se detallan a continuación:

1. “**Gastos en personal**” refleja un monto en 2025 de **¢753,283 mil** que aumento en **¢92,159** un **13.94%** con respecto al período anterior, y esta cuenta representa un **65.50%** del total de egresos, cuya variación se debe a un aumento en las cuentas de “**Remuneraciones básicas**” de un **22.43%** que equivale a **¢67,107 mil**, un aumento en las “**Remuneraciones eventuales**” de un **105.56%** equivalente a **¢17,167**, una disminución en los “**Incentivos Salariales** (Anualidades, dedicación y prohibición) de **-¢11,887 mil** un **-5.53%** esta partida corresponde al reconocimiento de anualidades y reconocidas a nuevos funcionarios, en cuanto a las “**Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social**” cuya cuenta sufre un aumento de **¢5,792 mil** un **10.14%** este aumento se genera en virtud de que para 2025 la remuneración salarial es junior que la del periodo anterior, “**Contribuciones patronales al fondo de pensión**” sufrió un aumento de un **7.26%** por **¢5,242 mil**, “**Asistencia social y beneficios al personal**” se disminuye **-¢1,444** un **-100%** en vista que para este periodo no se han realizado liquidaciones por concepto de extremos laborales, se reclasificó a la cuenta de Remuneraciones el registro de las cuotas estatales se incrementa la cuenta “**Contribuciones estatales a la seguridad social**” en un **100%** que equivale a **¢10,181 mil**.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

A continuación, se muestra en detalle el nivel de ocupación de plazas autorizadas:

Mes	2025		2024	
	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)
Enero	68	131,926.69	71	130,675.95
Febrero	72	245,016.26	70	234,879.98
Marzo	73	380,419.72	68	344,926.27
Abril	73	503,550.81	69	447,727.29
Mayo	73	620,298.45	71	549,528.44
Junio	72	753,283.06	70	661,123.65

2. Los “**Gastos por servicios**” para junio de 2025 presenta un total de **¢293,980 mil** y refleja un aumento de **¢52,426 mil** un **21.70%** con respecto al período anterior, y representa un **25.56%** del total de los egresos; contempla el consumo de los servicios básicos de la institución como alquileres, mantenimientos, viáticos, pólizas, entre otros. Las variaciones más importantes de la cuenta de servicios se desglosan de la siguiente manera:

- “**Alquileres y derechos sobre bienes**” aumentó un **65.99%** equivalentes a **¢74,638 mil** con respecto al periodo anterior.
- “**Servicios básicos**” muestra una disminución de **-¢506 mil** equivalentes a un **-3.03%**, variación que se debe a que se ha tenido un menor consumo en electricidad y telecomunicaciones, como se muestra a continuación:

Detalle	2025	2024	Variación	
			Absoluta	%
Agua	1,256,407	1,606,752	-350,345	-21.80%
Electricidad	8,229,805	8,268,180	-38,375	-0.46%
Telecomunicaciones	6,675,206	6,792,192	-116,986	-1.72%
Totales	16,161,418	16,667,124	-505,707	-3.03%

- “**Servicios comerciales y financieros**” muestra un aumento por un monto de **¢4,305 mil** a junio 2025, un **17.13%**, cuyo desglose al 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Detalle	2025	2024	Variación	
			Absoluta	%
Servicios de información	545,225	588,911	-43,686	-7.42%
Impresión, encuadernación y otros	280	218,568	-218,288	-99.87%
Comisiones y gastos por servicios financieros y come	4,863,607	4,370,051	493,556	11.29%
Servicios de transferencia electrónica de información	24,031,837	19,958,710	4,073,126	20.41%
Totales	29,440,949	25,136,240	4,304,708	17.13%

Del cuadro anterior se denota:

- ✓ **Servicios de información:** se utiliza para publicaciones en la Gaceta y en 2025 disminuyó en un **-7%** siendo **-€44 mil**.
 - ✓ **Impresión, encuadernación y otros:** disminuyó de **-€218 mil** en 2025 en un **-99.87%**.
 - ✓ **Comisiones:** Esta cuenta se comporta de acuerdo con la comisión por venta de servicios utilizando datáfonos y ha experimentado un incremento de **€494 mil** un **11.29%** con respecto al 2024.
 - ✓ **Servicios de transferencia electrónica de información:** Esta cuenta ha experimentado un incremento de **€4,073 mil** un **20.41%** con respecto al 2024.
-
- La cuenta “**Servicios de Gestión de Apoyo**” refleja una disminución de **-€9,484 mil** un **-37.93%**, con respecto al periodo anterior.
 - “**Gastos de viajes y transporte**” tuvo un aumento de **€538 mil** un **33.66%**, esta cuenta corresponde propiamente a los adelantos de viáticos de funcionarios.
 - “**Seguros, reaseguros y otras obligaciones**”, aumentó un **17.23%** que equivale a **€1,366 mil** comprende al registro de provisión realizada de pólizas de multirriesgo, equipo electrónico y responsabilidad civil, realizada en comparación con el periodo anterior.
 - “**Capacitación y protocolo**” incrementó **€106 mil** un **45.22%**, esta cuenta corresponde a las capacitaciones que recibe el personal de la institución.
 - “**Gasto por servicio de mantenimiento y reparaciones**” este egreso refleja una disminución por un monto de **-€18,534 mil** equivalentes a un **-35.80%**, cuyo desglose se muestra seguidamente:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Detalle	2025	2024	Variación	
			Absoluta	%
Mantenimiento de edificios y locales	4,782,000	19,430,994	-14,648,994	-75.39%
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0	361,030	-361,030	-100.00%
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,945,860	928,860	1,017,000	109.49%
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	26,506,274	31,047,268	-4,540,993	-14.63%
Totales	33,234,134	51,768,151	-18,534,017	-35.80%

Del cuadro anterior se puede destacar:

- ✓ **Mantenimiento de edificios:** disminuyó un **-75.39%** equivalentes a **-€14,649 mil** en comparación al periodo 2024.
- ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** presenta una rebaja de **-€361 mil** equivalentes a **-100%**.
- ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:** presenta un aumento de **€1,017 mil** equivalentes a **109,49%**.
- ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:** disminuyó **-€4,541 mil** lo que representa un **-14,63%**.

• **“Otros servicios”** este egreso refleja una disminución por un monto de **-€3 mil** equivalentes a un **-2.90%**, corresponde al canon cancelado a la PRODHAB.

3. La partida **“Materiales y suministros consumidos”** en este periodo 2025 disminuyó en **-€1,738 mil** un **-34.02%**, representa el **0.29%** del total de egresos; lo que muestra un aumento en el consumo de suministros de un año a otro.

4. La cuenta **“Consumo de bienes distintos de inventario”** tuvo una rebaja de **-€6,603 mil** un **-7.25%**, y abarca las depreciaciones realizadas a propiedades, edificios, maquinaria y equipo, de igual forma las amortizaciones de bienes intangibles no concesionados, software y programas. Representa el **7.35%** del total de los gastos.

5. Los gastos por **“Transferencias”** registra una rebaja, por la suma de **-€7,854 mil** un **-88.52%** y representa un **0.09%** del total de los egresos. Esta variación se da principalmente en las transferencias a la CCSS por concepto de cuotas estatales que se reclasificó a la cuenta de Remuneraciones y reconocimiento de extremos laborales.



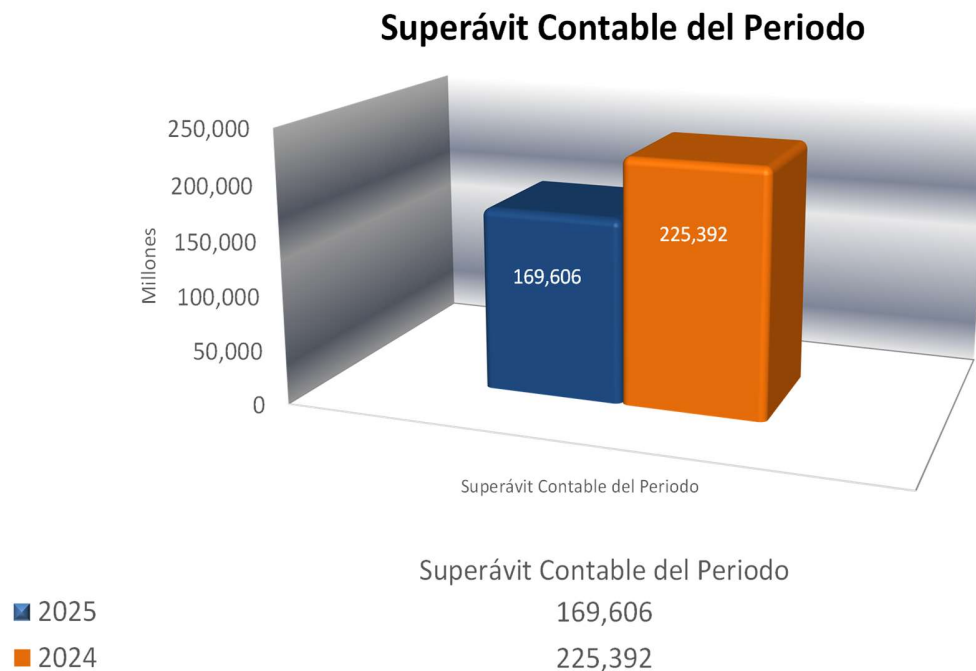
INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

6. La cuenta “**Otros gastos**” refleja un incremento de **¢592 mil** un **4.47%** para junio de 2025, el aumento principal se da por el comportamiento que se detalla a continuación:

- Los gastos por “**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**” presenta una disminución por **-¢677 mil**, equivalentes a un **-67.92%** con respecto al 2024.
- La cuenta de “**Impuestos**” aumento en **¢1,268 mil** un **10.36%** con respecto al 2024.
- La cuenta “**Otros gastos y resultados negativos**” refleja un incremento de **¢1 mil** un **438.44%**, producto a que para el 2024 los impuestos territoriales en este mismo periodo se habían cancelado en su totalidad correspondiente al año.

5. Comportamiento del Resultado del Período

Ilustración No. 5: Comportamiento del Resultado del Período





INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

Con respecto al comportamiento de los resultados del período, al 30 de junio de 2025, se alcanzó un superávit contable por un monto de **¢169,606 mil**, en comparación a junio de 2024, donde se obtuvo un superávit contable por el monto de **¢225,392 mil**.

Los resultados del período muestran una rebaja, por un monto de **-¢55,786 mil** equivalentes a un **-24.75%**.

RAZONES FINANCIERAS

1. Análisis de los resultados de las Razones Financieras

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
Razones Financieras
Período junio 2025-2024

Fórmulas	TOTAL 2025	TOTAL 2024	Variación (% o Número de Veces)
Cobertura Razón Circulante: (Activo Circulante / Pasivo Circulante)	2.10	1.80	0.30
Cobertura Razón Prueba de Acido: (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante)	2.09	1.79	0.30
Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)	14%	16%	-2%
Relación Patrimonio Total / Activo Total	86%	84%	2%
Financiamiento del Gasto: (Ingresos Totales / Gastos Totales)	1.16	1.25	-0.09
Independencia Financiera: (Total del Pasivo / Total del Patrimonio)	16%	19%	-3%
Rentabilidad (Resultados del Período / Ingresos Totales)	13%	18%	-5%

En concordancia con lo indicado, se exponen las siguientes razones financieras, tomando como fuente de datos, los estados financieros con corte a junio 2025 y junio 2024, de forma tal que se puedan observar las variaciones relevantes al comparar estos períodos para el presente análisis financiero y toma de decisiones.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

**Razón de Liquidez o Circulante
(Activo Circulante / Pasivo Circulante)**

Junio 2025= 2.10 veces

Junio 2024= 1.80 veces

Corresponde a la cobertura de los activos circulantes sobre los pasivos circulantes, la Institución posee recursos financieros para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, la variación del indicador corresponde **0.30 veces (30%)** respecto del mismo período del año anterior. La Institución tiene la capacidad de cubrir el pasivo circulante en **0.30 veces** para el 2025 con el activo circulante.

**Razón de Liquidez o Prueba Acida
(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante)**

Junio 2025= 2.09 veces

Junio 2024= 1.79 veces

Corresponde a la cobertura de los activos circulantes (menos el inventario de materiales y suministros) sobre los pasivos circulantes, la institución posee recursos financieros para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, la variación del indicador corresponde **0.30 veces (30%)** respecto del mismo período del año anterior. La institución tiene la capacidad de cubrir el pasivo circulante en **0.30 veces** para el 2025 con el activo circulante.

**Razón de Endeudamiento
(Pasivo Total / Activo Total)**

Junio 2025= 14%

Junio 2024= 16%

Esta razón mide el grado en que la Dirección Nacional de Notariado ha financiado sus activos totales con los pasivos totales. Entre el **2025** y el **2024** el porcentaje es del **14%**, reflejando una variación del **-2%** entre los periodos.



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025**

**Financiación del Gasto
(Ingresos Totales / Gastos Totales)**

Junio 2025= 1.16 veces

Junio 2024= 1.25 veces

Esta razón mide el grado de cobertura o porcentaje en que la Dirección Nacional de Notariado cubre todos sus egresos mediante la generación del ingreso corriente, que, entre los dos períodos, el resultado obtenido registra una variación porcentual de **-0.09 veces (-9%)** con respecto al 2024. Esto significa que los ingresos corrientes generados cubren en forma suficiente y muy similar los gastos corrientes.

**Independencia Financiera
(Total del Pasivo / Total del Patrimonio)**

Junio 2025= 16%

Junio 2024= 19%

Esta razón mide qué porcentaje del total de patrimonio público representa el pasivo total (solo pasivo corriente en este caso) de la Dirección Nacional de Notariado, para este periodo la variación porcentual entre los dos períodos es de un **-3%**.

**Rentabilidad
(Resultados del Período / Ingresos Totales)**

Junio 2025= 13%

Junio 2024= 18%

En 2025 la rentabilidad es del **13%** y en 2024 es de **18%** lo cual representa una variación de **-5%**.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0007-2025

III. CONCLUSIONES

Los resultados porcentuales y absolutos obtenidos en este análisis son de potencial interés para todas las partes interesadas en hacer convenios o nuevos proyectos en conjunto con la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de beneficiar a los usuarios de esta información, toma de decisiones, rendición de cuentas y el valor público.

Al analizar los datos de los estados financieros suministrados, se observa que, aunque la Dirección Nacional de Notariado en su operación diaria está generando utilidad, debe dar cumplimiento con lo establecido con los **“Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según la Ley N° 9524 y su Reglamento”** de acuerdo con la circular MH-TN-CIR-0022-2023.

Una vez conocidas y comparadas las cifras de las diferentes cuentas, se muestran los resultados de las acciones institucionales que buscan hacer frente a sus fines y obligaciones, considerando el entorno económico y financiero de la Dirección Nacional de Notariado.

Elaborado por:	Firma	Revisado por:	Firma:
Fanny Montoya Jiménez		Róger M. Ureña Vega	
Encargado Proceso Contable		Jefe Unidad Gestión Financiera	

Dirección Nacional de Notariado
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de enero 2025 al 30 de Junio de 2025

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción		Año 2025	Año 2024
J.	ACTIVO			
1.1.	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	14,938.09	12,712.18
1.1.1.01.	Efectivo		14,938.09	12,712.18
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	0.00	0.00
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1,307,521.30	1,238,880.76
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		185,343.94	177,263.74
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo			
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		269.31	643.78
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		1,124,572.94	1,063,220.07
1.1.3.50.	Registro transitorio de transaccion de activo fijo			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial			
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-2,664.88	-2,246.84
1.1.4.	Inventarios	06	10,813.52	11,402.31
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		10,814.20	11,402.31
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-0.68	0.00
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	3,637.38	3,105.62
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		3,637.38	3,105.62
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo Corriente		1,336,910.29	1,266,100.87

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0.00	0.00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	287.50	287.50
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		287.50	287.50
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	3,179,707.06	3,084,166.27
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		3,179,701.56	3,080,898.83
1.2.5.02.	Propiedades de inversión			
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio			
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales			
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		5.50	3,267.45
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0.00	0.00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0.00	0.00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0.00	0.00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		3,179,994.56	3,084,453.77
	TOTAL DEL ACTIVO		4,516,904.85	4,350,554.64

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	143,438.11	159,103.27
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		6,721.04	37,058.72
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		132,267.52	118,704.55
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo			
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		4,449.55	3,340.00
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	0.00	0.00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	430,027.73	499,516.67
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		426,880.50	495,412.83
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		3,147.23	4,103.84
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	61,857.57	43,533.62
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		61,857.57	43,533.62
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	0.00	0.00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo			
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		635,323.41	702,153.56

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0.00	0.00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	0.00	0.00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0.00	0.00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			

2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0.00	0.00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		0.00	0.00
	TOTAL DEL PASIVO		635,323.41	702,153.56

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	15,087.78	15,087.78
3.1.1.01.	Capital inicial		15,087.78	15,087.78
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital			
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0.00	0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	609,730.38	361,901.49
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		609,730.38	361,901.49
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0.00	0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,256,763.28	3,271,411.82
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		3,087,156.89	3,046,019.40
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		169,606.39	225,392.42
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0.00	0.00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	TOTAL DEL PATRIMONIO		3,881,581.44	3,648,401.09
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		4,516,904.85	4,350,554.64

0.00

0.00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de enero 2025 al 30 de Junio de 2025

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2025	Año 2024
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0.00	0.00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0.00	0.00
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles			
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio			
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles			
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0.00	0.00
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios			
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios			
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0.00	0.00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales			
4.1.9.	Otros impuestos	35	0.00	0.00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar			
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0.00	0.00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0.00	0.00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0.00	0.00
4.3.1.01.	Multas de tránsito			
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios			
4.3.1.03.	Sanciones administrativas			
4.3.1.99.	Otras multas			
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0.00	0.00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
4.3.3.	Intereses moratorios	40	0.00	0.00
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito			
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1,315,369.47	1,241,265.30
4.4.1.01.	Ventas de bienes			
4.4.1.02.	Ventas de servicios		1,315,369.47	1,241,265.30

4.4.2.	Derechos administrativos	42	0.00	0.00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte			
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos			
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0.00	0.00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0.00	0.00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0.00	0.00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de Infra			
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperacion de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	0.00	0.00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores			
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	92.92	128.33
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo			
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		92.92	128.33
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones			
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0.00	0.00
4.5.2.01.	Alquileres			
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0.00	0.00
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar			
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	0.00	0.00
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno			
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno			
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo			
4.6.2.	Transferencias de capital	51	0.00	0.00
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno			
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	405.46	828.45
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0.00	583.86
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		405.46	244.59

4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0.00	0.00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0.00	0.00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	0.00	0.00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar			
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0.00	0.00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas			
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0.00	0.00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	3,720.16	4,170.40
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		3,720.16	4,170.40
	TOTAL DE INGRESOS		1,319,588.02	1,246,392.48

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	59	753,283.06	661,123.65
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		366,295.26	299,187.81
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		33,430.01	16,262.85
5.1.1.03.	Incentivos salariales		202,965.83	214,852.86
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		62,932.63	57,140.15
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		77,478.24	72,236.45
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		0.00	1,443.53
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		10,181.10	0.00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
5.1.2.	Servicios	60	293,980.05	241,554.29
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		187,749.47	113,111.53
5.1.2.02.	Servicios básicos		16,161.42	16,667.12
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		29,440.95	25,136.24
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		15,522.54	25,006.68
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		2,135.36	1,597.60
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		9,294.24	7,928.09
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		340.68	234.60
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		33,234.13	51,768.15
5.1.2.99.	Otros servicios		101.25	104.28
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	3,369.83	5,107.52

5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		2,818.08	1,527.18
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios			
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento			
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios			
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		551.76	3,580.35
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	84,500.04	91,103.42
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		84,500.04	91,103.42
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0.00	0.00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0.00	0.00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta			
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción			
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0.00	0.00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones			
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar			
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	0.00	0.00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas			
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados			
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	0.00	0.00
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos			
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0.00	0.00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales			
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0.00	0.00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes			
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0.00	0.00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0.00	0.00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros			
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Histórico Cultural			
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra			

5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	1,018.62	8,872.96
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		1,018.62	441.62
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		0.00	8,431.35
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo			
5.4.2.	Transferencias de capital	73	0.00	0.00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno			
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno			
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	319.57	996.19
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		82.04	141.84
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		237.53	854.35
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0.00	0.00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	13,510.46	12,242.02
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		13,509.94	12,241.93
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos			
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		0.51	0.10
	TOTAL DE GASTOS		1,149,981.63	1,021,000.06
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		169,606.39	225,392.42
			0.00	0.00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025

En miles de colones

Dirección Nacional c Descripción		Nota N°	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	2,270,188.91	1,988,429.05
	Cobros por impuestos		0.00	0.00
	Cobros por contribuciones sociales		0.00	0.00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		1,340,589.97	1,210,693.59
	Cobros por ingresos de la propiedad		0.00	0.00
	Cobros por transferencias		0.00	0.00
	Cobros por concesiones		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de operación		929,598.94	777,735.47
Pagos		78	2,190,054.53	1,993,116.72
	Pagos por beneficios al personal		753,283.06	661,123.65
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		297,349.88	246,661.81
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0.00	0.00
	Pagos por otras transferencias		1,018.62	8,872.96
	Otros pagos por actividades de operación		1,138,402.97	1,076,458.29
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			80,134.38	-4,687.66

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		79	92.92	66.24
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de inversión		92.92	66.24
Pagos		80	84,500.04	91,103.42
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Pagos por préstamos otorgados		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de inversión		84,500.04	91,103.42
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			-84,407.11	-91,037.18

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		81	0.00	0.00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0.00	0.00
	Cobros por endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de financiación		0.00	0.00
Pagos		82	0.00	0.00
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00	0.00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de financiación		0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			0.00	0.00

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		-4,272.73	-95,724.84
---	--	------------------	-------------------

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		0.00	0.00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		19,210.83	108,437.03
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	14,938.09	12,712.18

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
12637T22025

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
12637T22025	Saldos al 31/12/2024	15,087.78	0.00	609,730.38	0.00	3,087,156.89	0.00	0.00	3,711,975.05
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	0.00							0.00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0.00							0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0.00						0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0.00						0.00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			0.00					0.00
3.1.3.99.	Otras reservas			0.00					0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				0.00				0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0.00				0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				0.00				0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				0.00				0.00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					0.00			0.00
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					169,606.39			169,606.39
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						0.00		0.00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0.00		0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							0.00	0.00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							0.00	0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							0.00	0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							0.00	0.00
Total de variaciones del ejercicio		0.00	0.00	0.00	0.00	169,606.39	0.00	0.00	169,606.39
Saldos del período		15,087.78	0.00	609,730.38	0.00	3,256,763.28	0.00	0.00	3,881,581.44

(*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Institución 12637

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS JUNIO 2025**

Julio, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	11
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	11
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	15
II- Transitorios.....	15
Base de Medición	17
Moneda Funcional y de Presentación	18
Políticas Contables:.....	18
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	18
POLITICAS PARTICULARES.....	19
Políticas Contables (Anexos).....	21
Adjuntar el Plan General Contable en anexos. CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:)	21
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	22
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	24
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	24
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	29
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	34
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	37

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	41
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	42
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	51
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	51
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	52
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	61
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	67
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	70
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	71
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	81
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	82
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	89
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	95
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	102
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	103
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	108
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	111
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	115
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	116
FIDEICOMISOS	124

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	124
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	134
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	135
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	142
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	143
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	145
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	146
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	147
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	148
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	154
REVELACIONES PARTICULARES	156
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	164
NOTAS COMPLEMENTARIAS	167
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	176
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	177
1.1. ACTIVO	177
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	177
NOTA N° 3	177
NOTA N° 4	180
NOTA N° 5	181
NOTA N° 6	185
NOTA N° 7	191
NOTA N° 8	193
NOTA N° 9	193

NOTA N° 10	194
NOTA N° 11	208
NOTA N° 12	211
NOTA N° 13	211
2. PASIVO	212
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	212
NOTA N° 14	212
NOTA N° 15	218
NOTA N° 16	218
NOTA N° 17	221
NOTA N° 18.....	228
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	229
NOTA N° 19	229
NOTA N° 20	229
NOTA N° 21	230
NOTA N° 22	230
NOTA N° 23	231
3. PATRIMONIO	232
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	232
NOTA N° 24	232
NOTA N° 25	236
NOTA N° 26	236
NOTA N° 27	239
NOTA N° 28	239
NOTA N° 29	242
NOTA N° 30	242
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	243
4. INGRESOS.....	243
4.1 IMPUESTOS	243
NOTA N° 31	243
NOTA N° 32	243
NOTA N° 33	243
NOTA N° 34	244
NOTA N° 35	244
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	244

NOTA N°36	244
NOTA N° 37	245
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	245
NOTA N° 38	245
NOTA N° 39	246
NOTA N° 40	246
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	246
NOTA N° 41	246
NOTA N° 42	250
NOTA N° 43	251
NOTA N° 44	251
NOTA N° 45	251
NOTA N° 46	252
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	252
NOTA N° 47	252
NOTA N° 48	253
NOTA N° 49	254
4.6 TRANSFERENCIAS.....	254
NOTA N° 50	254
NOTA N° 51	255
Transferencias de capital	255
4.9 OTROS INGRESOS.....	256
NOTA N° 52	256
NOTA N° 53	257
NOTA N° 54	258
NOTA N° 55	258
NOTA N° 56	259
NOTA N° 57	259
NOTA N° 58	259
5. GASTOS	261
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	261
NOTA N° 59	261
NOTA N° 60	268
NOTA N° 61	273
NOTA N° 62	275

NOTA N° 63	276
NOTA N° 64	277
NOTA N° 65	277
NOTA N° 66	278
5.2 GASTOS FINANCIEROS	278
NOTA N° 67	278
NOTA N° 68	279
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	279
NOTA N° 69	279
NOTA N° 70	280
NOTA N° 71	280
5.4 TRANSFERENCIAS.....	280
NOTA N° 72	280
NOTA N° 73	282
5.9 OTROS GASTOS	283
NOTA N° 74	283
NOTA N° 75	287
NOTA N° 76	287
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	288
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	288
NOTA N°77	288
NOTA N°78	289
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	290
NOTA N°79	290
NOTA N°80	290
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	290
NOTA N°81	290
NOTA N°82	291
NOTA N°83	291
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	292
NOTA N°84	292
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	293

NOTA N°85	293
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	295
NOTA N°86	295
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y	
CONCESIONADOS	296
NOTA N°87	296
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	297
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	298
Entrega de Información	301
ANEXOS.....	302
Políticas Contables.....	302
Pan General de Contable (imagen Carpeta)	311
NICSP	314
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	314
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	315
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	315
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	317
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	318
NICSP 27- AGRICULTURA	319
NICSP 28- 29- 30	320
FIDEICOMISOS	321
NICSP 31.....	321
NICSP 39.....	323
Conciliaciones Bancarias.....	326

Periodo Contable 2025

	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	GOBIERNO DE COSTA RICA	12637
---	------------------------------------	---------------------------	-------

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE JUNIO 2025

Luis Mariano Jiménez Barrantes	Róger M. Ureña Vega	Fanny Montoya Jiménez
Representante Legal	Jefe Unidad Gestión Financiera	Contador
3-007-594808		Acuerdo estará disponible a partir de la Aprobación de la sesión del Consejo Superior Notarial
Cédula Jurídica		Acuerdo de Consejo

Descripción de la Entidad

Entidad:

- DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

Ley de Creación:

Entidad:

- Ley 8795 del 04 de enero del dos mil diez, "Modificación del Código Notarial, Ley N°7764, del 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N°7333, del 5 de mayo de 1993".

Fines de creación de la Entidad:

- Será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personería jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.

- Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional.

Objetivos de la Entidad:

- Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
- Brindar servicios de calidad.
- Promocionar una imagen de excelencia de la institución.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- Domiciliada al costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center, Edificio A, 5 piso, San Jose, Costa Rica.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial el 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, el otro 16% de los ingresos corresponde a la venta de servicios que brinda la Institución cuyo mercado son los notarios públicos del país.
- Mediante la Ley No. 7786 y sus reformas “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en sus artículos 11 y 81 se establece que la Dirección Nacional de Notariado tendrá un ingreso por multas por sanciones a los notarios producto de la aplicación de este marco normativo. En el año 2025 se está en proceso de contratación del personal que atenderá la nueva área de control y fiscalización de los notarios en esta materia establece en el artículo 15ter de la ley citada.
- El área de prevención en materia de legitimación de capitales tiene 3 componentes a saber: la unidad de prevención, la unidad de fiscalización y la dirección ejecutiva, y tendrá una sinergia entre unidad de fiscalización que hace las supervisiones en campo, la unidad de prevención que tramita los expedientes administrativos de sanción, por ejemplo, y la dirección ejecutiva, que es el competente para sancionar a los notarios.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	No
-------------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

Revelación:

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, conforme a la presentación de los documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional con corte al 30 de junio de 2025 en formato de Excel, se establece un avance de implementación de un 97%. A continuación, se detallan las normas con brechas conforme a la Matriz de Autoevaluación:

Dirección Nacional de Notariado								
12637								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN JUNIO 2025								
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				97%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						9	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		2			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			2

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los

entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

La institución aún se encuentra en algunas normas en periodo de transición de cumplimiento al 100% las cuales se detallan en el apartado de transitorios.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

Los Integrantes son:

Róger M. Ureña Vega: - Jefe Unidad Gestión Financiera Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)

Sub Director Ejecutivo

Jefe Unidad Gestión Financiera

Encargado del Proceso Contable

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

1. Aprobar Minutas de los Estados Financieros de enero a junio de 2025.

2. Enviar atento recordatorio a la Proveduría para que informe el estado de los temas de revaluación de activos distintos al edificio, ociosos, y los que se pueden donar
3. Dar por conocida y aprobada la respectiva Política Particular Contable para la Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas
4. Aprobar la ratificación de las funciones de la Comisión Institucional de NICSP y redefinir la conformación de miembros titulares e invitados, dejando constancia de que la figura del jefe del Departamento Administrativo Financiero no participa por ahora en la Comisión hasta que se realice la creación de la plaza conforme a la autorización del cambio de estructura aprobado por MIDEPLAN. Adicionalmente aprobar por parte de los miembros titulares de la Comisión Institucional NICSP la certificación bajo referencia DNN-CNICSP-OF-0002-2025 a la Dirección General Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales. y se autoriza que se remita con la firma del Encargado de la Comisión, al corte de los estados financieros al 30 de junio de 2025 que corresponde a la fecha de corte trimestral
5. Dar por conocido y leído los alcances de la petición de la Contabilidad Nacional del Plan Estratégico Implementación NICSP, y los avances indicados sobre la respuesta que se debe remitir que se enviará con la firma de la totalidad de los miembros de la Comisión (incorporando como parte de los insumos la respuesta que se reciba del oficio DNN-DAF-UGF-OF-0113-2025 Manifestación compromiso de NICSP de 03 de junio de 2025 dirigido a la Dirección Ejecutiva discutido con la Dirección Ejecutiva en reunión del 16 de junio de 2025 a las 8:30 a.m., la respuesta de la Proveduría Institucional al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0112-2025 Toma Física Materiales y Suministros de Oficina remitido el 02 de junio de 2025 cuya respuesta fue recibida el 13 de junio de 2025 que fue revisada por el Contador Institucional y, certificación bajo referencia DNN-CNICSP-OF-0002-2025 a la Dirección General Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción para la adopción e implementación de las NICSP).
6. Aprobar por parte de la Comisión de NICSP que queda manifestado y aceptado el compromiso de esta Comisión de NICSP conforme a los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
7. Aprobar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y se establece que indique: ... "Hasta que no se cumplan las brechas restantes del 5% en el proceso de implementación de NICSP, no es posible realizar una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, debido que el cumplimiento en este marco normativo técnico no puede ser parcial, se cumple o no se cumple" ...
8. Dar por conocidos y aprobados las respectivas Políticas y Procedimientos:
 - Política caja chica y fondos rotatorios
 - Política de Criterios de Materialidad
 - Política Reglamento de la Comisión Institucional de NICSP
 - Política y Procedimiento sobre el Manejo de Libros Contables Digitales

9. Dar por conocidos que quedan pendientes de concluir las siguientes Políticas y Procedimientos que estarían listas antes del cierre de junio de 2025:

- NICSP 13 Arrendamientos
- NICSP 39 Beneficios a los empleados
- Registro cuentas por cobrar y política particular de cobro
- Instrumentos financieros. La NICSP 28,29,30, indican que la norma no les aplica, pero es aplicación obligatoria para todos los entes, Aunque no tengan afectación contable en este momento, deben tener un procedimiento establecido para que en el momento que se genere una afectación contable se apliquen dichos procedimientos
- NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas (Incluir una política particular sobre partes relacionadas
- Política de tiempos de devengo - Devengo contable Flujo transaccional

10. Dar por conocido que el Manual de Políticas y Procedimientos Contables se estará presentando de ser posible en la primera sesión del CSN de Julio de 2025.

11. Se aprueba el Plan Estratégico realizado conforme a los requerimientos establecidos por el ente rector y firmarlo por los miembros de la Comisión en pleno.

12. Se autoriza remitirlo mediante oficio con la firma del Jерarca (Director Ejecutivo) y Encargado de la Comisión una vez recibida la respuesta de la Dirección Ejecutiva sobre el Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0113-2025 sobre el compromiso sobre NICSP.

13. Se aprueban las certificaciones que se incluyen en el estado de notas contables al 30 de junio de 2025 referentes a la carpeta del Plan General Contable, así como el manifiesto de que el riesgo asociado al incumplimiento de la implementación de NICSP se considera en la herramienta del SEVRI

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

En atención a lo dispuesto en las normas SS1 y SS2 al corte del 30 de junio de 2024 se indica:

1 La Institución maneja una Comisión de Gestión Ambiental en cumplimiento lo que dispuesto por el MINAE.

2 No se tiene información sobre posible afectaciones o riesgos que impacten los estados financieros relacionados con el cambio climático.

3 La institución realiza los esfuerzos por lograr un ahorro energético y el uso responsable del recurso hídrico, así como el manejo responsable de los equipos de aire acondicionado y la reducción de consumo de papel y el manejo responsable de los residuos sólidos y separando aquellos que son reciclables y aprovechables.

4 La entidad está atendiendo los temas ambientales con el propio personal y no ha incurrido en gastos adicionales o compromisos que sean dignos de cuantificación, medición o revelación.

5 La Comisión de Gestión Ambiental ha sido autorizada mediante delegación del Jerarca Institucional.

6 La Comisión de Gestión Ambiental gestiona y administra los riesgos mediante la atención de requerimientos solicitados por el MINAE y lleva un control permanente de los consumos en los diferentes servicios y suministros institucionales, generando un informe periódico al ante rector.

7 Para formar parte de la Comisión de Gestión Ambiental no se establecen requisitos más que el deseo de apoyar con temas del ambiente.

8 Los riesgos relacionados con el clima se atienden conforme a los requerimientos del ente rector.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	40.00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0

	intercambio (Impuestos y transferencias)					
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	92.50%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

“Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros de la Institución están convertidos a la base de valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018 para cada una de sus partidas, los registros se realizan sobre la base de acumulación o devengado, integrando la información presupuestaria.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

POLITICAS PARTICULARES

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1	Depósitos Bancarios	Depósitos Bancarios	NICSP 2, NICSP 3	Depósitos Bancarios percibidos
2	Caja Chica y Fondos Rotatorios	Caja chica	NICSP 2, NICSP 4	Transacciones caja chica
3	Inversiones	No afecta	No afecta	No se tienen saldos de inversiones
4	Cuentas por Cobrar CP	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros	NICSP21	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros
5	Previsiones por Deterioro de C x C	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
6	Inventarios	Materiales y suministros	NICSP 12	transacciones para Bienes adquiridos para inventario de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
7	Otros Activos a Corto Plazo	Gastos anticipados	NICSP 22, NICSP 24	Gastos pagados por anticipado y que requieren ser amortizados en periodos futuros
8	Bienes No Concesionados	Propiedades, Planta y Equipos Explotados	NICSP 17, NICSP 21	Propiedades, Planta y Equipos Explotados

Políticas Particulares

N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
9	Deudas Comerciales a CP	Deudas comerciales a corto plazo	NICSP 22, NICSP 24	Deudas comerciales a corto plazo adquiridos con proveedores de bienes, servicios o suministros cuya obligatoriedad de pago se encuentra dentro de los próximos doce meses.
10	Deudas Sociales y Fiscales a CP	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	NICSP 25, NICSP 39	Cuentas relacionadas a retenciones a empleados (cooperativas, Bancos, retención obrera, sindicatos, embargos, pensiones y demás retenciones relacionadas), provisiones y cargas patronales producto del pago de remuneraciones a empleados
11	Fondos de Terceros y en Garantía	ingreso y la devolución de los depósitos en garantía	NICSP 2, NICSP 4	Registrar el ingreso y la devolución de los depósitos en garantía
12	Patrimonio	Registrar de forma correcta el patrimonio de la DNN	NICSP 1	Comprende el capital inicial, superávit acumulado, y superávit del periodo
13	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Ingresos corrientes	NCSP 19, NICSP 23	Venta de servicios y cobro de timbres
14	Renta de Inversiones y Colocación de Efectivo	No afecta	No afecta	No se generan rentas por inversiones
15	Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra
16	Gastos en Personal	Remuneraciones	NICSP 25, NICSP 39	Aplicación de transacciones de planilla de salarios que comprende la totalidad del concepto de la partida cero, de remuneraciones que involucra los salarios base, las anualidades, la dedicación exclusiva y la prohibición, la carrera profesional, décimo tercer mes y salario escolar
17	Gastos de Servicios	Servicios contratados	NICSP 22, NICSP 24	Servicios incurridos para la operación normal de las oficinas

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
18	Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos	Inclusión y consumo de Materiales y suministros	NICSP 12, NICSP 22, NICSP 24	Registro de compra y consumo de Materiales y suministros
19	Consumo de Bienes Distintos a Inventario	Depreciación y amortización de bienes duraderos	NICSP 17	Aplicación de transacciones referentes al consumo de bienes distintos de inventario
20	Pérdidas por Deterioro de Cuentas por Cobrar	deterioro de inventarios, cuentas por cobrar y pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
21	Otros Gastos	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra

[Políticas Contables](#) (Anexos)

Adjuntar el Plan General Contable en anexos. [CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:](#))

De conformidad a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023 estableciendo un apartado para incluir el Plan General Contable, sin mayor información que se debe de incluir en dicho apartado, es así que en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 recibido por medio de correo electrónico el 12 de abril de 2024, establece los puntos a considerar para la creación de una carpeta con la información que detalla, y en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo antes descrito es importante indicar que es en este apartado que la institución procede a informar que conforme a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 la carpeta ha sido debidamente creada y que desde la entrega de los estados financieros que se realizó con corte a junio 2024 se compartió el acceso a esta información a la Dirección General Contabilidad Nacional y a la Auditoría Interna Institucional.

La Dirección Nacional de Notariado ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público costarricense versión 2018 así como las Políticas Contables emanadas por el ente rector Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Conforme a la Matriz de Autoevaluación existen un total de 35 normas, de las cuales 20 son aplicables para la Institución y 15 no le son aplicables por la naturaleza propia de la Institución en las revelaciones de este Estado de Notas Contables se incluye en cada NICSP que considera no son aplicables a la descripción o bien su justificación del porque considera que no son aplicables, así como en caso de

existir la posibilidad de que en un futuro pueda ser aplicable, de las 20 normas aplicables existen 4 normas que mantienen brechas, la atención de los planes de acción y las brechas determinadas se están completando durante el periodo del 2025 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución, esto por cuanto está en tiempo para finalizar la atención de dichas brechas.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

Se ha incluido en las NICSP aplicables, las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, así mismo se incluye en este estado de notas un apartado con el detalle de las Políticas Particulares específicamente es la información que antecede al detalle del presente apartado denominado Plan General Contable.

De los puntos señalados en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 queda pendiente de atención los puntos:

- h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales, importante aclara que este punto está pendiente por cuanto es un punto que queda sujeto a la recepción y envío de documentos por parte de entes rectores sea a nivel interno y/o externo conocedores de la materia.
- i- Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.

La certificación o constancia y nota particular del Plan General Contable está más adelante en el presente Estado de Notas Contables, en el apartado denominado [REVELACIONES PARTICULARES](#) específicamente en el **punto 18**.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: en virtud de que la Ley 8292 Ley de Control Interno no establece una Comisión de esta naturaleza, se dispuso a tratar este tema dentro de la Comisión Institucional de NICSP, la certificación solicitada por la Contabilidad Nacional será emanada por esta Comisión.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.
Róger M. Ureña Vega

Integrantes:

Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Sub Director Ejecutivo
Jefe Unidad Gestión Financiera
Encargado del Proceso Contable

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Según consta en la minuta Acta DNN-CNICSP-MIN-0011-2024 del 14 octubre 2024 a esta Comisión se aprobó el manifiesto de que el riesgo asociado al incumplimiento de la implementación de NICSP se considera en la herramienta del SEVRI.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Jefe Unidad Gestión Financiera Róger m. Ureña Vega, portadora de la cédula de identidad 1 0681 0936, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Jefe Unidad Gestión Financiera

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado ha tomado las provisiones necesarias para asegurar una presentación razonable del conjunto de Estados Financieros conforme al avance en la implementación de cada NICSP aplicable. La entidad aplica las Políticas Contables (versión 2021) emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional. El tratamiento contable está basado en la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH “Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense” y 41039-MH “Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad; asimismo los estados financieros suministran información acerca de la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio grupo de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de los recursos.

En los estados financieros se debe reflejar en la parte inferior de estos, el nombre completo del contador que elabora los estados financieros y su firma respectiva, el número del carnet y estar habilitado en el Colegio de Contadores Privados para ejercer la profesión, el nombre completo de la jefatura del área Financiero Contable y su respectiva firma quien es el responsable de revisar los estados financieros y, el nombre completo del máximo jerarca administrativo y su firma respectiva, como la persona responsable de aprobar los estados financieros.

Por otra parte, en el encabezado de estados financieros se debe detallar el nombre de la institución, nombre del estado financiero que se presenta, la fecha de presentación de los estados financieros, la moneda en que son elaborados los estados financieros.

Los Estados Financieros deben mantenerse publicados en la página web de la institución.

La presentación de los estados financieros al Consejo Superior Notarial se realizará únicamente para conocimiento, lo cual no será requisito ni condicionará en todo caso su remisión ante la Contabilidad Nacional (según Acuerdos de ese Consejo N°2024-003-006 y N°2024-018-005).

Los Estados Financieros de cada período contable deben ser Auditados por un Despacho de Auditores Externos debidamente facultados para tales efectos. Los auditores externos contarán con un plazo máximo de tres meses naturales a partir del cierre contable auditado, para la entrega de la carta de hallazgos y los estados financieros auditados. Los Estados Financieros han sido sometidos a un proceso de Auditoría Externa hasta el año 2023 y no han surgido situaciones que denoten incumplimientos del marco normativo contable vigente.

Como parte de la transparencia y el buen Gobierno Corporativo, se debe asegurar la rotación de los Despachos de Auditoría Externa, por lo que un mismo despacho podrá auditar los estados financieros de la Dirección Nacional de Notariado hasta un máximo de tres períodos consecutivos.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	1.	Patrimonio gubernamental	NICSP N° 1, Párrafo 14. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	5.	Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.
3	5	1	DGCN
3	5	2	
3	5	3	NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	6	Información a revelar para el capital	NICSP N° 1, Párrafos 95 y 98. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	7	Contribuciones de los propietarios	NICSP ° 1, Párrafos 7 y 122.
3	7	2	NICSP N° 1, Párrafo 122. NICSP N° 23, Párrafos 37, 38, 80 y 86. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
3	14	Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f). DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
3	15	Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1 Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	12	Servicios recibidos	MCC NICSP N° 1, Párrafo 7. DGCN	

5	12	1 Gastos por servicios		
---	----	------------------------	--	--

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	2	Finalidad de los EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 15.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	3	EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 21. NICSP N° 2 y 6. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	1.	Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC	DGCN	
6	5	1	Responsabilidad de emisión de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafo 19.
6	5	2	Nivel de conocimiento y experiencia	IAESB
6	5	3	EEFF auditados	DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	6	Identificación de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63. DGCN.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Medición:

Los estados financieros proporcionan información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros; las formas en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo y evalúa la capacidad para financiar sus actividades, cumplimiento de obligaciones, compromisos, condiciones financieras, sus variaciones; además, de los rendimientos de la entidad en función de los costos de servicios, eficiencia y logros.

La Dirección Nacional de Notariado tal como lo establece la norma NICSP 1 realiza presenta sus estados financieros basados en valores devengados, es una representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

Revelación Suficiente: **El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial a nivel nacional cuya competencia exclusiva es regular a todos los notarios públicos activos, es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz bajo el Programa Presupuestario 214-798-00, que a nivel contable es un Órgano Desconcentrado que sí tiene un negocio en marcha.

Bajo lo indicado, la institución se presume en marcha al tenor de la Ley 8795, Código Notarial.

En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0549-2025 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del 13 de mayo de 2025, recibido por medio de correo electrónico el 21 de mayo de 2025, los estados financieros respectivos con corte al 30 de junio del 2025 se están elaborando con el presente documentos, por lo que los estados financieros se presumen bajo el principio de negocio en marcha.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 1 registra una implementación del 100% a junio 2025

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

En el estado de flujo de efectivo, se reconoce la forma para obtener el efectivo necesario para financiar las actividades de la organización, como se utiliza el efectivo, las posibles fechas en que se generan los flujos de efectivo, se tiene que informar el grado de incertidumbre para obtener el efectivo, presentar planes estratégicos para poder predecir futuras necesidades de liquidez en la entidad, la capacidad de la institución para generar flujos de efectivo y financiar los cambios que se produzcan en el desarrollo de las actividades.

Asimismo, proporcionar los medios para sustentar su rendición de cuentas para las entradas y salidas de efectivo durante el periodo que se informa, suministrar la información que le permite a los usuarios evaluar los cambios en el patrimonio de la entidad, estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia); además de la capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos con el objetivo de adaptarse a las circunstancias u oportunidades que se puedan presentar.

Por otra parte, se fortalece la comparabilidad de la información sobre el resultado de las operaciones de diferentes organizaciones, puesto que limita los efectos de utilizar distintos registros contables para las mismas transacciones y hechos económicos; y como información histórica los flujos de efectivo son utilizados como indicadores del importe, oportunidad y certidumbre de los flujos de efectivos futuros. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la institución.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN

Medición:

El Estado de Flujo de Efectivo se puede efectuar por el método directo e indirecto; sin embargo, como criterio general el método a utilizar para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo será el “*Método Directo*” tomando los montos brutos a incorporar en dicho estado de la base de datos del subsistema de contabilidad.

El método directo suministra información que (a) puede ser útil para estimar los flujos de efectivo futuros, y (b) no está disponible utilizando el método indirecto. En el método directo, la información acerca de las principales categorías de cobros o pagos en términos brutos puede ser obtenida por uno de los siguientes procedimientos:

- a. Utilizando los registros contables de la entidad.
- b. Ajustando los ingresos y gastos de operación, (intereses recibidos e ingresos e intereses pagados y otros cargos similares en el caso de una institución financiera pública), y otras partidas del estado de rendimiento financiero, para:
 - i. Los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
 - ii. Otras partidas distintas al efectivo.
 - iii. Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Se debe suministrar una conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. Esta conciliación se realiza de forma manual.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	36		Información sobre flujos de efectivo	NICSP N° 2, Párrafos 1 y 2.	
6	36	1	Beneficios		NICSP N° 2, Párrafos 5 a 7.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	37	Información a presentar en el EFE	NICSP N° 2, Párrafo 18.	
6	37	1	Significatividad o materialidad	DGCN

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	38	Actividades de Operación	NICSP N° 2, Párrafos 21 y 22.	
6	38	1	Autorizaciones presupuestarias	NICSP N° 2, Párrafo 24.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	39	Actividades de Inversión	NICSP N° 2, Párrafo 25.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	40	Actividades de Financiación	NICSP N° 2, Párrafo 26.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	41	Método para la elaboración del EFE	NICSP N° 2, Párrafo 27. DGCN	
6	41	1	Procedimientos del Método Directo	NICSP N° 2, Párrafo 28.
6	41	2	Actividades de operación bajo el método directo	NICSP N° 2, Párrafo 29.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	47	Componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 56.	

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, en cumplimiento con la Circular "CIR-TN-038-2021" Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", adicionalmente mediante la Ley No. 7786 y sus reformas "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en sus artículos 11 y 81 se establece que la Dirección Nacional de Notariado tendrá un ingreso por multas por sanciones a los notarios producto de la aplicación de este marco normativo. En el año 2025 se está en proceso de contratación del personal que atenderá la nueva área de control y fiscalización de los notarios en esta materia establece en el artículo 15ter de la ley citada.

El área de prevención en materia de legitimación de capitales tiene 3 componentes a saber: la unidad de prevención, la unidad de fiscalización y la dirección ejecutiva, y tendrá una sinergia entre unidad de fiscalización que hace las supervisiones en campo, la unidad de prevención que tramita los expedientes administrativos de sanción, por ejemplo, y la dirección ejecutiva, que es el competente para sancionar a los notarios.

El superávit con corte al 31 de marzo de 2022 por un total de ¢4.687.307,12 mil que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores, fue trasladado íntegramente a Tesorería Nacional al Fondo General.

El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo. Se detallan en el flujo las partidas de operación, inversión y financiación:

En cuanto a **actividades de operación** corresponden a:

- Cobro por venta de servicios
- Otros cobros por actividades de operación
- Pagos por beneficios al personal, por servicios y adquisiciones de inventarios
- Pagos por prestaciones de la seguridad social
- Pagos por otras transferencias
- Otros pagos por actividades de operación

Para este periodo el comportamiento de las **actividades de operación** en la institución conforme al detalle adjunto:

Descripción	Junio 2025	Junio 2024	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros	2,270,188.91	1,988,429.05	281,759.86	14.17%
Cobros por impuestos	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por contribuciones sociales	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	1,340,589.97	1,210,693.59	129,896.39	10.73%
Cobros por ingresos de la propiedad	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por transferencias	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por concesiones	0.00	0.00	-	0.00%
Otros cobros por actividades de operación	929,598.94	777,735.47	151,863.47	19.53%
Pagos	2,190,054.53	1,993,116.72	196,937.82	9.88%
Pagos por beneficios al personal	753,283.06	661,123.65	92,159.41	13.94%
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	297,349.88	246,661.81	50,688.07	20.55%
Pagos por prestaciones de la seguridad social	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por otras transferencias	1,018.62	8,872.96	-7,854.34	-88.52%
Otros pagos por actividades de operación	1,138,402.97	1,076,458.29	61,944.68	5.75%
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	80,134.38	-4,687.66	84,822.04	-1809.47%

Por otra parte, las **actividades de inversión** corresponden a:

- Otros cobros por actividades de inversión
- Otros pagos por actividades de inversión

Para este periodo el comportamiento de las **actividades de inversión** en la institución conforme al detalle adjunto:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros	92.92	66.24	26.69	40.29%
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por reembolsos de préstamos	0.00	0.00	-	0.00%
Otros cobros por actividades de inversión	92.92	66.24	26.69	40.29%
Pagos	84,500.04	91,103.42	-6,603.38	-7.25%
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por préstamos otorgados	0.00	0.00	-	0.00%
Otros pagos por actividades de inversión	84,500.04	91,103.42	-6,603.38	-7.25%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-84,407.11	-91,037.18	6,630.07	-7.28%

Para este periodo la institución no mantiene **actividades de financiación** conforme al detalle adjunto:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital	0.00	0.00	-	0.00%
Cobros por endeudamiento público	0.00	0.00	-	0.00%
Otros cobros por actividades de financiación	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público	0.00	0.00	-	0.00%
Otros pagos por actividades de financiación	0.00	0.00	-	0.00%
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	0.00	0.00	-	0.00%

Para este periodo el comportamiento del efectivo y equivalentes de efectivo en la institución conforme al detalle adjunto:

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividad	-4,272.73	-95,724.84	91,452.11	-95.54%
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	0.00	0.00	-	0.00%
	19,210.83	108,437.03	89,226.20	-82.28%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	14,938.09	12,712.18	2,225.91	17.51%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 2 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

Cuando una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la norma.

Las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público establecen las políticas contables sobre las que El Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar Las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

En ausencia de una Norma Internacional de Contabilidad de Sector Público (NICSP) que sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable a fin de suministrar información que sea relevante a efectos de rendición de cuentas y necesidades de los usuarios para la toma de decisiones, que represente de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que cumpla con las características cualitativas de comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad y que tenga en cuenta las restricciones de la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas.

Una entidad cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Un cambio en una base contable, reconocimiento y medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable, se considera como un cambio en la política contable.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables		NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN
6	57	2	Directrices de la DGCN		NICSP N° 3, Párrafo 12.
6	57	3	Juicio profesional		NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	60		Aplicación de cambios en las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 24.	
6	60	1	Aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafos 27 y 31.
6	60	2	Limitaciones a la aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafo 28.
6	60	3	Concepto de aplicación impracticable		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	4	Ajuste a los saldos iniciales		NICSP N° 3, Párrafo 29.
6	60	5	Aplicación prospectiva		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	6	No realización de ajustes		NICSP N° 3, Párrafos 30 y 32.

Medición:

Cuando una organización realiza los juicios profesionales la gerencia se referirá, y considerará su aplicabilidad, a las siguientes fuentes según el siguiente orden:

- Los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que traten temas similares y relacionados.
- Las definiciones y criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos descritos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público.
- Los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas.

Cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que no incluya disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria aplicará dicho cambio retroactivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.

Asimismo, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Durante el período actual no se han generado ajustes por cambios estimaciones al no contar con una cartera de crédito que amerite estimaciones, cambios en políticas contables la institución ha adoptado las versiones de Políticas Contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional utilizando su última versión dentro de la cual no se encuentran cambios o variaciones que correspondan a información a revelar debido a la naturaleza de las actividades para las cuales fue creado esta institución.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	¢502,00	¢508,28
Euro		

Reconocimiento:

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquellas en que la Dirección Nacional de Notariado:

- a. Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- b. Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera.
- c. Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

En cada fecha de presentación de los estados financieros:

- a. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- b. Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- c. Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.

Las diferencias de cambio que surjan:

- a. Al liquidar las partidas monetarias.
- b. Al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
1	32.		Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	48		Transacciones en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 23.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	49		Reconocimiento inicial	NICSP N° 4, Párrafo 24.	
5	49	1	Fecha de transacción		NICSP N° 4, Párrafo 25.
5	49	2	Tasa de cambio promedio		NICSP N° 2. Párrafo 36. NICSP N° 4, Párrafo 25. DGCN

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	50		Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 27.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	51		Cambio de moneda funcional	NICSP N° 4, Párrafo 40. DGCN	
5	51	1	Autorización de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 41. DGCN
5	51	2	Efectos del cambio		NICSP N° 4, Párrafo 42. DGCN

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	52		Conversión a la moneda de presentación	NICSP N° 4, Párrafo 43. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	57	Reconocimiento de las diferencias de cambio	NICSP N ^o 4, Párrafo 32.	
5	57	1 Diferencia de cambio		NICSP N ^o 4, Párrafo 33.
5	57	2 Patrimonio / Resultados		NICSP N ^o 4, Párrafo 35.
5	57	3 Propiedades, planta y equipo revaluados		NICSP N ^o 4, Párrafo 36.

Medición:

Cuando se presenten transacciones en una moneda diferente de la moneda funcional de la Dirección Nacional de Notariado, está aplicará los procedimientos de conversión tomando como referencia los tipos de cambio de compra-venta del Banco Central de Costa Rica, aplicando también lo establecido en la Directriz DCN-0001-2025 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera del 25 de marzo de 2025.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

En la Dirección Nacional de Notariado se aplica la Directriz DCN-0001-2025 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera del 25 de marzo de 2025, utilizando como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica, el del último día de cada mes, se aplica para los activos el tipo de cambio de compra y para los pasivos el tipo de cambio de venta del BCCR.

Los tipos de cambio al cierre del mes de junio de 2025, según referencia del Banco Central de Costa Rica son: Tipo de cambio de Compra ₡502,00 y Tipo de cambio de Venta ₡508,28.

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 30 de junio del 2025 correspondiente al tipo de cambio de Venta ₡502,00.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	53	Información revelar a	NICSP N ^o 4, Párrafos 61, 63 y 66.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 4 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Conforme lo que establece la norma, esta no es aplicable para la Institución por cuanto no se cuenta con préstamos u otra obligación financiera adquirida para construcción o producción de un activo, no cuenta con préstamos para desarrollo de obra pública ni se considera como una posibilidad de corto ni largo plazo, mucho tiene que ver por la función que ejerce la Dirección Nacional de Notariado, por lo que no se hace un reconocimiento y medición de esta norma.

La Institución no tiene financiamiento activo por cuanto la misma genera sus propios ingresos producto de los recursos que recibe por parte del Colegio de Abogados quien en cumplimiento de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial.

Adicionalmente y mediante la Ley No. 7786 y sus reformas “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en sus artículos 11 y 81 se establece que la Dirección Nacional de Notariado tendrá un ingreso por multas por sanciones a los notarios producto de la aplicación de este marco normativo. En el año 2025 se está en proceso de contratación del personal que atenderá la nueva área de control y fiscalización de los notarios en esta materia establece en el artículo 15ter de la ley citada.

El área de prevención en materia de legitimación de capitales tiene 3 componentes a saber: la unidad de prevención, la unidad de fiscalización y la dirección ejecutiva, y tendrá una sinergia entre unidad de fiscalización que hace las supervisiones en campo, la unidad de prevención que tramita los expedientes administrativos de sanción, por ejemplo, y la dirección ejecutiva, que es el competente para sancionar a los notarios.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios	La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento: Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

b. Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción.

c. El grado de terminación de la transacción, en la fecha de presentación, puede ser medido con fiabilidad.

d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos se reconocen en los periodos sobre los que se informa en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b. La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- d. Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías o distribuciones similares deben ser reconocidos usando los tratamientos contables:

- a. Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción.
- b. El importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.
- c. Los intereses deben reconocerse sobre la base de proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.
- d. Las regalías deben reconocerse cuando se acumulen (o devenguen) de acuerdo con la esencia del acuerdo en que se basan.
- e. Las distribuciones similares deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad.

La Institución deberá de reconocer el ingreso correspondiente en transacciones con contraprestación, tal como el alquiler del espacio para oficina dentro del edificio administrativo y/o el contrato o contratos que llegue a suscribir la institución para uso de los inmuebles.

Los asientos contables de reconocimiento de ingresos por concepto de alquiler de instalaciones deben de estar soportados por el oficio que incluye el detalle de los ingresos por concepto de arrendamientos.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

Los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocerán como gasto del período al que corresponda.

Los depósitos sin identificar se registrarán en el momento que ocurren y de forma oportuna por las Unidades Primarias de acuerdo con el principio de devengo y se mantendrán en el pasivo por un tiempo prudencial de hasta un periodo de cuatro años, considerando lo que establece el artículo 984

del Código de Comercio. Transcurrido este período serán registrados como ingreso, sin embargo, si posterior a ese plazo y antes de que se cumplan los diez años se identifican los depósitos, se debe proceder con la aplicación respectiva, respetando lo que establece el artículo 868 del Código Civil.

Los ingresos con contraprestación que genera la Dirección Nacional de Notariado son por venta de servicios.

La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes.

La facturación de los servicios brindados a los usuarios corresponde al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	1.	Transacciones sin impacto en ingresos	en	NICSP N° 9, Párrafos 12 y 13. NICSP N° 23, Párrafo 12.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	2.	Componentes del ingreso	del	NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	y con	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	48		Ingresos de la propiedad	NICSP N° 9, Párrafos 33, 35 y 37.	
4	48	1	Intereses		NICSP N° 9, Párrafo 34.
4	48	3	Dividendos		

Medición:

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La institución aplica las políticas contables emanadas de las políticas generales dictadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional inspiradas en las NICSP, conforme se refleja en la siguiente imagen:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	30		Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 14.	

Prestación de Servicio

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	31		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período		NICSP N° 9, Párrafo 20.
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables		NICSP N° 9, Párrafo 21. DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación		NICSP N° 9, Párrafo 23. DGCN
4	31	4	Anticipos		
4	31	5	Ausencia de medición fiable		NICSP N° 9, Párrafo 25.

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando **el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación)** a la fecha sobre la que se informa.

Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

3. El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:

- a) la inspección de los trabajos ejecutados;
- b) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- c) la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.

4. Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.

5. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

En el registro de los ingresos por venta de servicios no se requiere contar con un método para controlar y medir el grado de avance, en virtud de que la facturación se realiza diariamente y conforme se atiende al usuario.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Aplicando esta normativa técnica al caso particular de la Dirección Nacional de Notariado, se establecen los siguientes aspectos:

Los ingresos con contraprestación que genera la Dirección Nacional de Notariado son:

- **Venta de servicios:**

La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes.

La facturación de los servicios brindados a los usuarios corresponde al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial.

En el registro de los ingresos por venta de servicios no se requiere contar con un método para controlar y medir el grado de avance, en virtud de que la facturación se realiza diariamente y conforme se atiende al usuario.

Por normas establecidas en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", los recursos que genera la institución por el cobro de Timbres y de servicios al tenor de la Ley 8795 "Código Notarial", que se reciben en una cuenta de un banco comercial (Banco de Costa Rica) son trasladados a la Tesorería Nacional en forma mensual por ende, la institución no puede realizar inversiones que generen intereses sobre estos recursos.

Mientras los recursos permanecen en la cuenta del Banco de Costa Ricas antes de ser devueltos a la Tesorería Nacional, generan únicamente los intereses normales de la cuenta bancaria, los cuales significan una suma poco material y para efectos de referencia se cita que para este periodo los ingresos por este concepto representaron una suma trimestral de ¢92,92 mil.

La institución conforme a su operativa y a la Ley de creación, no recibe regalías ni dividendos o distribuciones similares, que ameriten un reconocimiento en los estados financieros y una posible revelación.

Por la poca materialidad del monto que representan los intereses y la forma en que los mismos ingresan a la cuenta bancaria que corresponde al cálculo mensual que realiza el Banco de Costa Rica, los intereses son registrados como ingresos en el mes correspondiente en que son acreditados en el estado de cuenta, por lo tanto, con ello se cumple la base de acumulación o devengo.

El uso por parte de terceros, de activos, de la entidad que produzcan	
1- Ingresos por interés	
Cuenta ingresos por intereses:	Sí
Se reconocen en la contabilidad	Sí
Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	Sí
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	Sí
Entidad con la que tiene la tracción	Banco de Costa Rica
Tipo de transacción	Intereses en cuenta bancaria
Monto acumulado (2025)	₡92.924,65
Monto del mes (promedio)	₡13.274,95
Moneda	Colones
Tasa % intereses	Según saldo en cuenta bancaria
Plazo	Mensual
Los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo	Sí
2- Ingresos por regalías	
Cuenta ingresos por regalías:	No aplica
Se reconocen en la contabilidad	No aplica
Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	No aplica
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	No aplica
Entidad con la que tiene la tracción	No aplica

Tipo de transacción	No aplica
Monto acumulado	No aplica
Monto del mes	No aplica
Moneda	No aplica
Tasa	No aplica
Plazo	No aplica

3- Dividendos o distribuciones similares	
Cuenta ingresos por Dividendos o distribuciones similares:	No aplica
Se reconocen en la contabilidad	No aplica
Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	No aplica
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	No aplica
Entidad con la que tiene la tracción	No aplica
Tipo de transacción	No aplica
Monto acumulado	No aplica
Monto del mes	No aplica
Moneda	No aplica
Plazo	No aplica
tasa %	No aplica
Se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad	No aplica

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
4	64	Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 9 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

Esta norma no es aplicable para la institución, debido a que el Estado Costarricense no se encuentra actualmente en una economía hiperinflacionaria y los estados financieros son presentados en moneda nacional (colón costarricense), la inflación es administrada por el Banco Central de Costa Rica.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

Esta norma no es aplicable en la institución ni se prevé que en el futuro se de este tipo de actividad. Conforme a lo que establece esta norma, la misma es de aplicación para instituciones que se dediquen a la construcción o realización de obra pública. La Dirección Nacional de Notariado, sera el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos por lo que por el desarrollo de su actividad esta no es aplicable.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: La Dirección Nacional de Notariado registra los materiales y suministros en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconoce los gastos al momento de que las diferentes unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Alberto Campos Alfaro	La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las Directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional conforme a las NICSP vigentes en virtud de que el sistema informático debe parametrizarse para tales efectos, aún así, el efecto neto es poco material con respecto a PEPS, según ejercicio comparativo entre los métodos promedio ponderado y PEPS realizado con corte a setiembre 2023.
Fecha de ultimo inventario físico	22/05/2025	
Fecha de ultimo asiento por depuración	N/A	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico	X	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de estos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

De acuerdo con el catálogo de cuentas brindado por la Contabilidad Nacional (versiones sujetas a actualizaciones), las partidas que estén involucradas con el registro del inventario estarán sujetas al reconocimiento, medición y revelación de acuerdo con las especificaciones de la NICSP 12:

- Se reconocerá cualquier otro tipo de inventario diferente a materiales y suministros de oficina para consumo y prestación de servicios desde el momento de la requisición a los proveedores de acuerdo con las necesidades.
- Al realizar inventario físico de materiales, y aquellos materiales que se determine por diferencia fueron consumidos, serán reconocidos como gasto y se ajustará el inventario a las existencias.
- Al realizar inventario de materiales y aquellos materiales que no sean justificados como consumidos, serán reconocidos como una pérdida de inventario del periodo y se realizará el ajuste respectivo al inventario de acuerdo con las existencias.

- Se reconocerá una pérdida por obsolescencia cuando tenga evidencia mediante un análisis de rotación de inventario que un artículo no tiene movimiento por el período de un año o más, o bien, mediante otro análisis lógico que indique que dicho artículo posee un sustituto.
- Se reconocerá una pérdida por deterioro cuando se tenga evidencia de que un artículo de inventario se encuentra dañado.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	72.		Bienes no incluidos	NICSP N° 12, Párrafo 2.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	74		Actividades no contempladas	NICSP N° 12, Párrafo 3.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	75		Bienes y servicios comprendidos	NICSP N° 12, Párrafos 11 y 12.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	90.		Reconocimiento como un gasto	NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	66		Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 39.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	13		Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
	13	1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo		DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	13		Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
	13	1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo		DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	21.		Pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 38.	
5	39	1	Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 38 y 39. DGCN	
5	39	2	Cálculo de la previsión	NICSP N° 12, Párrafo 40.	
5	39	3	Estimación del valor realizable neto		
5	39	3	Inventarios para producción	NICSP N° 12, Párrafo 41.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	40		Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

Medición:

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17.

16. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

17. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:

- a. Distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.
- b. Consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

- Serán considerados costos del inventario todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.
- En el caso de que se adquiera un inventario de materiales a través de una transacción sin contraprestación (donación, regalo, entre otras) su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Los costos del inventario son todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.
- Su medición posterior se realizará al valor razonable.
- Se medirá la pérdida en el valor del inventario de materiales cuando el valor en libros del inventario sea mayor a su valor de mercado.
- Se medirá una pérdida por obsolescencia por el valor en libros de los inventarios sin movimiento a lo largo de un año o más.
- Se medirá una pérdida por deterioro por el valor en libros de los inventarios determinados como dañados.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	76		Medición general de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 15.	
1	76	1	Excepciones a la medición general		NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	77		Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	NICSP N° 12, Párrafo 43.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	78		Costo de los Inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 18 y 24.	
1	78	1	Costo por préstamos		NICSP N° 12, Párrafo 26. NICSP N° 5, Párrafos 17 y 18. DGCN
1	78	2	Prohibición de capitalizar costos por préstamos		
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	79		Costos de adquisición	NICSP N° 12, Párrafo 19.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	80		Costos de conversión	NICSP N° 12, Párrafo 20.	
1	80	1	Distribución de los costos indirectos fijos		NICSP N° 12, Párrafo 21. DGCN
1	80	2	Nivel real de producción		
1	80	3	Distribución de los costos indirectos variables		
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	83.		Costos de inventario por la prestación de servicios	NICSP N° 12, Párrafo 28.	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	85.		Técnicas alternativas de Medición de Costos	NICSP N° 12, Párrafo 30. DGCN	
Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	85.		Costo de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo	NICSP N° 12, Párrafo 31.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	87.		Costos excluidos del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25 y 28.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	88.		Aplicación de la identificación específica	NICSP N° 12, Párrafos 32 a 34.	
1	88	1	No aplicación de la identificación específica		NICSP N° 12, Párrafo 33.
1	88	2	Igualdad de fórmula de costo		NICSP N° 12, Párrafo 34.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS		NICSP N° 12, Párrafo 37.
1	89	2	Método PPP		
1	89	3	Método general a utilizar		DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	90.	Información a revelar	NICSP N° 12, Párrafo 47. DGCN	

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio al menos una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, se evidencia la verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0,24% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de recursos presupuestarios para tal fin, considerando también que el inventario actual tiene como propósito el consumo propio de los funcionarios.

Como se mencionó anteriormente el sistema financiero no está diseñado para manejar PEPS sino promedio ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0,28%, la institución considera que por un tema de costo beneficio no es necesario realizar una inversión para adaptar el sistema, toda vez que el inventario institucional está representado principalmente por tintas de impresora y productos de papel los cuales se espera cada vez una necesidad menor en virtud de las políticas de digitalización que ha implementado la institución, lo cual reducirá en forma sensible el saldo de existencias en el inventario. Se hizo una valoración en Excel y se determinó que el efecto neto entre PEPS y Promedio en el caso de la DNN es poco material (Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024), el impacto financiero al ajustar el cambio sería por un monto de **¢221,91**. Se considera también que con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

“El impacto de ¢ 221.91 para llevar el método de costo de inventario de promedio a PEPS, es inferior al 1% con relación al activo total de la Dirección Nacional de Notariado, esto conforme a lo establecido en la Política Particular de criterios de materialidad establecidos que se incluyen en este cuerpo de notas, de ahí que por costo beneficio institucional, se considera adecuado mantener la valoración de inventario conforme se ha realizado hasta la fecha”.

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto reconocido como gasto (En el Período)	Valor_al_Cierre
16592			Inventario_en_general	Valor_Razonable	11,464,175.65	3,770,381.76	4,421,041.56	3,369,831.85	10,813,515.85
16592	Totales				11,464,175.65	3,770,381.76	4,421,041.56	3,369,831.85	10,813,515.85

La diferencia entre el consumo de inventario y el gasto reconocido corresponde a que la base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo, conforme al consumo- Presupuesto Base Caja, conforme al pago), además de que el gasto considera el consumo de combustible que no ingresa por inventario.

Los importes en libros de los inventarios se detallan, en la nota 06 de los Estados Financieros se revela el comparativo de los periodos de los saldos correspondientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.603,21	6.599,84	0,05%
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.256,08	2.316,77	-2,62%
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario	56,10	66,30	-15,38%
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.642,10	2.099,03	-21,77%
1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	218,41	278,08	-21,46%
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	38,31	42,29	-9,41%
1.1.4.99.01.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, m	-0,68	0,00	100,00%

De conformidad al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0012-2025 del 16 de enero de 2025, se realizó el registro estimación deterioro inventario al 31-12-2024, en virtud de los informes de Auditoría Externa de los periodos 2022-2023 específicamente en la Carta a la Gerencia en el que se indicó:

“Hallazgo No. 1 No se registra el deterioro del inventario... No se contabiliza en los estados financieros deterioro por obsolescencia de inventarios”.

Mediante el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0132-2025 del 19 de junio de 2025 se solicita suministrar información relacionada a los artículos en inventario en condición de deterioro por lo que se atiende dicha solicitud con el oficio DNN-DAF-OF-0068-2025 del 07 de julio de 2025 indicando que la información se mantiene conforme al oficio DNN-DAF-OF-0012-2025 del 14 de enero de 2025.

El saldo en la cuenta de deterioro del inventario al 30 de junio de 2025 se mantiene conforme a la información suministrada con corte al 31 de diciembre de 2024, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Deterioro del valor del inventario de materiales y suministros al 31-12-2024						
Cuenta	Descripción	Debe	Haber			
5.1.6.01.99.00.0.	Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos	684,40				
1.1.4.99.01.99.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *		684,40			
Descripción	Cantidad	Código	Estado	Costo Unitario	Costo Total	Observaciones
Discos compactos	39	460	Dañado	0,00	0,00	No hay saldos en reporte
Desodorante ambiental	1	"000330"	Dañado	0,00	0,00	inventario
Paquetes de baterías AAA	2	"000082"	Dañado	342,20	684,40	Tomado reporte de inventario
	Total				684,40	

El importe de los inventarios reconocido como un gasto se detallan, en la nota 61 de los Estados Financieros se revela el comparativo de los periodos de los saldos correspondientes:

Cuenta	Descripción	Junio 2025	Junio 2024	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	3,369.83	5,107.52	-1,737.69	-34.02%
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	2,818.08	1,527.18	1,290.90	84.53%
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	551.76	3,580.35	-3,028.59	-84.59%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 12 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	40%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.
[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	3	₡19.552.381,84
Arrendamiento Financiero		₡0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
 - (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años; y
 - (iii) más de cinco años.
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
 - (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años; y
 - (iii) más de cinco años.
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

Los arrendamientos financieros como arrendatarios, al comienzo del plazo del arrendamiento, los arrendatarios reconocerán los activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera.

Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como tasa de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendamiento.

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividirán en dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Las cuotas contingentes se cargarán como gastos en el periodo en el que sean incurridos.

Los arrendamientos operativos como arrendatarios, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Desde el punto de los arrendamientos operativos los arrendadores presentarán en sus estados de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales activos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que otra base sistemática de reparto sea más representativa del patrón temporal de agotamiento de los beneficios derivados del activo arrendado.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
1	51.	Clasificación de los arrendamientos financieros	NICSP N° 13, Párrafos 15, 16 y 29.	
1	51	1	Los que no clasifican	DGCN

Las características a tener en cuenta para clasificar los arrendamientos como financieros consisten en el cumplimiento de uno o más de los siguientes requisitos:

- a) las transacciones y demás sucesos han de ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, y no solamente en consideración a su forma legal. Mientras la forma legal de un acuerdo de arrendamiento puede significar que el arrendatario no adquiriera la titularidad jurídica sobre el bien arrendado, en el caso de un arrendamiento financiero su fondo económico y realidad financiera implican que el arrendatario adquiere los beneficios económicos o potencial de servicio derivados del uso del activo arrendado durante la mayor parte de su vida económica, contrayendo al hacerlo, como contraprestación por tal derecho, una obligación de pago aproximadamente igual al inicio del arrendamiento, al valor razonable del activo más las cargas financieras correspondientes;
- b) el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- c) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea tomada, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- d) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación);
- e) al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación;
- f) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
- g) los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes;
- h) si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- i) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario; y/o
- j) j) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por tal concepto que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Si no cumple con los requisitos expuestos precedentemente, se lo tratará como un arrendamiento operativo

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	26	Pasivo por arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 42	

Medición:

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo dependerá de la esencia del contrato para su medición tanto para los arrendadores como para los arrendatarios.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Existe arrendamiento que de conformidad a lo que establece la norma estos pueden clasificarse como arrendamientos operativo; tales como lo son: el equipo firewall de seguridad perimetral, de infraestructura tecnológica para centros de datos, servidores, equipos de comunicación licenciamiento e implementación, equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows, todo lo cual ha sido tramitado por medio de la plataforma SICOP.

Para los contratos n° 2020CD-000025-0007500001 de Cableado y Conectividad de Centroamérica S.A. era prorrogable cada año sin embargo este finalizó en el mes de abril y 2022LN-000001-0007500001 de Martinex S.A., e prorrogable cada año.

El contrato 2022LN-000002-0007500001 de Martinex S.A., es por un plazo de 48 meses.

No es posible subarrendar.

A continuación, se adjunta el detalle de los montos ejecutados mensualmente de los contratos de arrendamientos, estos contratos no tienen intereses:

Dirección Nacional de Notariado
Control pagos facturas arrendamientos operativos
De enero a junio de 2025

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto Ejecutado
28/02/2025	1352264	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	512	₡375,000.00
20/03/2025	1362444	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	517	₡375,000.00
27/03/2025	1365438	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	520	₡375,000.00
24/04/2025	1384700	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	522	₡375,000.00
15/05/2025	1398319	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	529	₡375,000.00
TOTAL EJECUTADO ₡				₡1,875,000.00

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto de la factura \$	Monto Ejecutado
31/01/2025	1337426	Martinexa, S.A.	1550	\$ 24,198.95	₡ 12,202,804.52
28/02/2025	1352264	Martinexa, S.A.	1569	\$ 24,198.95	₡ 12,359,855.70
27/03/2025	1365438	Martinexa, S.A.	1592	\$ 24,198.95	₡ 12,296,696.44
24/04/2025	1384044	Martinexa, S.A.	1619	\$ 24,198.95	₡ 12,197,964.73
27/05/2025	1406194	Martinexa, S.A.	1645	\$ 24,198.95	₡ 12,312,909.74
26/06/2025	1430304	Martinexa, S.A.	1668	\$ 24,198.95	₡ 12,390,346.38
TOTAL EJECUTADO ₡					₡ 73,760,577.51

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto de la factura \$	Monto Ejecutado
07/02/2025	1340666	Martinex S.A.	1547	11,761.97	6,021,305.30
28/02/2025	1352264	Martinex S.A.	1566	11,761.97	6,007,543.80
27/03/2025	1365438	Martinex S.A.	1589	11,761.97	5,976,845.06
24/04/2025	1384044	Martinex S.A.	1616	11,761.97	5,928,856.22
27/05/2025	1406194	Martinex S.A.	1642	11,761.97	5,984,725.58
26/06/2025	1430304	Martinex S.A.	1665	13,921.40	7,128,035.23
TOTAL EJECUTADO ¢					¢ 37,047,311.19

Descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

La institución no presenta ningún caso de contratos vencidos no prorrogados que haya generado cuotas adicionales por redención anticipada.

La institución no presenta ningún caso que los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de fijación de precios escalonados.

La institución no presenta ningún caso que presente restricciones impuestas en los contratos de arrendamiento, en cuanto a las cláusulas establecidas en el acuerdo o contrato que limiten en algún aspecto.

Al 30 de junio de 2025 no se han identificados arrendamientos financieros.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 13 registra una implementación del 40% a junio 2025, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2025 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.

Asimismo, una organización no deberá proceder a ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes.

Si una entidad acuerda distribuciones similares después de la fecha de presentación, la institución no reconocerá tales distribuciones como un pasivo en la fecha de presentación.

Por otra parte, una organización no preparará sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, (a) que existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o (b) que no existe otra alternativa realista que hacerlo.

Conforme a los oficios VGE-1363-2022 “Información para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 26 de setiembre de 2022 y SUB-DCN-UAC-0956-2022 Información para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 16 de setiembre de 2022, la Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	11	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafo 5.	

✚✚

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	13	Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafos 9 a 13.	

Medición:

En el periodo entre la fecha de presentación y la fecha en que son aprobados para su emisión, los responsables gubernamentales pueden anunciar la intención del gobierno con respecto a ciertas

cuestiones. Si dichas intenciones del gobierno requieren reconocimiento como hechos que implican ajustes o no, dependerá de (a) si proporcionan información adicional sobre las condiciones existentes en la fecha de presentación, (b) si existe suficiente evidencia de que pueden y serán llevados a cabo. En la mayoría de los casos, el anuncio de intenciones del gobierno no conduce al reconocimiento de hechos que implican ajustes. En su lugar, reunirán los requisitos para la revelación como hechos que no implican ajustes.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

En lo que respecta a este periodo no se tienen hechos ocurridos después de la fecha de presentación por lo que no hay información a revelar en este apartado.

Con la autorización por parte del máximo jerarca se autoriza la publicación de estos estados financieros con corte al 30 de junio de 2025, en los medios correspondientes.

Certificación de publicación de estados financieros

Se certifica que con la autorización por parte del máximo jerarca se autoriza la publicación de estos estados financieros con corte al 30 de junio de 2025, en los medios correspondientes, mediante oficio emitido por la Dirección Ejecutiva para la aprobación respectiva de los Estados Financieros de este periodo contable.

Róger M. Ureña Vega

Firma Digital del Jefe Unidad Gestión Financiera

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 14 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	0
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Esta norma no es aplicable a la institución ni se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación, porque conforme a lo que establece la norma, las propiedades de inversión son terrenos o edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlos para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos; las instalaciones ocupadas por la Institución son para su uso propio, por lo que no puede obtener rentas ni plusvalías, por otra a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son administrados por la Tesorería Nacional además de que la institución debe de cumplir con también lo establecido en la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central lo que limita a la institución desarrollar esta actividad.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

Resumen	PPE
CANTIDAD	582
Valor Inicio	3.928.427.917,22
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	892.228.470,40
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	3.179.701.557,49

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del

patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

a. Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento.

b. El costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable (la información que es fiable está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que representan fielmente de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente).

El reconocimiento inicial de un elemento de PPE se realizará en el momento de su adquisición, en el momento de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien y no necesariamente cuando se pacte un desembolso de efectivo.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	95.	Reconocimiento del activo ⁴⁵	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	96.	Bienes contemplados	NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	97.	Activos no contemplados	NICSP N° 17, Párrafo 6.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	99.	Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1	Activos transferidos	DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	219.	Depreciaciones de bienes	NICSP N° 17, Párrafo 59. DGCN	
1	219	1	Distribución inicial	NICSP N° 17, Párrafo 60.
1	219	2	Grado de materialidad	NICSP N° 17, Párrafo 61. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	220.	Cargo por depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	221.	Distribución del importe sujeto a depreciación	NICSP N° 13, Párrafo 36. NICSP N° 17, Párrafo 66. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	223.	Valor razonable del activo que excede a su importe en libros	NICSP N° 17, Párrafo 68.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	225.	Inicio y fin de la depreciación	NICSP N° 17, Párrafo 71.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	226.	Vida útil	NICSP N° 17, Párrafos 72 y 73.	

Medición:

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como activo, se medirá por su costo.

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Medición posterior al reconocimiento: la entidad elegirá política contable el modelo del costo del párrafo 43, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido con posterioridad.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de presentación.

Asimismo, al revaluar un elemento de propiedades, planta y equipo, se revalúan también todos los elementos que pertenecen a la misma clase de activos.

Cuando se incrementa el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados (ahorro o desahorro).

Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal disminución debe ser reconocida en el resultado (ahorro o desahorro). No obstante, la disminución será cargada directamente contra el superávit de revaluación en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación con respecto a esa clase de activos.

Los incrementos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de esa clase, pero no deben compensarse con los correspondientes activos de diferentes clases.

Depreciación: Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	98.	Medición	y	NICSP N° 17,	
		reconocimiento		Párrafo 26.	
		inicial ⁴			

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	100.		Medición inicial de los <u>activos en</u> periodo de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
1	100	2	Depreciación y deterioro		NICSP N° 17, Párrafo 99.
1	100	3	<u>Información a revelar</u>		NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	101.		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización
1	101	1	Criterio general		DGCN
1	101	2	Criterio alternativo		

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	102.		Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	103.		Acumulación de costos	NICSP N° 17, Párrafo 34.	
1	103	1	Costo de la sustitución de un elemento		NICSP N° 17, Párrafos 23 y 24. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	104.		Componentes del costo	NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31.
1	104	1	Medición de Costos de propiedades, planta y equipo	NICSP N° 17, Párrafo 37,

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	104	2	Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios	NICSP N° 17, Párrafo 38.
1	104	3	Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial	NICSP N° 17, Párrafo 39.
1	104	4	Valor razonable cuando no existen transacciones comparables	NICSP N° 17, Párrafo 40.
1	104	5	Valor razonable fiable	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	105.		Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación.		NICSP N° 17, Párrafo 45.
1	105	3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.
1	105	4	Costo de reposición depreciado		
1	105	5	Información a revelar		
1	105	6	Tasador		DGCN
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados		NICSP N° 17, Párrafo 50

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	106.		Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	107.		Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 17, Párrafo 57. DGCN	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	108.		Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.	
1	108	1	Tipo de bajas		NICSP N° 17, Párrafo 84.

Base de medición

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41), la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los equipos de PPE diferentes a terrenos y edificios, estos últimos se encuentran en transitorio y se tratarán bajo el modelo de revaluación, para la depreciación acumulada (edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, según lo describen los párrafos 50-51 de la NICSP 17. Las revaluaciones se deben realizar por un profesional, de forma tal que cumpla con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 “Valuadores Especialistas y Otros” del 05 de abril del 2011 emitida por la DGCN.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN	

Para la medición de la Propiedad, Planta y Equipo se utiliza el costo de adquisición.

La Dirección Nacional de Notariado utiliza el método de línea recta para la depreciación de propiedad, planta y equipo.

El valor bruto en libros al 30 de junio de 2025 es de ¢3.928.427.917,22 representado por 582 activos y la depreciación acumulada a ese mismo corte de fecha es de ¢892.228.470,40.

Los porcentajes de depreciación y la vida útil se basan en lo establecido en el Sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda, basadas en el método de línea recta. No existen pérdidas por deterioro.

En el periodo anterior y conforme al oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

La institución realiza una conciliación entre el valor al inicio y corte de fecha de los estados financieros, como se muestra en el Estado de Evolución de Bienes.

Vida Útil

La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en avalúos que realice un profesional especializado, con sustento técnico.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se ajusta conforme al anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la directriz del Ministerio de Hacienda DGCN N°CN-001-2009 “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo”, en el siguiente cuadro se detalla:

Estimación de la vida útil según DGCN N°001-2019	
Categoría	Vida Útil
Maquinaria y equipos para la producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educativo deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

Método de depreciación

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de “Línea Recta” conforme lo establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. Los incrementos en la depreciación acumulada y la diferencia con el gasto de depreciación, se debe a traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

Al 30 de junio de 2025 la norma está en transitorio, se requiere realizar una serie de mejoras a nivel institucional para poder registrar el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, no obstante, aún no se tiene una fecha definitiva.

Se detalla los saldos los cuales se detalla cada uno y se revela en la nota 10 de los Estados Financieros:

Cuenta	Descripción	Junio 2025	Junio 2024	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
1.2.5.	Bienes no concesionados	3,179,707.06	3,084,166.27	95,540.79	3.10%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	3,179,701.56	3,080,898.83	98,802.73	3.21%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 17 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Esta norma no es aplicable a la Dirección General Contabilidad Nacional según lo que establece la norma no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación; a nivel gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, según sea: sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otros; siendo así que la Institución no presenta información por segmentos.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡2.301.087,54
Resolución provisional 1	₡1.875.000,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	4
Resolución provisional 1	1

Resolución provisional 2	€0,00
Resolución en firme	€8.849.159,26
GRAN TOTAL	€13.025.246,80

Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	8
GRAN TOTAL	13

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	€124.014.275,00
Resolución provisional 1	€0,00
Resolución provisional 2	€0,00
Resolución en firme	€0,00
GRAN TOTAL	€124.014.275,00

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	11
Resolución provisional 1	2
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	13

Reconocimiento:

Una provisión debe reconocerse cuando se den las siguientes condiciones

- Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para liquidar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- De no cumplirse estas condiciones, no se reconocerá ninguna provisión. Una entidad no debe reconocer un pasivo contingente: un pasivo contingente ha de revelarse, salvo que la posibilidad de que un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remoto, una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:
 - Una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62.
 - Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
 - La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Un activo contingente no debe reconocerse, los activos contingentes provienen usualmente de hechos no planeados o no previstos, que:

- no están enteramente bajo el control de la entidad, y
- crean para ella la posibilidad de un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio. Un ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

La tasa (o tasas) de descuento deben ser reconocidas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	270.	Identificación de activos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 20 y Apéndice A.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	271.	Reconocimiento de un activo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 39 y 41 a 43. DGCN	
1	271	1	Compromisos de donaciones	NICSP N° 23, Párrafo 104. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	272.	Información a revelar general	NICSP N° 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109. DGCN	
1	272	1	Demandas judiciales	DGCN
1	272	2	Garantías recibidas distintas de efectivo	NICSP N° 19, Párrafo 4. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	1.	Reconocimiento de un pasivo	NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1	1	Obligación presente	NICSP N° 19, Párrafo 23.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	23.	Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	
2	23	1	Reconocimiento y cancelación	DGCN
2	23	2	Origen	
2	23	3	Formas	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	88.	Provisiones	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 19.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	90.	Reconocimiento de una provisión	NICSP N° 19, Párrafo 22.	
2	90	1	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 19, Párrafo 24.
2	90	2	Suceso pasado	NICSP N° 19, Párrafo 25.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	91.	Reconocimiento de un pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	96.	Reembolsos	NICSP N° 19, Párrafo 63.	
2	96	1	Valores netos	NICSP N° 19, Párrafo 64.
2	96	2	Reembolsos por avales otorgados	NICSP N° 19, Párrafo 63. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	100.	Reglas particulares de reconocimiento y medición	NICSP N° 19, Párrafos 73, 74, 76, 79, 81 a 83 y 90.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	102.	Provisiones para litigios y demandas	DGCN	
2	102	1	Etapas judiciales	DGCN
2	102	2	Informe jurídico interno	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	104.	Pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafo 18.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	105.	Reconocimiento	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	
2	105	1	Evaluación continua	NICSP N° 19, Párrafo 38.

Medición:

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para llegar a la mejor estimación de una provisión deben tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbre que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Además, cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación deben reflejar en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.

Las ganancias esperadas por la disposición de activos no deben ser tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida. Si una entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes bajo tal contrato (netas después de deducir los importes recuperados) deben reconocerse y medirse como provisiones.

La provisión por reestructuración debe incluir solo los desembolsos que surjan directamente de la reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea están:

- a. Necesariamente impuestos por la reestructuración.
- b. No asociados con las actividades que continúan en la entidad.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	94.	Medición de la provisión	NICSP N° 19, Párrafo 44.	
2	94	1 Riesgos e incertidumbres		NICSP N° 19, Párrafo 50.
2	94	2 Valor presente		NICSP N°. 19, Párrafo 53.
2	94	3 Tasa de descuento		NICSP N°. 19, Párrafo 56.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Parte de este listado contempla procesos judiciales disciplinarios notariales, así como denuncias penales, en las cuales la parte denunciada pretende algún resarcimiento en contra de la DNN (lo que a criterio de la Unidad de fiscalización Notarial es impropio de estos asuntos, ya que esta no es la vía judicial apropiada, por lo que se ha estimado como bajo el riesgo de que pueda llegar a prosperar una condenatoria con pretensión civil en contra de la institución, derivado de este tipo de asuntos).

Con base en Oficio DNN-DE-OF-032-2022 del 23 de enero de 2023, se solicitó al Poder Judicial la remisión mensual o trimestral del estado de cuenta de los saldos a favor de la DNN “Estado de Cuenta Dinero Producto de Pago de Costas Personales y Procesales”, para lo que corresponde a este periodo se refleja un monto de ¢13.537.661,96, los cuales se utilizarían en caso de que se deba cubrir algún proceso judicial, pero las sumas permanecen en el Poder Judicial.

La Autoridad Judicial en la resolución N° 150-2023 de las 16:00 horas del 20 de febrero de 2023 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, declaró parcialmente con lugar la liquidación incoada por la Dirección Nacional de Notariado y El Estado, condenando al señor Luis Alexander Zeledón Chinchilla a pagar las sumas 5.000.000,00 CRC en favor de la Dirección Nacional de Notariado y 3.000.000,00 CRC en favor del Estado, otorgándosele al Ejecutado un plazo de 3 meses para su cumplimiento. Por lo anterior, se estará a la espera de que transcurra el plazo establecido y se cumpla la obligación, solicitando el correspondiente giro a favor de la DNN conforme al artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En eventual incumplimiento se procederá conforme derecho corresponde.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	103.	Información a revelar	NICSP N° 19, Párrafos 97 y 98.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	107.	Información a revelar sobre pasivos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 100 y 108 y 109. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 19 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	0
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes		Observaciones
		SI	NO	
Manuel Antonio Viquez Jiménez	23/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 18 de junio de 2025
Cecilia Ivette Villalobos Soto			X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 19 de junio de 2025
Edwin Monge Alfaro			X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Evelyn Priscila Aguilar Sandí	12/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 02 de junio de 2025
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	21/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 01 de abril de 2025, debido a que no se recibió respuesta sobre II trimestre
Oscar Enrique Zuñiga Ulloa	21/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 18 de junio de 2025
Irina Delgado Saborio				Pendiente la presentación de la declaración jurada
Mauricio López Elizondo	09/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 19 de junio de 2025

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes		Observaciones
		SI	NO	
Luis Mariano Jiménez Barrantes	22/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 18 de junio de 2025
Carlos Andres Sanabria Vargas	02/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 19 de junio de 2025
Roxana Rodriguez De La Peña	22/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Ninfa Maria Jiménez Aguilar	21/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 23 de junio de 2025
Thony Francisco Umaña Díaz	14/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Yamileth Castillo Jiménez	07/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 24 de junio de 2025
Jeffry Juárez Herrera	21/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 23 de junio de 2025
Luis Guillermo Chaverri Jiménez	20/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 20 de junio de 2025
Fabian Mora Hernández	06/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Luis Fernando Alfaró Alpizar	La declaración debe presentarla ante la CGR en agosto 2025, según art 54 Reglamento a la Ley Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Roger Martin Ureña Vega	22/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 18 de junio de 2025
Alberto Campos Alfaró	21/05/2025		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 23 de junio de 2025
Yoselyn Cascante Hidalgo	La declaración debe presentarla ante la CGR en agosto 2025, según art 54 Reglamento a la Ley Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Fanny Montoya Jiménez	21/05/2024		X	De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025
Melina Granados Hidalgo	22/05/2025	X		De acuerdo con la declaración jurada de fecha 17 de junio de 2025

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;

(g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales.”

Reconocimiento: Para la aplicación de esta norma es necesario valorar si un individuo debe ser identificado como familiar cercano de una persona. El personal clave de la gerencia considera a todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad que informa.

Asimismo, al considerar cada posible relación de vinculación, el énfasis se coloca en el fondo económico de la relación, y no meramente en la forma legal de la misma.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
7	32.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	32	2	Personal clave de la gerencia		NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	32	3	Familiares próximos		NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
7			Relaciones entre partes relacionadas en el Sector Público	NICSP N° 20, Párrafo 18.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
7	34.		Relación de la vinculación	NICSP N° 20, Párrafo 10.	
7	34	1	No son partes relacionadas		NICSP N° 20, Párrafo 12.

7	34	2	Dependencia económica	NICSP N° 20, Párrafo 14.
---	----	---	-----------------------	--------------------------

Medición:

La materialidad de una partida se determina en relación a su naturaleza o magnitud. Al valorar la materialidad de transacciones entre partes relacionadas, la naturaleza de la relación existente entre la entidad que presenta los estados financieros y la parte relacionada, y la naturaleza de la transacción, pueden implicar que una transacción tiene materialidad independientemente de su magnitud.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma a la Ley 7764 Código Notarial del 4 de enero del 2010, la institución pasó por un proceso de análisis formal, en el cual la Sala Constitucional determinó que la Dirección Nacional de Notariado deja de ser dependencia del Poder Judicial y pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como entidad adscrita de máxima desconcentración, esto en virtud de la naturaleza de la Institución.

Conforme al artículo 22 de la citada Ley, se creó el Consejo Superior Notarial, que es nombrado por el Consejo de Gobierno por un plazo de 5 años y que está conformado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los miembros del Consejo Superior Notarial sesionan cada quince días y no reciben pago de dietas ni ningún otro tipo de remuneración. Este Órgano Colegiado funciona por medio de un Reglamento Operativo.

Las funciones asignadas al Consejo Superior Notarial son:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario La Gaceta.
- Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Código Notarial.
- Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente Código, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.

- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.
- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", existen puestos que por el tipo de funciones que tienen asignadas deben presentar la Declaración sobre su situación patrimonial ante la Contraloría de la República.

Conforme a las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional las partes relacionadas incluyen:

"... a) entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los EEFF;

b) asociadas;

c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;

d) personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos;
y

e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa..."

- Personal clave

Al 30 de junio 2025 la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos presenta un detalle del personal clave de la gerencia u órgano de dirección, como sus remuneraciones por la prestación de servicios a la entidad.

A continuación, se presenta un detalle del personal clave que integra las diferentes autoridades u órganos, que labora en la Institución, junto con el detalle total del salario devengado en el periodo respectivo:

Personal clave de la gerencia Cargo DNN
Director Ejecutivo
Sub Director
Auditora Interna
Jefe a.i. Unidad Asesoría Jurídica
Jefe Unidad de Planificación Institucional
Jefe Unidad Gestión Financiera
Jefe Unidad de Tecnología de Información y Comunicación
Jefe Unidad Servicios Notariales
Jefe a.i. Unidad Fiscalización Notarial
Jefe Unidad Legal Notarial
Jefe a.i. Unidad Prevención de Legitimación de Capitales, FIPADM
Proveedor Institucional
Tesorero Institucional
Contador Institucional
Presupuesto Institucional

Remuneración total del personal clave al 30 de junio de 2025		Número de individuos dentro de esa categoría
Dirección	\$183,800,330.09	2
Gestión de Control		1
Jefaturas		8
Administrativo		4

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	35.	Información a revelar	NICSP N° 20, Párrafos 25, 27, 28 y 30.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	36.	Información a revelar sobre personal clave	NICSP N° 20, Párrafo 34.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 20 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

Reconocimiento:

La pérdida por deterioro del valor se refiere a la pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, salvo que se especifique otra cosa.

El valor de un activo no generador de efectivo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe de servicio recuperable.

Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, de existir este indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	189.		Aspectos generales	NICSP N° 21, Párrafos 5 y 6. NICSP N° 26, Párrafo 5.	
1	189	1	Activos no generadores de efectivo		NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.
1	189	2	Activos generadores de efectivo		NICSP N° 26, Párrafos 14 y 15. DGCN
1	189	3	Activos con doble destino		NICSP N° 21, Párrafos 18 a 20. NICSP N° 26, Párrafos 16 a 18. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	190.	Activos sujetos a evaluación de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 2, 7 a 11 y 13. NICSP N° 26, Párrafos 2 y 6 a 12. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	191.	Reclasificación de activos	NICSP N° 21, Párrafo 71. NICSP N° 26, Párrafo 112.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	192.	Monto recuperable	DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	193.	Deterioro del valor	NICSP N° 21, Párrafo 25. NICSP N° 26, Párrafo 21.	

Norma / Política		Concepto	Referencia		
			Norma	Política	
1	194.		Evaluación anual de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 26 a 26B. NICSP N° 26, Párrafos 22 a 24. NICSP N° 31, Párrafos 107 y 110.	
1	194	1	Comprobación anual de deterioro de activos intangibles	NICSP N° 21, Párrafos 26A y 26B. NICSP N° 26, Párrafos 23 y 24. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	195.		Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 27 y 29. NICSP N° 26, Párrafos 25 a 27.
1	195	1	Materialidad y largo plazo	NICSP N° 21, Párrafo 30.
1	195	2	Aval técnico	DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	209.		Reconocimiento de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 52 y 54. NICSP N° 26, Párrafos 72 y 73.
1	209	1	Pérdida por deterioro mayor al importe en libros de un activo	NICSP N° 21, Párrafos 55 y 56. NICSP N° 26, Párrafo 74. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	211.	Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 57. NICSP N° 26, Párrafo 75.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	212.	Evaluación de reversión de una pérdida por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59 a 62 y 66. NICSP N° 26, Párrafos 99 a 101.	
1	212	1	Efectos adicionales de la evaluación de reversión	NICSP N° 21, Párrafo 64. NICSP N° 26, Párrafo 102. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	213.	Reconocimiento de reversiones de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 69. NICSP N° 26, Párrafos 103 y 108.	
1	213	1	Monto recuperable mayor al importe en libros del activo	NICSP N° 21, Párrafos 68. NICSP N° 26, Párrafo 106. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	215.	Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 70. NICSP N° 26, Párrafo 109.	

Medición:

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable sí y solo si este importe de servicios recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

La NICSP 21 exige que una entidad realice una estimación formal del importe de servicio recuperable solo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

La pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma, cualquier pérdida por deterioro de valor, en los activos revaluados, se tratará como disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esta otra Norma.

Una pérdida por deterioro de valor asociado a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro). Sin embargo, una pérdida por deterioro de valor de un activo revaluado se reconocerá en el superávit de revaluación en la medida en que el deterioro de valor no exceda el importe del superávit de revaluación para esa clase de activos. Esta pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación de esa clase de activo.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro de valor se mayor que el importe del activo en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí y solo si, estuviese obligada a ello por otra NICSP.

En el caso que el importe estimado de la pérdida por deterioro de valor sea mayor que el importe del activo en libros, éste se reducirá a cero con el reconocimiento de la correspondiente cantidad o monto en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. En el caso de que el importe estimado de la pérdida por deterioro de valor sea mayor que el importe del activo en libros, éste se reducirá a cero con el reconocimiento de la correspondiente cantidad o monto en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. Un pasivo será reconocido solo si otra NICSP lo requiere.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	196.		Criterio general de medición del monto recuperable	NICSP N° 21, Párrafo 35. NICSP N° 26, Párrafo 31.	
1	196	1	Alternativa al criterio general de medición		NICSP N° 21, Párrafos 36 a 38. NICSP N° 26, Párrafos 32 a 34. DGCN
1	196	2	Estimaciones		NICSP N° 21, Párrafo 39. NICSP N° 26, Párrafo 36. DGCN
1	196	3	Activos que forman parte de una unidad generadora de efectivo		NICSP N° 26, Párrafo 35.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	197.		Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida	NICSP N° 21, Párrafo 39A. NICSP N° 26, Párrafo 37.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	198.		Valor razonable	NICSP N° 21, Párrafo 40. NICSP N° 26, Párrafo 38.	
1	198	1	Estimaciones alternativas del valor razonable		NICSP N° 21, Párrafos 41 y 42. NICSP N° 26, Párrafos 39 y 40. DGCN
1	198	2	Costos por la disposición		NICSP N° 21, Párrafo 43. NICSP N° 26, Párrafo 41. DGCN
1	198	3	Valor en libros menos pasivo		NICSP N° 26, Párrafos 42 y 89.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	207.	Valor en uso de activos no generadores de efectivo	NICSP N° 21, Párrafo 44.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	208.	Alternativas para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio	NICSP N° 21, Párrafos 45 a 49. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	208	1 Elección del enfoque más adecuado		NICSP N° 21, Párrafo 50. DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Conclusión: si bien es cierto la norma NICSP 21 sí le aplica a la Dirección Nacional de Notariado, no se ha determinado deterioro que tengan un impacto en las cifras financieras y, por ende, no existe información alguna a revelar. Se debe tener presente que la NICSP 21 se aplica a la naturaleza de otras partidas de los Estados Financieros. En el caso de la Dirección Nacional de Notariado se define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de

servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. En estas circunstancias, sí se reconoce el deterioro de los activos.

La Dirección Nacional de Notariado considera dentro de sus registros los servicios recuperables tomando en cuenta el monto mayor entre el valor razonable menos los costos de venta.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	216.	Información a revelar general	NICSP N° 21, Párrafos 72A, 73, 73A y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115 y 118 a 121. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 21 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Conforme a lo que establece la norma, esta norma es aplicable para el Gobierno de Costa Rica, no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Timbres del Colegio de Abogados	El devengo es mensual, reflejando en cuentas a cobrar los montos generados en el mes que se cobran

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

Una entidad reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento. En ciertas circunstancias, como cuando un acreedor condona un pasivo, puede surgir una disminución en el importe en libros de pasivo previamente reconocido. En estos casos, en lugar de reconocer un activo, la entidad reduce el importe en libros del pasivo. En algunos casos, la obtención del control de un activo puede también conllevar obligaciones que la entidad reconocerá como un pasivo. Las contribuciones de propietarios no dan lugar a un ingreso, por lo que se analiza cada tipo de transacción y cualquier contribución de propietarios se contabiliza de forma separada.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal sí, y sólo si:

- a. Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuro asociados con el activo.
- b. El valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- a. Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio futuros.
- b. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La base de medición se establece con base en los reportes mensuales de Timbres cobrados por medio del Banco de Costa Rica que mantiene un convenio con el Registro Nacional para la recuperación de Timbres generados en los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional y que conforme a la Ley 7764 Código Notarial el 50% del monto recaudado le corresponde al Colegio de Abogados y el otro 50% a la Dirección Nacional de Notariado. Para tales efectos el Banco de Costa Rica realiza el traslado del 100% de los Timbres a dicho ente colegiado y este a su vez traslada lo que le corresponde a la Dirección Nacional de Notariado a más tardar el día 15 del mes siguiente, y estos recursos son trasladados en forma periódica al Fondo General del Ministerio de Hacienda como disponen las reglas de Tesorería Nacional.

En forma mensual se solicita un reporte de los Timbres al Colegio de Abogados y con base en ello se realiza el registro de una cuenta por cobrar contra el ingreso sin contraprestación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el clasificador de ingresos y el catálogo de cuentas establecido.

En virtud de que para el registro de estos ingresos de Timbres el origen proviene de una sola fuente de información que es el Colegio de Abogados, la institución por medio del oficio DNN-DAF-UGF-OF-0122-2024 del 12 de junio de 2024 solicitó información más detallada al Colegio de Abogados así como al Banco de Costa Rica para poder confirmar y determinar de esta forma la integridad de los datos que sirven de base para el registro contable correspondiente, el Colegio de Abogados por su parte atendió la solicitud de conformidad sin embargo al momento de la emisión de estos estados financieros no se ha referido al tema.

La naturaleza y el origen único de los ingresos sin contraprestación en el caso de la Dirección Nacional de Notariado es el cobro de Timbres, no existiendo ningún otro tipo de ingreso que califique en tal condición.

La política contable adoptada implica el reconocimiento por base de acumulación o devengo una vez al mes al corte del cierre contable.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	6.	Estipulaciones	NICSP N° 23, Párrafos 14 a 17 y 19. DGCN	
4	6	1	La esencia sobre la forma	NICSP N° 23, Párrafos 20 y 21.
4	6	2	Reconocimiento de condiciones	NICSP N° 23, Párrafos 17, 18 y 23.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	7.	Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 31 a 36. NICSP N° 19, Párrafos 41 y 107. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	8.	Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 42. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	9.	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46.	

Medición:

Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Asimismo, un ingreso de transacciones sin contraprestación se medirá por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de la presentación.

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad. Cuando existe una separación entre el momento del hecho imponible, las entidades del sector público pueden medir de forma fiable los activos que surgen de las transacciones impositivas utilizando, por ejemplo, modelos estadísticos basados en el historial de recaudación de impuesto concreto en periodos anteriores.

Los activos transferidos se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La base de medición corresponde al monto del reporte recibido mensualmente por parte del Colegio de Abogados, el cual esta expresado en colones que sirven de base para la medición inicial y no requiriéndose una medición posterior, en virtud de que el monto de la cuenta por cobrar no sufre cambios entre la fecha de registro, la fecha de corte de estados financieros y la fecha de cobro. En este caso la cuenta por cobrar registrada corresponde a una partida monetaria que expresa justamente el monto que se realizará contablemente al momento de la recuperación.

El monto de ingresos por Timbres puede oscilar de un mes a otro conforme se comporte el movimiento de Timbres en los actos notariales, sin embargo, existen estadísticas de cobro que permiten proyectar presupuestariamente conforme a la estimación de ingresos semestral que solicita el Ministerio de Hacienda, siendo que el ingreso por Timbres representa un 84% de los ingresos totales.

La política establecida consiste en realizar la medición por devengo en forma mensual.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	10.	Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 48 y 49.	
4	10	1	Obligaciones presentes	NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51.
4	10	2	Obligaciones por recaudación de impuestos y transferencias de activos	NICSP N° 23, Párrafo 52. DGCN
4	10	3	Ingresos anticipados y reconocimiento posterior	NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Los ingresos sin contraprestación en la Dirección Nacional de Notariado son:

- **Timbre del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Se reconocen los ingresos por base de acumulación o devengo con base en el reporte de ingresos por timbres que le traslada el Colegio Profesional con corte al fin de cada mes a la Dirección Nacional de Notariado, generándose una cuenta por cobrar que se liquida dentro de los 15 días del mes siguiente conforme al depósito recibido en cuenta bancaria.

A continuación, se detalla un comparativo de los ingresos recibidos en lo que va del periodo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por el concepto de Timbres de los actos inscribibles en el Registro Nacional:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,106,075.88	1,044,148.05	61,927.83	5.93

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
4 65.	Información a revelar de transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 106 y 107.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 23 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2020	
OFICIO ENVIO A CGR	DNN-UA-OF-0063-2021	
INGRESOS	2.134.378.046,22	-
	-	-
	-	-
GASTOS	2.049.661.384,27	-
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	4.690.023.305,98	-
	-	-

Reconocimiento:

Una entidad presentará una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando lo estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.

Una entidad presentará una comparación de los importes del presupuesto para el que tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
6	70.	Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	71.	Bases Comparables	NICSP N° 24, Párrafo 31.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	73.	Información presupuestaria integrada con los EEFF principales	NICSP N° 24, Párrafos 21 y 22.	
6	73	1 Presentación del EEP e información según otros clasificadores		NICSP N° 24, Párrafo 23. DGCN
6	73	2 Exposición saldo nulo		DGCN
6	73	3 Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria		NICSP N° 24, Párrafos 47 y 48. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	74.	Información comparativa	NICSP N° 24, Párrafos 52 y 53.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

A partir del periodo 2021 la institución no presenta liquidación presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, de conformidad al:

...” **ARTÍCULO 1-** *Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central.*

Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República...”

Las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado por parte de la Dirección Nacional de Notariado están basadas en los diferentes instrumentos vigentes establecidos por el Ministerio de Hacienda referentes al clasificador por objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios, a las normas de ejecución presupuestaria y al presupuesto aprobado mediante la Ley 10.620 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 y sus modificaciones. Para el año 2025 el presupuesto ordinario aprobado es de ¢2.530.092.600, que conforme a la Ley 7764 Código Notarial, es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz bajo el Programa 798.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia
6	69.		Norma Política
		Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 24 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje Avance	0,00%

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	0
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Se evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro del valor, la entidad deberá también:

- a. Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comparación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo sobre el que se informa, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año.
- b. Comprobación anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una adquisición.
- c. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de uso normal.
- b. Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en los que la entidad opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan de forma significativa el importe recuperable del activo.

Fuentes de internas de información:

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b. Durante periodo han tenido lugar, o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad.

Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

- c. Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- a. Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo.
- b. Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en el calendario de esos flujos de efectivo futuros.
- c. El valor temporal del dinero, representado por la tasa actual de interés libre de riesgo de mercado.
- d. El precio derivado de la incertidumbre inherente en el activo.
- e. Otros factores, tales como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de: una reestructuración futura o mejoras o aumentos del rendimiento del activo.

Una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituye su vida útil restante.

Se revertirá por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, excepto lo dispuesto en el párrafo 106. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor

Medición:

Se define el “importe recuperable” como el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Asimismo, para los activos intangibles con una vida útil indefinida, se quiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor, mediante la comparación de su importe en libros con su importe recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor.

En la medición del valor en uso, una entidad:

- a. Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas.
- b. Basará las proyecciones de flujo de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento del activo.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Conforme lo que establece esta norma, la misma no es aplicable según la información a presentar con corte a este periodo, en vista que no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo por lo que no se revela información relacionada con esta norma, a futuro se prevé que esta norma sí le pueda ser aplicable por lo que se toma en cuenta lo que la norma establece en dado caso.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos, la misma genera sus propios ingresos producto de los recursos que recibe por parte del Colegio de Abogados quien en cumplimiento de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial.

Adicionalmente y mediante la Ley No. 7786 y sus reformas “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en sus artículos 11 y 81 se establece que la Dirección Nacional de Notariado tendrá un ingreso por multas por sanciones a los notarios producto de la aplicación de este marco normativo. En el año 2025 se está en proceso de contratación del personal que atenderá la nueva área de control y fiscalización de los notarios en esta materia establece en el artículo 15ter de la ley citada.

El área de prevención en materia de legitimación de capitales tiene 3 componentes a saber: la unidad de prevención, la unidad de fiscalización y la dirección ejecutiva, y tendrá una sinergia entre unidad de fiscalización que hace las supervisiones en campo, la unidad de prevención que tramita los expedientes administrativos de sanción, por ejemplo, y la dirección ejecutiva, que es el competente para sancionar a los notarios.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	¢287.500,00	¢143.438.109,45
Valor Razonable	¢287.500,00	¢143.438.109,45

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Por la naturaleza del negocio de la Dirección Nacional de Notariado, no se generan transacciones que impliquen o sean afectadas por condiciones de mercado riesgosas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

La Dirección Nacional de Notariado mantiene cuentas por cobrar de corto plazo el activo financiero se reclasifica en las cuentas:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda).

La cuenta 7391563700008337 (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es la cuenta presupuestaria en colones, que se utiliza para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte de la institución a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los **“Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la circular MH-TN-CIR-0002-2025”.

Esta cuenta es utilizada por la Tesorería Institucional para toda la gestión de pagos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢1.124.573 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

- Cuentas por cobrar

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Para el periodo 2025 se emiten los **“Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la Circular MH-TN-CIR-0002-2025 del 26 de febrero del 2025. En esta circular indica lo siguiente sobre la cuenta presupuestaria: *“... Con la finalidad de realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del OD, se habilitó una cuenta presupuestaria en colones; excepcionalmente, con la previa justificación, se podrán realizar apertura de cuentas adicionales. Esta cuenta tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria y la disposición de estos recursos será conforme lo que se indique en adelante en esta Circular, con respecto a la programación y calendarización de los pagos...”*

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

La institución no cuenta con activos financieros pignorados, por lo que no se cuenta con garantías colaterales.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

La Dirección Nacional de Notariado no posee instrumentos financieros compuestos que deban ser revelados.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

La Dirección Nacional de Notariado posee activos financieros a corto plazo y cuentas por cobrar a largo plazo por lo cual su importe en libros se aproxima al valor razonable, la cuenta por cobrar a largo plazo corresponde a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

Los pasivos financieros a corto plazo se reconocen inicialmente al precio de la transacción siendo esta la mejor forma del valor razonable en el momento corresponde a deudas que mantiene la institución con los proveedores de bienes y servicios, así como las deudas que mantiene la institución como obligaciones patronales y fiscales.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El riesgo surgido de las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo o de las cuentas por cobrar por garantía surgen de factores externos como la inflación / devaluación de la moneda de registro y presentación. Estos saldos se mantienen en un banco comercial del estado (Banco de Costa Rica) y en la Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las cuentas por cobrar, por su origen, no ameritan un análisis de riesgo por antigüedad de saldos.

Las cuentas por pagar a proveedores y cuentas por pagar por obligaciones patronales y fiscales cuentan con el respaldo del contenido presupuestario aprobado antes del inicio del periodo contable, y son canceladas de conformidad con los plazos de pago y calendarizaciones establecidos por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Revelar análisis de sensibilidad:

Por la naturaleza propia de la institución los activos y pasivos financieros por no tratarse de proyectos de inversión financiera no aplica indicadores de análisis de sensibilidad.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en casa una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la Dirección Nacional de Notariado que afecta estas normas:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
1	1.	Definición	NICSP N° 28, Párrafo 9.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	2.	Tipos habituales de instrumentos financieros	NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política
1	22.	Cuenta correctora para pérdidas crediticias	NICSP N° 30, Párrafo 20.

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	2.		Pasivo financiero	NICSP N° 28, Párrafo 9.	
2	2	1	Relación con activos financieros		DGCN

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	3.		Clasificación de instrumentos financieros para el emisor	NICSP N° 28, Párrafos 13 y 33.	
2	3	1	Clasificación de instrumentos de deuda y de patrimonio		NICSP N° 28, Párrafo 14. GA11, 13, 15, 25, 26 y 27

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	13		Reconocimiento inicial de pasivos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 16.	

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	20		Hecho generador de la baja en cuentas	NICSP N° 29, Párrafo 41.	
2	20	1	Intercambio de deuda		NICSP N° 29, Párrafo 42 y GA79.
2	20	2	Reconocimiento en el resultado del ejercicio		NICSP N° 29, Párrafo 43.

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	74		Préstamos de organismos nacionales e internacionales	NICSP N° 30, Párrafo 8. DGCN	
2	74	1	Elementos de los contratos		DGCN
2	74	2	Tratamiento contable		

Norma Política		Concepto	Referencia Norma	Política
4	52	Efectos de la baja en cuentas de un activo financiero	NICSP N° 29, Párrafo 28.	

Efectivo o equivalentes de efectivo: La política de la Institución es que los recursos deben mantenerse en cuentas de los bancos comerciales del estado (Banco de Costa Rica) y en la Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Medición:

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero una entidad lo medirá por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la Dirección Nacional de Notariado que afecta estas normas:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
1	49.	Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	NICSP N° 29, Párrafo 45.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
1	50.	Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	
1	50	2 Límite a la medición contable de las Cuentas por Cobrar		DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	76	Medición inicial	NICSP N° 29, Párrafo 45 y GA26. NICSP N° 23, Párrafo 87. DGCN	

Efectivo o equivalentes de efectivo: Con respecto a este tipo de instrumentos que la institución mantiene es con el propósito de cumplir con el pago de las diferentes obligaciones adquiridas.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	18.	Revelación General	NICSP N° 30, Párrafos 10 a 12 y 14.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	21	Información a revelar	NICSP N° 30, Párrafos 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 29 a 36. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	55	Información a revelar de Instrumentos Financieros	NICSP N° 30, Párrafos 24, 33 y 34.	

En virtud de que; a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son

administrados por la Tesorería Nacional, la institución realiza traslados de los cobros mensualmente y conforme a las disposiciones del ente rector la institución no está facultada de realizar inversiones. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única del Estado establecido mediante Decreto 33950-H establece:

“Artículo 11.-Intereses. Los saldos depositados en las CCU formarán parte de la Caja Única de Estado y no generarán intereses a favor de la entidad participante, habida cuenta de que el Banco Central no reconoce intereses sobre los saldos depositados en las cuentas de reserva.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	No
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	11

Valor Inicio	53.504.170,73
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	54.498.670,73
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	5.500,00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

Un activo es identificable si:

- a. Es separable, es decir, es susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga intención de llevar a cabo la separación.
- b. Surge de acuerdos vinculantes (incluyendo derechos procedentes de contratos u otros derechos legales), con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

El reconocimiento de una partida como activo intangible requiere que la entidad demuestre que el elemento en cuestión cumple:

- a. La definición de activo intangible.
- b. Los criterios para su reconocimiento.

Un activo intangible se reconocerá sí, y solo si:

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad.
- b. El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá sí, y solo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. La viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicios futuros.
- e. La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de usuarios de un servicio u otros elementos similares que se hayan generado internamente.

Periodicidad o vida útil: Puede variar según el tipo de activo y uso que vaya a dársele. Si se trata de licencias de software, el periodo de vida útil del activo intangible será el tiempo por el cual se ha comprado la licencia. Si surge de un derecho contractual o legal de otro tipo, no podrá exceder el periodo de ese derecho, pero podría ser inferior, según el tiempo que se considere se podrá hacer uso del activo. Si se trata de un software o sistema informático como tal, la vida útil esperada es de 5 años.

Amortización: En el caso de licencias de software que se paga el periodo contractual por adelantado, se podrá ir amortizando o trasladando al gasto, de manera mensual. En el caso de aquellos servicios o sistemas cuyo pago sea mensual se reconocerá el gasto en el momento del devengo, por lo cual no deberá ser amortizado, ni se mostrará como un activo intangible.

Se deberá considerar que puede haber activos con vida útil indefinida, por lo que, tampoco se amortizará.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	227.	Alcance	NICSP N° 31, Párrafos 7 a 10, 12 y 17.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	228.	Activos no comprendidos	NICSP N° 31, Párrafos 3, 18 y 61.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	229.	Activos Intangibles tratados por otras Normas	NICSP N° 31, Párrafos 3 y 6.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	232.	Condiciones previas al reconocimiento	NICSP N° 31, Párrafo 18.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	233.	Activo Identificable	NICSP N° 31, Párrafo 19.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	234.	Control de un activo	NICSP N° 31, Párrafo 21.	
1	234	1	Control y titularidad legal	NICSP N° 31, Párrafo 21. DGCN
1	234	2	Beneficios económicos o potencial de servicio futuros relacionados con el activo intangible	NICSP N° 31, Párrafo 25.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	235.	Condiciones para el reconocimiento	NICSP N° 31, Párrafos 26 y 28.	
1	235	2	Estimaciones razonables y fundadas	NICSP N° 31, Párrafo 29. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	235	3	Certidumbre asociada al flujo de beneficios económicos o potencial de servicio futuros		NICSP N° 31, Párrafo 30.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	237.		Costo de un activo intangible adquirido de forma separada	NICSP N° 31, Párrafos 34, 35 y 37.	
1	237	1	Desembolsos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 36.
1	237	2	Transacciones accesorias a la adquisición del activo		NICSP N° 31, Párrafo 37 y 38.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	239.		Costo de un activo intangible generado internamente	NICSP N° 31, Párrafos 63 y 64.	
1	239	1	Conceptos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 65.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	240.		Activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	NICSP N° 31, Párrafos 42 y 43.	
1	240	1	Transferencias de activos intangibles entre entidades		DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	241.		Activos intangibles adquiridos a través de una transacción de intercambio (permuta) por otros activos	NICSP N° 31, Párrafos 44.	

Política				Norma	Política
1	256.		Vida útil y amortización	NICSP N° 31, Párrafos 87, 88 y 106.	
1	256	1	Factores a tener en cuenta para determinar la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 89.
1	256	2	Determinación de la vida útil finita		DGCN
1	256	3	Determinación de la vida útil indefinida		
1	256	4	Revisión de la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 103. DGCN
1	256	5	Revisión de la vida útil indefinida		NICSP N° 31, Párrafo 108.
1	256	6	Amortización y uso del activo		NICSP N° 31, Párrafo 116. DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	258.		Amortización	NICSP N° 31, Párrafo 96.
1	258	1	Método de amortización	NICSP N° 31, Párrafo 97. DGCN
1	258	2	Uniformidad en la aplicación del método	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	258	3	Incorporación al costo de producción	NICSP N° 31, Párrafo 98.
1	258	4	Revisión del método de amortización	NICSP N° 31, Párrafo 103.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	259.		Valor residual e importe amortizable	NICSP N° 31, Párrafos 99 y 100.
1	259	1	Estimación del valor residual	NICSP N° 31, Párrafo 101.
1	259	2	Revisión del valor residual	
1	259	3	Limitación a la amortización	NICSP N° 31, Párrafo 102.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	29		Resultado por la baja de un activo intangible	NICSP N° 31, Párrafos 112 y 116. DGCN

Medición:

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, cuando se adquiera un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Son ejemplos de costos directamente atribuibles:

- a. Los costos de beneficios a los empleados (según se define en la NICSP 39), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- b. Honorarios profesionales derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- c. Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos posteriores asociados a un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido que:

- a. Estén asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible.
- b. Se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto.

La plusvalía generada internamente no se reconocerá como un activo.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Medición posterior: se elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Modelo del costo: con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Modelo de revaluación: con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su valor revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación menos la amortización acumulada posterior. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente de su valor razonable.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

La vida útil de un activo intangible es:

- Finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.

Se establece la vida útil para Software en 3 años para los activos Intangibles, o bien, utilizará el criterio de un profesional experto.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	236.	Medición inicial	NICSP N° 31, Párrafo 31.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	241	1	Medición inicial de los activos intangibles adquiridos	NICSP N° 31, Párrafos 44 y 45. DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

El método general de amortización a aplicar es lineal, de acuerdo con la vida útil del activo intangible.

Se encuentran incluidos dentro del sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda y el plazo de amortización ya está definido por parte de esta entidad.

La totalidad de los activos intangibles son adquiridos por medio de licenciamiento, no existen activos intangibles generados internamente en la institución.

Los activos intangibles que posee la institución tienen vidas finitas.

Se detalla los saldos los cuales se detalla cada uno y se revela en la nota 10 de los Estados Financieros:

Cuenta	Descripción	Junio 2025	Junio 2024	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
ACTIVO					
1.2.5.	Bienes no concesionados	3,179,707.06	3,084,166.27	95,540.79	3.10%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	5.50	3,267.45	-3,261.95	-99.83%

El gasto generado por la amortización de los intangibles se encuentra registrado en la cuenta 5.1.4.01 “Consumo de bienes no concesionados” del Estado de Rendimiento Financiero. No existen incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas. No existen activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso. La medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo. En el caso de la Dirección Nacional de Notariado no se pueden adquirir deudas para cubrir la operación, por ende, ningún activo intangible está comprometido como garantía de deudas. No existen en 2025 compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles. Todos los activos intangibles incluidos en los estados financieros cumplen con los criterios de reconocimiento y no existen activos no registrados.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1 262.	Información a revelar general	NICSP N° 31, Párrafos 117 a 122 y 127. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 31 registra una implementación del 100% a junio 2025.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de concesiones, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Dirección Nacional de Notariado									
12637									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN JUNIO 2025									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0			
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0			
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0			
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No	
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0			
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0			
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0			
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0			
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	0	0		0	
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0			
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No	
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0			
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				97%					
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						9	0%		
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		2			0	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			2	

Reconocimiento:

Cuando se adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo).

En la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido, o permitido de otra forma, en esta NICSP.

Las estimaciones que se adopta por primera vez las NICSP realizadas conforme a las NICSP, en la fecha de su adopción, serán congruentes con las estimaciones hechas según la base contable anterior (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que esas estimaciones eran incongruentes con los requerimientos de las NICSP.

Los primeros estados financieros según las NICSP, cuando se adopta por primera vez presentarán fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad.

El periodo de dispensa transitorio es de tres años para el reconocimiento de activos o pasivos.

Si no se ha reconocido los activos y pasivos según la base contable anterior, cuando se adopta por primera vez las NICSP, no requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP: NICSP 12, NICSP 16, NICSP 17, NICSP 39, NICSP 27, NICSP 31, NICSP 32 y NICSP 29.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP solo cambiará sus políticas contables durante el periodo de transición para ajustarse mejor a las políticas contables de las NICSP de base de acumulación (o devengo), y que puede conservar sus políticas contables existentes hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o cuando las partidas correspondientes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero).

Si se adopta por primera vez las NICSP y se aplica la exención, no se reconocerá la plusvalía con respecto a una adquisición.

La entidad que adopta por primera vez las NICSP reconocerá la diferencia entre (a) y (b) siguiente en los activos netos/patrimonio:

- a. La suma de:
 - i. Cualquier contraprestación transferida.
 - ii. Cualquier participación no controladora en una operación adquirida.
 - iii. Cualquier participación en el patrimonio mantenida en operación adquirida.
- b. Los importes netos de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por usar el importe de revaluación de las propiedades, planta y equipo según su base contable anterior como costo atribuido si la revaluación fue, en la fecha de la revaluación, comparable, en general, con:

- a. El valor razonable.
- b. El costo o el costo depreciado, según proceda, de acuerdo con las NICSP, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

La fecha en la que se determina el costo atribuido puede variar dependiendo de si la entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones que proporcionan un periodo de dispensa transitoria de tres años para reconocer o medir ciertos activos o pasivos.

Información comparativa: se recomienda a una entidad que adopta por primera vez las NICSP, pero no se le requiere, que presente información comparativa en sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP presentados de acuerdo con esta NICSP. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP presenta información comparativa, la presentará de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 1, esta incluirá:

- a. Un estado de situación financiera con información comparativa para el periodo precedente, y un estado de situación financiera de apertura al comienzo del periodo sobre el que se informa anterior a la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo).
- b. Un estado de rendimiento financiero con información comparativa para el periodo precedente.
- c. Un estado de cambios en los activos netos/ patrimonio con información comparativa para el periodo precedente.
- d. Un estado de flujos de efectivo con información comparativa para el periodo precedente.
- e. Una comparación del presupuesto y los importes reales para el año corriente como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros si la entidad que adopta por primera vez las NICSP hace público su presupuesto aprobado.
- f. Notas relacionadas incluyendo información comparativa, y la revelación de información descriptiva sobre ajustes significativos tal como requiere el párrafo 142.

Conciliaciones: una entidad que adopta por primera vez las NICSP presentará en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP:

- a. Una conciliación de sus activos netos/patrimonios presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/ patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP.
- b. Una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resulta (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.

No se requiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP que haya aplicado una base contable de efectivo en sus estados financieros anteriores presente estas conciliaciones”.

Medición:

Cuando se adopta por primera vez las NICSP usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten y cumplirán con cada NICSP vigente en la fecha de adopción de las NICSP.

Cuando se adopta por primera vez las NICSP, se evaluará si las exenciones transitorias usadas afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad de afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

El periodo de dispensa transitorio es de tres años para la medición de activos o pasivos

Se recomienda cuando se adopta por primera vez las NICSP, se revele información sobre las relaciones y transacciones con partes relacionadas e información sobre el personal clave de la gerencia que sean conocidas en la fecha de adopción de las NICSP.

Se recomienda que una entidad que adopta por primera vez las NICSP, elimine los saldos, transacciones, ingresos y gastos que se conozcan en la fecha de adopción de las NICSP para cumplir en su totalidad con las disposiciones de la NICSP 35 tan pronto como sea posible.

Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP ha aprovechado la exención transitoria, no presentará los estados financieros como estados financieros consolidados hasta que:

- a. Las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado.
- b. Sus participaciones en otras entidades hayan sido adecuadamente reconocidas o medidas como entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos.
- c. Se eliminen los saldos, transacciones, ingresos y gastos entre entidades dentro de la entidad económica (lo que tenga lugar primero).

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para

- a. NICSP 12
- b. Propiedad de inversión, si una entidad que adopta por primera vez las NICSP escoge usar el modelo del costo de la NICSP 16
- c. NICSP 17
- d. Activos intangibles, distintos de los generados internamente (NICSP 31) que cumplen:
 - i. Los criterios de reconocimiento de la NICSP 31 (excluyendo el criterio de medición fiable).
 - ii. Los criterios de la NICSP 31 para la revaluación (incluyendo la existencia de un mercado activo):
- e. NICSP 29
- f. Activos de concesión de servicios (NICSP 32).

Uso del costo atribuido para medir los activos adquiridos a través de una transacción sin contraprestación.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de

autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, se remitirán ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional con la información con corte al 30 de junio de 2025, en el que se establece un avance de implementación de un 97%. A continuación, se detallan las normas con brechas conforme a la Matriz de Autoevaluación.

Dirección Nacional de Notariado									
12637									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN JUNIO 2025									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No	
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No	
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				97%					
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						9	0%		
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		2			0	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			2	

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.” En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

La institución revela la información solicitada por las NICSP y se presenta la declaración sobre el cumplimiento de las normas, actualmente la institución se acoge a los transitorios en las normas para cumplimiento en junio 2025.

El 29 de mayo de 2025, se recibió por medio de correo electrónico las observaciones avance NICSP, con el documento adjunto Propuesta Plan Estratégico Implementación NICSP, fue atendido a través del oficio remisión DNN-CNICSP-OF-0003-2025 del 30 de junio de 2025 acompañado de la Estrategia solicitada y sus anexos.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 33 registra una implementación del 100% a junio 2025

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de concesiones, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de entidades controladas, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no posee inversiones asociadas y negocios conjuntos, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, por cuanto no tiene acuerdos firmados, con características en las que se determine la existencia de control conjunto, operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, ni entidades controladas de forma conjunta, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

Aplica	0
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, por cuanto no tiene participaciones en otras entidades que deba revelar, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	93%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	€0,00		
Convención colectiva	€0,00		
Cesantía	€0,00		
Preaviso	€0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

En el caso de la Dirección Nacional de Notariado en cuanto a los beneficios a empleados corresponde a:

- Salario base y sus pluses, el acumulado con corte a este periodo es de €326.119.733,92.
- Licencias por maternidad y paternidad establecidas por ley.
- Aporte patronal a la Asociación Solidarista de los funcionarios que optan por afiliarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Solidaristas en cuyo caso este aporte de convierte en un adelanto en el caso de un eventual pago de cesantía.

- Reconocimiento de anualidades conforme a lo dispuesto por las entidades reguladoras, el acumulado con corte a este periodo es de ¢51.555.895,42.
- Reconocimiento de prohibición para el ejercicio liberal de la profesión y dedicación exclusiva conforme al marco normativo vigente, el acumulado con corte a este periodo es de ¢91.534.086,75.
- Reconocimiento de carrera profesional en los casos que se cumplan los presupuestos jurídicos necesarios, el acumulado con corte a este periodo es de ¢13.089.478,78.
- Atención de los requerimientos de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público en lo relacionado con la consolidación de condiciones que impliquen pago de salario global.
- Reconocimiento de beneficios dispuestos en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz y que consisten en el reconocimiento de medio día de vacaciones, medio día en el cumpleaños del funcionario, así como lo dispuesto en materia laboral cuando se den nacimientos o defunciones de familiares de funcionarios.
- Se otorgan las incapacidades por enfermedad apegadas al marco jurídico.
- Se brinda la posibilidad a los funcionarios de realizar teletrabajo con el uso del equipo institucional y apegados a la Ley y Reglamento de Teletrabajo.

Conforme a la conformación del Estado Costarricense no existen beneficios post-empleo que exijan una vinculación futura entre la institución y el funcionario, y en tal caso los montos acumulados de la pensión obligatoria o en la complementaria implican una relación entre el exfuncionario y la operadora de pensiones correspondiente.

Reconocimiento: Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios:

- a. Como un pasivo (gastos acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b. Como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, de la siguiente forma:

- a. En el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro.
- b. En el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Se reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y planes de incentivos cuando, y sólo cuando:

- a. La entidad tenga una obligación presente, legal o implícita de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- b. Pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Existe una obligación presente cuando, y solo cuando, la entidad no tiene otra alternativa realista que realizar los pagos.

Planes multi-patronales: se clasificará un plan multi-patronal como plan de contribuciones definidas o de beneficios definidos, en función de los términos del plan (incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente).

Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos multi-patronal:

- a. Contabilizará su parte proporcional de la obligación por beneficios definidos, de los activos del plan y del costo asociado con el plan, de la misma forma que lo haría con cualquier otro plan de beneficios definidos.
- b. Revelará la información requerida.

Cuando no se disponga de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos multi-patronal:

- a. Contabilizará el plan como si fuera un plan de contribuciones definidas.
- b. Revelará la información requerida.

Planes gubernamentales: se contabilizará un plan gubernamental de la misma manera que los planes multi-patronales.

Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidas no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados, éstas se descontarán utilizando la tasa de descuento.

Se determinará el pasivo (activo) por beneficios definidos neto con una regularidad suficiente para que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse al final del periodo sobre el que se informa por lo que se establece una revisión anual para revelar la información requerida y actualizada en los estados financieros.

Se contabilizará no solo su obligación legal, según los términos formales de un plan de beneficios definidos, si no también cualquier obligación implícita que surja de prácticas informales. Las prácticas informales dan lugar a una obligación implícita cuando la entidad no tenga alternativa realista que pagar los beneficios a los empleados.

Las suposiciones sobre los costos por atención médica tendrán en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica.

Se procederá a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y solo cuando, la entidad:

- a. Tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones de otro plan.
- b. Tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan y, de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo: estos beneficios incluyen partidas tales como las siguientes, si no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- a. Las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largo tiempo de servicio o años sabáticos.
- b. Los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio.
- c. Los beneficios por incapacidad a largo plazo.
- d. Retribuciones diferidas.
- e. Contraprestaciones por pagar por la entidad hasta que un individuo tiene un nuevo empleo.

Se reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- a. Cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios.
- b. Cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

El reconocimiento de los beneficios de empleados se realiza en forma histórica, al costo y utilizando la base de acumulación o devengo, tomando como referencia los insumos aportados ya sea por la Unidad Institucional Gestión de Recursos Humanos provenientes de los registros de las planillas de salarios, cálculos de salario escolar y aguinaldo, resoluciones sobre liquidaciones de extremos laborales, cálculos sobre aportes patronales a la Asociación Solidarista con reportes de planillas a la CCSS y al INS, pero también se pueden recibir insumos de otras unidades tales como los contratos de dedicación exclusiva o resolución de indemnizaciones.

La institución ha estado atendiendo los compromisos generados por la Ley 10159 supra citada conforme se lo permite el límite de gasto establecido y se realizan los esfuerzos para cumplir los compromisos que surjan de la aplicación de este marco normativo, y al final del ejercicio contable se estará midiendo el impacto de los pendientes de los reconocimientos que puedan surgir para realizar el reconocimiento o la revelación según sea el caso.

Medición:

Se medirá al costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como lo importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

Se utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Se medirá sus obligaciones por los beneficios definidos sobre una base que refleje:

- a. Los beneficios establecidos según los términos del plan (o que resulten de cualquier obligación implícita que vaya más allá de tales condiciones) al final del periodo sobre el que se informa.

- b. Los incrementos de salarios futuros estimados que afecten a los beneficios por pagar.
- c. El efecto de cualquier límite sobre la parte del empleador del costo de los beneficios futuros.
- d. Contribuciones de los empleados o terceros que reducen el costo final para la entidad de esos beneficios.
- e. Los cambios futuros estimados en el nivel de cualquier beneficio gubernamental, en la medida que afecten a los beneficios por pagar según un plan de beneficios definidos, si y solo si:
 - i. Aquellos cambios se aprobaron antes del final del periodo sobre el que se informa.
 - ii. Datos históricos, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales cambiarán de una forma previsible, por ejemplo, en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

Antes de determinar el costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en el momento de la liquidación, una entidad medirá nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos neto utilizando el valor razonable presente de los activos del plan y las suposiciones actuariales corrientes (incluyendo las tasas de interés de mercado corrientes y otros precios de mercado corrientes) que reflejen los beneficios ofrecidos según el plan antes de la modificación, reducción o liquidación del plan.

Se medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial, y medirá y reconocerá cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio a los empleados, siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios. En otro caso:

- a. Si se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa en el que se reconozca la indemnización por cese, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados a corto plazo.
- b. Si no se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa, la entidad aplicará los requerimientos de otros beneficios a los empleados a largo plazo.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La medición inicial y posterior se realiza al costo del valor de la transacción que documentalmente se tramite a nivel institucional relacionada con beneficios a empleados en los términos descritos anteriormente.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La Dirección Nacional de Notariado otorga beneficios a los empleados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095, normativa y reglamentos internos, según se detalla como anexos NICSP 39 Beneficios empleados.

Detalle de los beneficios a los empleados: [NICSP 39](#).

La institución no cuenta con Convención Colectiva Activa.

Se cuenta con una Asociación Solidarista de Empleados denominada ASODNN en que el patrono aporta el 6.33% y el funcionario un 5%.

En cuanto a las vacaciones se tiene en práctica el otorgamiento de vacaciones colectivas y proporcionales, así como la no acumulación de periodos vencidos, cuyo seguimiento lo realizan las unidades competentes para tales efectos.

La Institución no cuenta con Servicio médico, ante la ocurrencia de situaciones que afecten la salud de los funcionarios se acude ante la póliza de riesgos del trabajo o bien a los servicios de salud del Seguro Social.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 39 registra una implementación del 93% a junio 2025, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2025 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

Conforme lo que establece la norma, esta no le aplica a la Institución por cuanto la Dirección Nacional de Notariado no invierte en asociadas tampoco en negocios conjuntos, ya que su normativa no lo establece, así como tampoco participa en otras entidades no requiere combinaciones de negocios, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: “...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	No
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizo con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

El plan de cuentas ha sido implementado y modificado conforme a las versiones que ha remitido la Dirección General de Contabilidad Nacional así mismo a partir del 01 de enero de 2017 ha registrado sus asientos contables base de acumulación (o devengo) y conforme al Plan de Cuentas NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	<i>Si</i>
------------	-----------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Desde el II trimestre del 2023 se procede con la reclasificación del saldo de la cuenta presupuestaria de caja única para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz DCN-0009-2021 "Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados", se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única cuyo monto para junio 2025 fue de ¢163.563 mil, para ser tratada como cuenta a cobrar, de conformidad a lo establecido.

Adicionalmente y conforme el asiento ABR20250204 con fecha 30 de abril de 2025, se reclasificó el saldo de la cuenta contable 5.4.1.02.03.06.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Cuotas Estatales, a la cuenta contable 5.1.1.07.01.00.0.99999 Contribuciones estatales sobre planilla, en vista que por tratarse de las Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social y Contribuciones Patronales Fondos Pensiones y Otros Fondos de Capitalización provenientes del reconocimiento al personal de las Remuneraciones, lo correcto es el reconocimiento del gasto en las cuentas contables correspondientes a la planilla institucional.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	<i>No</i>
------------	-----------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

La institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, sin embargo, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas": Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.**

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

1.1.3.13.01.01.0.11206 Ministerio de Hacienda, Cuenta Presupuestaria

Se realizaron confirmación de saldos con algunos entes contables de los que se considera importante realizar la confirmación. Se adjunta un detalle de lo realizado:

Oficio enviado	Entidad	Documento confirmación	Recibió confirmación Si	Recibió confirmación No	Comentarios
DNN-DAF-UGF-OF-0145-2025	Junta Administrativa del Archivo Nacional	CARTA-DGAN-DAF-FC-0037-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0146-2025	CNE		X		CNE atendió el oficio por medio de correo electrónico, indicando que por no existir saldo no se emite el documento
DNN-DAF-UGF-OF-0147-2025	CNFL			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0148-2025	CNP			X	Al momento de emisión de los estados

					financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0133-2025	Colegio de Abogados	07-01-2025 Confirmación DNN	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0149-2025	ESPH			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0150-2025	ICE			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0151-2025	IMAS	IMAS-DSA-DAF-CONT 0189-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0152-2025	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	UCC-411-07-2025 Dirección Nacional de Notariado	X		También se emitió oficio DNN-DAF-UGF-OF-0160-2025 sin respuesta por diferencia presentada
DNN-DAF-UGF-OF-0156-2025	INA	URF-PC-211-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0153-2025	Instituto Nacional de Seguros	DCCE-03177-2025		X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0134-2025	Municipalidad Montes de Oca			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0154-2025	RACSA			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0155-2025	Junta Administrativa del Registro Nacional			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	Si
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.**

La institución mensualmente realiza conciliaciones bancarias tanto con en las cuentas con Tesorería Nacional como en las cuentas con bancos comerciales en el Sector Público, conforme a la conciliación bancaria realizada con la Tesorería Nacional, no se presentaron diferencias que requieran revelación alguna. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

Se cuenta con un sistema modular, en el cual el registro transaccional se debe realizar en módulos independientes utilizando cuentas transitorias para su ligamen con otros módulos. Se está a la espera de contar con los accesos del sistema SIGAF y de seguido valorar que necesidades particulares tiene la institución para justificar el contenido presupuestario para la compra de un sistema financiero integrado institucional.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

El sistema Financiero que se utiliza no es integral los registro se realizan según los Módulos disponibles sin embargo este facilita el reporte de balanza de comprobación.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Sí se aplica la conversión de cifras al final de mes, utilizando el tipo de cambio del BCCR, tipo cambio de compra para los Activos y el tipo de cambio de venta para los Pasivos, conforme a la Directriz DCN-0001-2025 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera del 25 de marzo de 2025”.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0.24% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de una partida presupuestaria para tal fin, considerando también que el inventario actual tiene como propósito el consumo propio de los funcionarios.

Como se mencionó anteriormente el sistema financiero no está diseñado para manejar PEPS sino promedio ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0.24%, la institución considera que por un tema de costo beneficio no es necesario realizar una inversión para adaptar el sistema, toda vez que el inventario institucional está representado principalmente por tintas de impresora y productos de papel los cuales se espera cada vez una necesidad menor en virtud de las políticas de digitalización que ha implementado la institución, lo cual reducirá en forma sensible el saldo de existencias en el inventario. Se hizo una valoración en Excel y se determinó que el efecto neto entre PEPS y Promedio en el caso de la DNN es poco material (Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024). Se considera también que con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

De conformidad al oficio DNN-DAF-OF-0059-2025 del 13 de junio de 2025, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros, realizada entre el 21 y 22 de mayo de 2025.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se tienen identificadas las partidas de dudosa cobrabilidad y se estima conforme al monto establecido.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se utiliza el método de línea recta con base en los reportes que genera el sistema SIBINET.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se ha cumplido con las regulaciones en este sentido, manteniéndose actualizados al cierre del periodo 2024.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Efectivamente se encuentran actualizados al cierre del periodo 2024.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1	2023	Por recomendación de la Auditoría Externa se realizó asiento correspondiente al deterioro en el inventario
AÑO 2	2022	No
AÑO 3	2021	No
AÑO 4	2020	No
AÑO 5	2019	No

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	Si
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorías Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Se incluye en este Estado de Notas un cuadro con el detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, en un apartado denominado Notas Complementarias, ver cuadro a detalle en el siguiente link [NOTAS COMPLEMENTARIAS](#)

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	Si
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante oficios. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto, las observaciones realizadas has sido atendidas oportunamente, para el caso de las últimas observaciones realizadas al Estado de Notas Contables con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron tomadas en cuenta para la emisión de los presentes estados financieros.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	Si
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

De conformidad a lo que establecido en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023, MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre de 2024, según consta en la minuta Acta DNN-DAF-UGF-INF-0001-2025 del 21 enero 2025 de la Comisión Institucional NICSP, se dio por conocido y se aprobó el Plan General Contable, que por medio del oficio DNN-CNICSP-OF-0001-2025 del 22 de enero de 2025 se informa a la Dirección Ejecutiva de la institución lo que derivó el oficio DNN-DE-OF-028-2025 del 22 de enero de 2025 informando que se da por conocida y aprobada la Carpeta Plan General Contable.

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se creó la carpeta conforme a lo establecido en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023, MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre de 2024, según consta en la minuta Acta DNN-DAF-UGF-INF-0001-2025 del 21 enero 2025 de la Comisión Institucional NICSP, se dio por conocido y se aprobó el Plan General Contable, que por medio del oficio DNN-CNICSP-OF-0001-2025 del 22 de enero de 2025 se informa a la Dirección Ejecutiva de la institución lo que derivó el oficio DNN-DE-OF-028-2025 del 22 de enero de 2025 informando que se da por conocida y aprobada la Carpeta Plan General Contable.

Observaciones:

De conformidad a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023 estableciendo un apartado para incluir el Plan General Contable, sin mayor información que se debe de incluir en dicho apartado, es así que en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 recibido por medio de correo electrónico el 12 de abril de 2024, establece los puntos a considerar para la creación de una carpeta con la información que detalla, a lo antes descrito es importante indicar que es en este apartado que la institución procede a informar que conforme a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 la carpeta ha sido debidamente creada y que en la entrega de los estados financieros con corte a junio 2024 se compartió el acceso a esta información a la Dirección General Contabilidad Nacional y el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre de 2024 se vuelve a retomar el tema de la carpeta y que para la entrega del presente periodo también se va a compartir el acceso adicionalmente se tomará en cuenta a la Auditoría Interna Institucional.

La Dirección Nacional de Notariado ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público costarricense versión 2018 así como las Políticas Contables emanadas por el ente rector Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Conforme a la Matriz de Autoevaluación existen un total de 35 normas, de las cuales 20 son aplicables para la Institución y 15 no le son aplicables por la naturaleza propia de la Institución en las revelaciones de este Estado de Notas Contables se incluye en cada NICSP que considera no son aplicables a la descripción o bien su justificación del porque considera que no son aplicables, así como en caso de existir la posibilidad de que en un futuro pueda ser aplicable, de las 20 normas aplicables existen 4 normas que mantienen brechas, la atención de los planes de acción y las brechas determinadas se están completando durante el periodo 2025 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución, esto por cuanto está en tiempo para finalizar la atención de dichas brechas.

Se tienen bien identificadas las normas tanto de aplicación en la Matriz de Autoevaluación se detalla las normas aplicables, así como las no aplicables con la razón técnica respectiva.

En los Anexos de este Estado se incluye un apartado referente a este tema, según el siguiente link [Políticas Contables](#), también se incluye un apartado referente a este tema, según el siguiente link [POLITICAS PARTICULARES](#)

Actividades de cumplimiento

Según data y con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial. A nivel de Comisión de NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación de NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso, sin embargo, la revisión y aprobación correspondiente a la fecha está pendiente y tomando en cuenta el tiempo transcurrido se está trabajando en una actualización en el presente periodo.

La matriz de autoevaluación a junio 2025 presenta un promedio de aplicación, de un 97%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 y se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 con la actualización de la matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2025 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional para actualizar el Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

Se ha incluido en las NICSP aplicables, las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, así mismo se incluye en este estado de notas un apartado con el detalle de las Políticas Particulares específicamente es la información que antecede al detalle del presente apartado denominado Plan General Contable.

De los puntos señalados en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 queda pendiente de atención los puntos:

h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales, importante aclara que este punto está pendiente por cuanto es un punto que queda sujeto a la recepción y envío de documentos por parte de entes rectores sea a nivel interno y/o externo conocedores de la materia.

i- Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2023	17/12/2024			x	1.No se registra el deterioro del inventario y de los activos en los saldos de los estados financieros	Financiera	Se dará seguimiento en 2025		
Carta de Gerencia CG 1-2023	17/12/2024			x	2. No se cuenta con un sistema informático integrado	Financiera	Se está en proceso de evaluación de un estudio de mercado con miras a buscar una donación de un sistema ERP en el 2025		
Carta de Gerencia CG 1-2023	17/12/2024			x	3. Funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar	Financiera	Las jefaturas deberán hacer un plan para el disfrute de vacaciones de los funcionarios		
Carta de Gerencia CG 1-2022	17/12/2024			x	1. No se cuenta con un sistema informático integrado	Financiera	Se está en proceso de evaluación de un estudio de mercado con miras a buscar una donación de un sistema ERP en el 2025		
Carta de Gerencia CG 1-2022	17/12/2024			x	2. Funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar	Financiera	Las jefaturas deberán hacer un plan para el disfrute de vacaciones de los funcionarios		
Informe de evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 2022	17/12/2024			x	1. Elaboración e implementación de manuales de procedimientos detallados - Brechas y transitorios	Financiera	Completar el manual de políticas y procedimientos y las brechas y transitorios		
Informe de evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 2022	17/12/2024			x	1. Elaboración e implementación de manuales de procedimientos detallados - Brechas y transitorios	Financiera	Completar el manual de políticas y procedimientos y las brechas y transitorios		
Carta de Gerencia CG 1-2021	16/12/2022			x	1 Debilidad de control interno detectada en la verificación de la muestra de inventario físico de bienes no concesionados 2 Funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar	Financiera	En 2023 se hará una toma física para subsanar el tema	--	--

Número de informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG TI 1- 2021	13/12/2022			x	1 Debilidad en el marco de gobierno y gestión de TI 2 Debilidad en la gestión de la seguridad de la información 3 Ausencia de procedimiento para la gestión de activos 4 Ausencia de procedimiento formal para la gestión de roles y perfiles 5 Ausencia de metodología para la administración de proyectos de tecnologías de información 6 Ausencia de procedimiento para la gestión de cambios de TI 7 Ausencia de procedimiento para la gestión de solicitudes, incidentes y problemas de TI 8 Ausencia de metodología para la evaluación del control interno de TI 9 Ausencia de procedimiento para la gestión de la continuidad, capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica 10 Ausencia de catálogo de servicios por parte de TI en la institución 11 Ausencia de un correcto seguimiento y comunicación durante la gestión de riesgos 12 Ausencia de acuerdos de nivel de servicio para los servicios brindados a la institución	Tecnológica	En 2023 la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación harán el seguimiento para subsanar los hallazgos citados en el informe	--	--
DFOE FIP 0354 (16204)- 2022 DFOE FIP SGP 00001- 2022	07/10/2022	x			Informe consolidado, que muestra resultados generales de 58 instituciones participantes. En términos generales, los resultados reflejan la necesidad urgente de las instituciones públicas de retomar el camino iniciado años atrás hacia la implementación del marco normativo contable, fortaleciendo el proceso y estableciendo acciones concretas, oportunas y eficientes. Conforme al informe la institución se encuentra en un estado inicial	Financiera	Resuelto	--	--
Auditoría Externa de Estados Financieros 2020	04/10/2021			x	Opinión Limpia	Financiera	--	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2020	04/10/2021			x	Activos que cuentan con dos tipos de placas	Financiera	Resuelto	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2019	19/10/2020			x	Diferencia del auxiliar de activos fijos con respecto al balance	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2019	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2018	19/10/2020			x	Diferencia en cálculo de depreciación mensual del Edificio	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2018	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1- 2018	19/10/2020			x	La administración no preparó estados financieros al cierre de 2018	Financiera	Corregido en 2022	Se recibió Oficio DCN UCC 0257-2019 del 26 de marzo del 2019 de la Contabilidad Nacional y se respondió con Oficio DNN DE 292-2019 del 1 de abril de 2019	Mediante oficio DNN DE OF 324-2022 los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2018 fueron remitidos a la DGCN

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos sin placa	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos plaeuados que no aparecen en los auxiliares	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Inconsistencias entre los activos plaeuados y la información en el auxiliar	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No se realizan auditorías con frecuencia anual	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 el módulo de Cuentas por Pagar no ha sido conciliado con el de contabilidad.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 no se tiene evidencia de que exista una política institucional que la Administración realice por lo menos una vez al año una toma física de sus activos, muebles y equipo.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, el registro contable de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica por concepto del ingreso de libros es documentado mediante un correo electrónico.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, la Administración no cuenta con cédulas de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre no existe una política institucional sobre la revisión y actualización de los precios que cobra la DNN por los bienes y servicios que vende.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Desde el 25 de febrero de 2014, la DNN no actualiza los siguientes libros legales: Diario, Mayor, Bancos, Inventarios y Balances (NCISP 4.4.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El Consejo Superior Notarial debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El contador de la DNN tiene acceso general a los módulos de control bancario, cuentas por pagar, inventarios, compras, planillas y presupuesto.	Financiera	Es necesario por la forma en que opera el sistema ERP		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Existe una diferencia de aproximadamente 105.000.000 entre los registros contables de las remuneraciones y los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro y Social.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La cuenta bancaria en dólares no se está valuando al tipo de cambio de compra conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. No se obtuvo evidencia de que se realicen conciliaciones periódicas entre registros contables y estados de cuenta de los fondos de inversión.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de un manual de organización y funciones (NCISP 2.5 Estructura Organizativa)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una herramienta automatizada para el control de las vacaciones, los puntos de carrera profesional y las anualidades (NCISP 5.9)	Financiera	Resuelto		

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP2.5.1 Delegación de funciones)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión Institucional)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y roles de los participantes.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos y de políticas contables específicas para la emisión oportuna de los estados financieros.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con una Contraloría de Servicios, ni ha emitido regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias (NQSO 5.7.1 Canales y Medios de Comunicación)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad (NCISP 2.4 Idoneidad del personal)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha aplicado el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha contemplado el clima organizacional como un factor para el fortalecimiento de la ética institucional (NCISP 2.3.2)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha medido la satisfacción del usuario con relación a los servicios prestados por la Unidad de Informática a los colaboradores y a la ciudadanía.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha verificado la veracidad de las respuestas afirmativas que consignaron sus funcionarios en las autoevaluaciones anuales del sistema de Control Interno.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet los informes de la Unidad de Auditoría Interna, los estados financieros, así como el presupuesto anual y su respectiva ejecución.	Financiera	Resuelto		

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Inter	Auditoría Extern	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre el auxiliar de control bancario y los registros contables.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre los módulos de Control Bancario, Cuentas por Pagar y Contabilidad (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética Institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética Institucional)	Financiera	Corregido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el proceso de autoevaluación anual del sistema de control interno Institucional (NCISP 1.6)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Los estados financieros e informes presupuestarios de la DNN no han sido auditados por una firma de auditores Independientes desde el año 2011 (NCISP 6.5)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	No se suministraron los asientos contables que respaldan el registro de los depósitos para el periodo 2011-2016. No existe un expediente con las conciliaciones bancarias de la cuenta no. 41200 con el BCR. No se nos suministró un control sobre las formas en blanco de cheques.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Se debe fortalecer la implementación y funcionamiento del SEVRI para garantizar una vinculación de los riesgos Institucionales en el proceso de formulación del POU y del presupuesto Institucional.	Financiera	Resuelto		

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizo con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

La institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-429-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado (diciembre)

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Requerimiento	Aplicación (SI o NO)
La entidad utiliza la cuenta conforme al Plan de cuentas y Manual funcional.	<u>Si</u>
La entidad utiliza la subcuenta según la naturaleza de la entidad (clasificador institucional)	<u>Si</u>
La entidad confirma el importe de la cuenta recíproca con el ente contable (la cuenta por cobrar o por pagar de Activo y Pasivo según corresponda)	<u>Si</u>
La entidad realiza el asiento de partida doble para la cuenta recíproca, en cumplimiento con la debida aplicación del principio del devengo, siendo la cuenta por cobrar o por pagar la que marca el momento en que se reconoce la transacción económica, independientemente de cuándo se reciba o entregue el efectivo.	<u>Si</u>

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas recíprocas son:

Cuenta contable	Entidad	Tipo de cuenta	Tipo confirmación
1.1.3.13.01.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	Cuenta Presupuestaria	Conciliación bancaria

Se realizaron confirmación de saldos con los siguientes entes mediante los siguientes oficios:

Oficio enviado	Entidad	Documento confirmación	Recibió confirmación Si	Recibió confirmación No	Comentarios
DNN-DAF-UGF-OF-0145-2025	Junta Administrativa del Archivo Nacional	CARTA-DGAN-DAF-FC-0037-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0146-2025	CNE		X		CNE atendió el oficio por medio de correo electrónico, indicando que por no existir saldo no se emite el documento
DNN-DAF-UGF-OF-0147-2025	CNFL			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta

DNN-DAF-UGF-OF-0148-2025	CNP			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0133-2025	Colegio de Abogados	07-01-2025 Confirmación DNN	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0149-2025	ESPH			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0150-2025	ICE			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0151-2025	IMAS	IMAS-DSA-DAF-CONT 0189-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0152-2025	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	UCC-411-07-2025 Dirección Nacional de Notariado	X		También se emitió oficio DNN-DAF-UGF-OF-0160-2025 sin respuesta por diferencia presentada
DNN-DAF-UGF-OF-0156-2025	INA	URF-PC-211-2025	X		
DNN-DAF-UGF-OF-0153-2025	Instituto Nacional de Seguros	DCCE-03177-2025		X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0134-2025	Municipalidad Montes de Oca			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0154-2025	RACSA			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta
DNN-DAF-UGF-OF-0155-2025	Junta Administrativa del Registro Nacional			X	Al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La institución mensualmente realiza conciliaciones bancarias tanto con en las cuentas con Tesorería Nacional como en las cuentas con bancos comerciales en el Sector Público, conforme a la conciliación bancaria realizada con la Tesorería Nacional, no se presentaron diferencias que requieran revelación alguna.

El detalle de las conciliaciones realizadas se puede apreciar en los anexos [Conciliaciones Bancarias Tesorería Nacional](#).

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021.
- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-201-2023 del 24 de abril de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0192-2023 del 30 de marzo de 2023 sobre los estados financieros al cuarto trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-289-2023 del 20 de junio de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0041-2023 del 09 de junio de 2023 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2023.
- En el oficio DNN-DE-OF-463-2023 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables, se hace referencia al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0273-2023 Observaciones EEFF periodos contables T2 2023, en vista que se externa una felicitación a la institución y nos insta y motiva a seguir adelante en la implementación de este importante proceso.
- DNN-DE-OF-237-2024 del 29 de abril de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0193-2024 del 11 de abril de 2024 Observaciones EEFF periodos contables T4 2023.
- DNN-DE-OF-318-2024 del 19 de junio de 2024 en atención al oficio DGCN-DIR-OF-0631-2024 del 28 de mayo de 2024 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2024.

- DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción del 13 de agosto de 2024.
- DNN-DE-OF-494-2024 del 14 de octubre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1053-2024 Observaciones EEFF periodos contables T2 2024 del 25 de setiembre de 2024.
- DNN-DAF-UGF-OF-0092-2025 del 25 de abril de 2025 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0221-2025 Observaciones EEFF periodos contables T4 2024 del 17 de marzo de 2025.
- El 29 de mayo de 2025, se recibió por medio de correo electrónico las observaciones avance NICSP, con el documento adjunto Propuesta Plan Estratégico Implementación NICSP, fue atendido a través del oficio remisión DNN-CNICSP-OF-0003-2025 del 30 de junio de 2025 acompañado de la Estrategia solicitada y sus anexos

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	14.938,09	12.712,18	17,51%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	10.339,86	9.186,01	12,56%
Banco de Costa Rica	66,71	66,71	0,00%
Banco de Costa Rica	4.085,33	3.013,27	35,58%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Caja Única, Cta. Presupuesto	0,00	0,00	0,00%

Políticas generales:

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	29.	Efectivo		DGCN

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 0,33% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2.225,91 mil que corresponde a un aumento del 17,51% de recursos disponibles.

Este comportamiento se genera por las variaciones en los movimientos de entradas y salidas en cada una de las cuentas corrientes que posee la Dirección Nacional de Notariado, que se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta 281856-6 del Banco de Costa Rica en colones es donde se aplican las principales entradas y salidas del efectivo, por su naturaleza es una cuenta recaudadora de la mayoría de los ingresos, ya que, a través de esta, como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos la Dirección Nacional de Notariado tales como: ingresos por venta de servicios, así como el 50% que trasladen del timbre del Colegio de Abogados por los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, así como los traslados de fondos a caja única. La disminución que se muestra en esta cuenta para el periodo 2023-2022, obedece principalmente a los traslados a la Caja Única en colones en acatamiento a las Circulares CIR-TN-001-2021 “Reglas de Negocio para uso de Tesoro Digital” y CIR-TN-002-2021 “Reglas de Negocio Programación Financiera”, para cumplir con las

transferencias de los recursos provenientes de la recaudación por medio del sistema bancario nacional.

La cuenta 303708-8 del Banco de Costa Rica en dólares es utilizada para recibir los depósitos que realiza Formularios Standart por el uso del espacio establecido para atención al público.

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda).

La cuenta 7391563700008337 (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es la cuenta presupuestaria en colones, que se utiliza para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte de la institución a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los **“Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la circular MH-TN-CIR-0022-2023”.

Esta cuenta es utilizada por la Tesorería Institucional para toda la gestión de pagos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢1.124.573 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Para el periodo 2024 se emiten los “Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento” mediante la Circular MH-TN-CIR-0022-2023 del 14 de diciembre del 2023. En esta circular indica lo siguiente sobre la cuenta presupuestaria: “... Con la finalidad de realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del OD, se habilitó una cuenta presupuestaria en colones; excepcionalmente, con la previa justificación, se podrán realizar apertura de cuentas adicionales. Esta cuenta tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria y la disposición de estos recursos será conforme lo que se indique en adelante en esta Circular, con respecto a la programación y calendarización de los pagos...”

Es importante mencionar que se mantiene un fondo de Caja Chica por la suma de ¢446,20 mil sin variaciones

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Política general:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

En virtud de que; a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son administrados por la Tesorería Nacional, la institución realiza traslados de los cobros mensualmente y conforme a las disposiciones del ente rector la institución no está facultada de realizar inversiones. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única del Estado establecido mediante Decreto 33950-H establece:

“Artículo 11.-Intereses. Los saldos depositados en las CCU formarán parte de la Caja Única de Estado y no generarán intereses a favor de la entidad participante, habida cuenta de que el Banco Central no reconoce intereses sobre los saldos depositados en las cuentas de reserva”.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1.307.521,30	1.238.880,76	5,54%

Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.3.04.01.99	Otras ventas de servicios a cobrar c/p (Colegio de Abogados)	185.181,97	177.101,77	4,56%
1.1.3.04.02.99	Otros derechos administrativos a cobrar c/p	161,97	161,97	0,00%
1.1.3.09.01.02	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	269,31	643,78	-58,17%
1.1.3.13.01.01	Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria	1.124.572,94	1.063.220,07	5,77%
1.1.3.99.99.99	Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables)	-2.664,88	-2.246,84	18,61%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
----------------------	----------------	-------

Política general:

Reconocimiento

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	48.		Cuentas a Cobrar		DGCN
1	48	1	Reconocimiento		DGCN
1	48	2	Clasificación		

Medición

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	49.		Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	NICSP N° 29, Párrafo 45.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	50.		Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	
1	50	1	Descuentos por pronto pago		DGCN
1	50	2	Límite a la medición contable de las Cuentas por Cobrar		DGCN

Cuentas por cobrar impositivas

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales	
1	60.		Medición de las cuentas por cobrar impositivas	NICSP N° 23, Párrafo 67.	DGCN
1	60	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo	NICSP N° 23, Párrafo 67.	DGCN
1	60	2	Modelos de estimación	NICSP N° 23, Párrafo 68.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales	
1	61.		Información a revelar	NICSP N° 23, Párrafo 106.	DGCN

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

La estimación por incobrabilidad se realiza el 100% de aquellas cuentas que se estima que su probabilidad de recuperación no sea posible en función de los plazos de prescripción en concordancia al Reglamento de cuentas incobrables definido en la Dirección Nacional de Notariado, aprobado por el Consejo Superior Notarial en el año 2023.

De conformidad al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0240-2024 del 14 de noviembre de 2024, se realizó el registro de ajuste a la estimación de incobrables, en virtud del análisis de las cuentas por cobrar con corte al 31 de octubre de 2024.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 28,95% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢68.640,55 mil que corresponde a un aumento del 5,54% de recursos disponibles.

Las principales variaciones se dan según se detalla a continuación:

La cuenta “**Servicios y derechos a cobrar a corto plazo**” para junio de 2025 muestra un aumento con respecto al periodo 2024 por la suma de **¢8.080 mil**, esta variación es un efecto neto entre registro de Timbres del Colegio de Abogados.

El saldo de la cuenta presupuestaria reclasificada a cuenta por cobrar sufre un aumento de **¢61.353 mil**, la reclasificación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 “**Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros**” y DCN-0009-2021 “**Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados**”, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢1.124.573 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al “...**Artículo 3.** – *Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:*

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley

de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Las cuentas por cobrar a exfuncionarios de las cuales se mantiene una estimación por incobrabilidad de los cuales se están realizando los esfuerzos para su recuperación, para aquellos casos en que no exista posibilidad para recuperar se estará solicitando la autorización correspondiente para su eliminación.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	10.813,52	11.402,31	-5,16%

Política general

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	72.		Catálogo		DGCN
1	72	1	Integración		DGCN
1	72	2	PPC		

Alcance

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	73.		Bienes no incluidos	NICSP N° 12, Párrafo 2.	NICSP N° 11, 23, 27, 28, 29

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	74.	Actividades no contempladas	NICSP N° 12, Párrafo 3.	

Medición

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	76.	Medición general de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 15.	
1	76	1	Excepciones a la medición general	NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	83.	Costos de inventario por la prestación de servicios	NICSP N° 12, Párrafo 28.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	87.	Costos excluidos del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25 y 28.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	88.		Aplicación de la identificación específica	NICSP N° 12, Párrafos 32 a 34.	
1	88	1	No aplicación de la identificación específica	NICSP N° 12, Párrafo 33.	
1	88	2	Igualdad de fórmula de costo	NICSP N° 12, Párrafo 34.	

Medición de Costos

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	85.		Técnicas alternativas de Medición de Costos	NICSP N° 12, Párrafo 30. DGCN	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS	NICSP N° 12,	
1	89	2	Método general a utilizar		DGCN

Reconocimiento de inventarios en resultados

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	90.	Reconocimiento como un gasto	NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.	

Información a Revelar

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	91.	Información a revelar	NICSP N° 12, Párrafo 47.	DGCN

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,24% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ588,79 mil que corresponde a una disminución del -5,16% de recursos disponibles.

En comparación con el periodo del año anterior las adquisiciones de inventario han sufrido una disminución lo cual corresponden a la operación normal de la Institución, además de la implementación del teletrabajo esta medida ha tenido que ver con la disminución, así como la digitalización del archivo de documentos se debe considerar las salidas de productos de la bodega por consumo por parte de los funcionarios.

Este inventario de suministros es usado de forma general por los funcionarios de la Institución para la realización de sus labores diarias, así como para la atención al público

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representa el 61%, le sigue en orden Útiles y materiales de oficina y cómputo con un 21% y Útiles y materiales de limpieza con un 15%.

Con la entrada en vigor de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central”, es que se espera que con la implementación del programa Hacienda Digital el mismo proporcione un módulo que permita llevar el control del inventario con el método de valoración de inventario PEPS.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	06	10.814,20	11.402,31	-5,16%

Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.603,21	6.599,84	0,05%
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.256,08	2.316,77	-2,62%
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario	56,10	66,30	-15,38%
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.642,10	2.099,03	-21,77%
1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	218,41	278,08	-21,46%
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	38,31	42,29	-9,41%
1.1.4.99.01.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, m	-0,68	0,00	100,00%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0,24% con respecto al activo total.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0059-2025 del 13 de junio de 2025, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero ERP utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, no está parametrizado para manejar el inventario por el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS), sino por el método de valuación de inventarios Promedio Ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0,24%, y conforme a lo informado en el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024 del 06 de febrero de 2024, en el que se indica que: *...”personal de la Unidad de Gestión Financiera, realizó un comparativo en formato Excel de recálculo de inventario Promedio Ponderado versus Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS), con base en el reporte de saldos de inventario al 30 de setiembre de 2023, para determinar la materialidad del impacto en la cifras, lo que se describe a continuación:*

- a. *Con base en el reporte calculados con base Promedio Ponderado, se establecieron criterio para identificar las compras de los artículos y tomas su valor con base en las facturas.*

- b. Cuando no hubo compras en el 2023, se establecieron los siguientes criterios:
- Compras realizadas antes o durante el 2022 con poca materialidad en el valor.
 - Saldos de inventario con bajo valor que por costo-beneficio no amerita un recálculo.
 - Gran cantidad de artículos que no tienen compras en 2023.

El efecto total entre el Método Promedio Ponderado (PP) que maneja actualmente la institución, contra el Método PEPS es por la suma de ¢221,91, que es muy poco material y no amerita un ajuste contable”

...

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,24% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢588,79 mil que corresponde a una disminución del -5,16% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario	06	-0,68	0,00	100,00%

Políticas Generales

Desvalorización y pérdidas de inventarios

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	44.	Pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 38.	
5	44	1 Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 38 y 39.	DGCN
5	44	2 Cálculo de la previsión	NICSP N° 12, Párrafo 40.	
5	44	3 Estimación del valor realizable neto		
5	44	4 Inventarios para producción	NICSP N° 12, Párrafo 41.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	45.	Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

Revelación:

La cuenta Provisiones para deterioro y pérdidas de inventario, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ0,68 mil que corresponde a un aumento del 100,0% de recursos disponibles.

De conformidad al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0012-2025 del 16 de enero de 2025, se realizó el registro estimación deterioro inventario al 31-12-2024, en virtud de los informes de Auditoría Externa de los periodos 2022-2023 específicamente en la Carta a la Gerencia en el que se indicó:

“Hallazgo No. 1 No se registra el deterioro del inventario... No se contabiliza en los estados financieros deterioro por obsolescencia de inventarios”.

Mediante oficio DNN-DAF-UGF-OF-0132-2025 del 19 de junio de 2025 se solicitó a la Proveeduría Institucional un detalle de los artículos en inventario en condición de deterioro con corte a junio de 2025, y en su respuesta por medio de oficio DNN-DAF-OF-0068-202 del 07 de julio de 2025 indica que existen artículos en esa condición que no tienen saldos en inventario.

Para el artículo que si refleja saldos al 31 de diciembre de 2024 se tomó el costo unitario para la estimación requerida, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Deterioro del valor del inventario de materiales y suministros al 31-12-2024						
Cuenta	Descripción	Debe	Haber			
5.1.6.01.99.00.0.	Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos	684,40				
1.1.4.99.01.99.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *		684,40			
Descripción	Cantidad	Código	Estado	Costo Unitario	Costo Total	Observaciones
Discos compactos	39	460	Dañado	0,00	0,00	No hay saldos en reporte
Desodorante ambiental	1	"000330"	Dañado	0,00	0,00	inventario
Paquetes de baterías AAA	2	"000082"	Dañado	342,20	684,40	Tomado reporte de inventario
	Total				684,40	

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	3.637,38	3.105,62	17,12%

Política Contable

Conforme al Glosario establecido en las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2018 se aplica la base de acumulación o devengo, conforme a lo dispuesto en el punto siguiente:

Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los EEFF de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos, según la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

De ahí que la Dirección Nacional de Notariado registra los seguros como un gasto anticipado y los amortiza al gasto conforme al consumo de las pólizas de seguro durante el periodo contable.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Ver cuadro más abajo con el detalle	
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢531,76 mil que corresponde a un aumento del 17,12% de recursos disponibles, producto de que en este periodo existen pólizas cuya renovación está en trámite siendo que en el periodo anterior las mismas se tramitaron de conformidad.

A continuación, se detallan pólizas vigentes, montos en miles de colones:

Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P	Fecha Pago	Vigencia	Factura	Monto Prima Pagada (monto en miles de colones)	Monto Amortizado (monto en miles de colones)	Saldo Final 30-06-2025 (monto en miles de colones)
Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-25 Automoviles	21/02/2025	31/12/2024 al 30/06/2025	SEC-0309-2025	3,953,207.00	3,953,207.00	0.00
Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-05	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2791-2024	357,459.00	282,988.38	74,470.63
Incendio Multiriesgo 01-01-MRM-112-03	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2890-2024	6,025,201.00	4,769,950.79	1,255,250.21
INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (poliza 289295-00)	13/03/2025	31/12/2024 al 31/12/2025	Fact 6063-1811	3,481,137.00	1,740,568.50	1,740,568.50
Equipo Electronico	24/04/2025	17/03/2025 al 17/03/2026	Fact 1861	800,599.00	233,508.04	567,090.96

Total

14,617,603.00 10,980,222.71 3,637,380.30

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	287,50	287,50	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa.

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo corresponden a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

A continuación, se detalla el depósito en garantía erogadas en su momento:

Nombre	Fecha	Documento	Detalle	Monto
Correos de Costa Rica	31/08/2011	CK.13072774	Deposito en garantía por apertura de servicio EMS	200,000.00
ICE	09/06/2016	15042015 C	Deposito en garantía	12,500.00
ICE	22/07/2016	390830000C	Deposito en garantía por teléfonos Celulares	75,000.00
Total				287,500.00

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	3.179.707,06	3.084.166,27	3,10%

Políticas contables

Bienes no Concesionados y Concesionados

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	92.	Clase de bienes		DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	93.	Características		DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	94.	Incorporación al patrimonio	NICSP N° 13, Párrafo 46.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	95.	Reconocimiento del activo ⁴³	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	

Propiedades, planta y equipo

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	96.	Bienes contemplados	NICSP N° 17, Párrafos 13, 17 y 52.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	97.	Activos no contemplados	NICSP N° 17, Párrafo 6.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	98.	Medición y reconocimiento inicial ⁴⁴	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	99.		Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1	Activos transferidos		DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	100.		Reconocimiento o medición de activos en periodo de transitorio	NICSP N° 33, Párrafos 9 y 36.	
1	100	1	Sin costo inicial	NICSP N° 33, Párrafo 64.	DGCN
1	100	2	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo 137.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	101.		Medición y reconocimiento posterior	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		DGCN
1	101	2	Criterio alternativo		

Modelo de Costo

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	102.	Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	103.	Acumulación de costos	NICSP N° 17, Párrafo 34.	
1	103	1 Costo de la sustitución de un elemento	NICSP N° 17, Párrafos 14, 23 y 24.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	104.		Componentes del costo	NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31.	
1	104	1	Medición de Costos de propiedades, planta y equipo	NICSP N° 17, Párrafo 37,	
1	104	2	Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios	NICSP N° 17, Párrafo 38.	
1	104	3	Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial	NICSP N° 17, Párrafo 39.	
1	104	4	Valor razonable cuando no existen transacciones comparables	NICSP N° 17, Párrafo 40.	
1	104	5	Valor razonable fiable		

Modelo de Revaluación

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	105.		Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49.	DGCN
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación.	NICSP N° 17, Párrafo 45.	
1	105	3	Activos con características similares	NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.	
1	105	4	Costo de reposición depreciado		
1	105	5	Información a revelar		
1	105	6	Tasador		DGCN
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados	NICSP N° 17, Párrafo 50	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	106.	Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	107.	Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 17, Párrafo 57. DGCN	

Baja en cuentas

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	108.	Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.	
1	108	1 Tipo de bajas	NICSP N° 17, Párrafo 84.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 70,40% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢95.540,79 mil que corresponde a un aumento del 3,10% de recursos disponibles.

El comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la institución, es decir se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

Detalle	30 de junio de 2025		30 de junio de 2024		Variación		
	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Monto	%
Bienes Duraderos	582	3,928,428	582	3,928,428	0	0	0.0%
Revaluaciones		143,502		0		143,502	100.0%
Depreciación		-892,228		-847,529		-44,699	5%
Valor Libros Bienes Duraderos		3,179,702		3,080,899		98,803	3%
Licencias - Costo	11	53,504	11	53,504	0	0	0%
Amortización		-53,499		-50,237		-3,262	6%
Valor en Libros Licencias		6		3,267		-3,262	-100%
Valor en Libros Total	593	3,179,707	593	3,084,166	0	95,541	3%

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	3.179.701,56	3.080.898,83	3,21%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

A solicitud de la Dirección Nacional de Notariado a la Municipalidad de Montes de Oca referente al valor que mantiene dicha institución de las propiedades inscritas ante registro público por la que paga

impuestos territoriales se realizó la revaluación del edificio y los parqueos, a continuación, se adjunta la información suministrada por la Municipalidad de Montes de Oca:

Analizada la finca que tiene más valor de las que pertenecen a DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO, se tiene:



#Reg	#Finca	Der	Area Finca	Valor Fiscal	TD	No.Documu.	Fecha Apli
0001	139375	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015076.19	05/Nov/2019
0002	139381	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015082.19	05/Nov/2019
0003	139382	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015083.19	05/Nov/2019
0004	139383	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015084.19	05/Nov/2019
0005	139384	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015085.19	05/Nov/2019
0006	139385	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015086.19	05/Nov/2019
0007	139386	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015087.19	05/Nov/2019
0008	139387	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015088.19	05/Nov/2019
0009	139388	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015089.19	05/Nov/2019
0010	139389	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015090.19	05/Nov/2019
0011	139390	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015091.19	05/Nov/2019
0012	139391	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015092.19	05/Nov/2019
0013	139392	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015093.19	05/Nov/2019
0014	139420	000F	19.00	9,704,318.90	AV	015121.19	05/Nov/2019
0015	139421	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015122.19	05/Nov/2019
0016	139422	000F	19.00	9,704,318.90	AV	015123.19	05/Nov/2019
0017	139423	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015124.19	05/Nov/2019
0018	139424	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015125.19	05/Nov/2019
0019	139425	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015126.19	05/Nov/2019
0020	139426	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015127.19	05/Nov/2019

0021	139427	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015128.19	05/Nov/2019
0022	139428	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015129.19	05/Nov/2019
0023	139466	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015167.19	05/Nov/2019
0024	139467	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015168.19	05/Nov/2019
0025	139468	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015169.19	05/Nov/2019
0026	139469	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015170.19	05/Nov/2019
0027	139470	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015171.19	05/Nov/2019
0028	139471	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015172.19	05/Nov/2019
0029	139472	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015173.19	05/Nov/2019
0030	139473	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015174.19	05/Nov/2019
0031	139474	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015175.19	05/Nov/2019
0032	139475	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015176.19	05/Nov/2019
0033	139476	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015177.19	05/Nov/2019
0034	139477	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015178.19	05/Nov/2019
0035	139478	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015179.19	05/Nov/2019
0036	139479	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015180.19	05/Nov/2019
0037	139480	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015181.19	05/Nov/2019
0038	139529	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015230.19	05/Nov/2019
0039	139530	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015231.19	05/Nov/2019
0040	139531	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015232.19	05/Nov/2019
0041	139532	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015233.19	05/Nov/2019
0041	139532	000F	15.00	7,892,890.21	AV	015233.19	05/Nov/2019
0042	139542	000F	14.00	6,789,984.71	AV	015243.19	05/Nov/2019
0043	139543	000F	28.00	14,430,081.78	AV	015244.19	05/Nov/2019
0044	139982	000F	1,752.00	3205,467,178.30	LVM	015682.19	05/Nov/2019

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Edificio Principal							
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 31/10/2019 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET	Avalúo	Ajuste Valor
0637001056	EDIFICIO CENTRAL	06/07/2018	3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76
TOTAL GENERAL			3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Parques							
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET (según avalúo)	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 30/11/2020 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET	Avalúo	Ajuste Valor
0637001207	PARQUEO 23	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001208	PARQUEO 24	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001209	PARQUEO 25	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001210	PARQUEO 26	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001211	PARQUEO 27	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001212	PARQUEO 28	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001213	PARQUEO 29	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001214	PARQUEO 30	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001215	PARQUEO 31	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001216	PARQUEO 32	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001217	PARQUEO 33	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001218	PARQUEO 34	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001219	PARQUEO 35	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	6,789,984.71	- 3,298,752.79
0637001220	PARQUEO 63	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001221	PARQUEO 64	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	7,892,890.21	- 2,195,847.29
0637001222	PARQUEO 65	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001223	PARQUEO 66	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001224	PARQUEO 67	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001225	PARQUEO 68	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001226	PARQUEO 69	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001227	PARQUEO 108	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001228	PARQUEO 109	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001229	PARQUEO 110	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001230	PARQUEO 111	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001231	PARQUEO 112	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001232	PARQUEO 113	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001233	PARQUEO 114	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001234	PARQUEO 115	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001235	PARQUEO 116	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001236	PARQUEO 117	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001237	PARQUEO 118	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001238	PARQUEO 119	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001239	PARQUEO 120	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001240	PARQUEO 121	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001241	PARQUEO 122	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001242	PARQUEO 17	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001243	PARQUEO 70	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001244	PARQUEO 171	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001245	PARQUEO 172	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	71,909.79
0637001246	PARQUEO 173	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	71,909.79
0637001247	PARQUEO 174	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	71,909.79
0637001248	PARQUEO 184	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001249	PARQUEO 185	29/06/2017	15,960,000.00	1,092,400.00	14,867,600.00	14,430,081.78	- 437,518.22
TOTAL GENERAL DE PARQUEOS			361,950,000.00	24,773,537.50	337,176,462.50	314,261,351.98	-22,915,110.52
TOTAL GENERAL			3,376,226,247.40	104,326,784.36	3,271,899,463.04	3,519,728,530.28	247,829,067.24

Conforme a lo antes descrito y el oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 70,40% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢98.802,73 mil que corresponde a un aumento del 3,21% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de junio del 2025, son de un total de 582 bienes muebles e inmuebles, y para el corte del 30 de junio del 2024 contaba con un total de 582 de bienes muebles e inmuebles.

El valor de adquisición del total de los bienes muebles e inmuebles al 30 de junio del 2025 es de ¢4.071.930 mil, la depreciación acumulada del total de los bienes muebles e inmuebles es de ¢892.228 mil, y el valor en libros de los bienes muebles e inmuebles es de ¢3.179.702 mil

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%
-----------	-----------------------------------	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	5,50	3.267,45	-99,83%

Políticas Generales

Activos Intangibles

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	227.	Alcance	NICSP N° 31, Párrafos 7 a 10, 12 y 17.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	228.	Activos no comprendidos	NICSP N° 31, Párrafos 3, 18 y 61.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	229.	Activos Intangibles tratados por otras Normas	NICSP N° 31, Párrafos 3 y 6.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	230.	Formación del personal	NICSP N° 31, Párrafos 8 y 23.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	236.	Medición inicial	NICSP N° 31, Párrafo 31.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	237.	Costo de un activo intangible adquirido de forma separada	NICSP N° 31, Párrafos 34, 35 y 37.	
1	237	1	Desembolsos que no forman parte del costo	NICSP N° 31, Párrafo 36.
1	237	2	Transacciones accesorias a la adquisición del activo	NICSP N° 31, Párrafo 37 y 38.

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3.261,95 mil que corresponde a una disminución del -99,83% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de junio del 2025, son de un total de 11 de bienes intangibles (licencias informáticas), y para el corte del 30 de junio del 2024 contaba con un total de 11 de bienes intangibles.

El valor de adquisición del total de los bienes intangibles (licencias informáticas) al 30 de junio del 2025 es de ¢53.504 mil, la amortización acumulada del total de los bienes intangibles es de ¢53.499 mil, y el valor en libros de los bienes intangibles es de ¢6 mil.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

Placa	Detalle	2024
0637001331	LICENCIA ARGOS	23,000,000
0637001333	LICENCIAS CALS	1,237,276
0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB	145,083
0637001037	LICENCIA TECAPRO	782,000
0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	9,357,228
	Total Licencias	<u>53,504,171</u>
	Total Cantidad	<u>11</u>

#	No._inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1	0637001331	LICENCIA ARGOS	Institucional	3	
2	0637001333	LICENCIAS CALS		3	
3	0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB		3	
4	0637001037	LICENCIA TECAPRO	Departamento Administrativo Financiero	3	
5	0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	Dirección Ejecutiva	3	
6	0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
7	0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
8	0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
9	0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	Institucional	3	
10	0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA		3	
11	0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	Unidad Tecnología de la Información y Comunicación	3	

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO**2.1 PASIVO CORRIENTE****NOTA N° 14**

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	143.438,11	159.103,27	-9,85%

Políticas contables**Reconocimiento**

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	1.		Reconocimiento de un pasivo	NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1	1	Obligación presente	NICSP N° 19, Párrafo 23.	

Deudas

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	23.		Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	
2	23	1	Reconocimiento y cancelación		DGCN
2	23	2	Origen		
2	23	3	Formas		

Beneficios a los Empleados

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	34.		Beneficios a los empleados	NICSP N° 39 , Párrafos 4 y 8 .	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	35.		Alcance	NICSP N° 39, Párrafos , 6, 9 y 26 .	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	36.		Criterio general de reconocimiento	NICSP N° 39, Párrafo 1.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	37.		Categorías de beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafo 5.	

Cuentas por Pagar a corto plazo, por concepto de aguinaldo

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	38.		Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo	NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a)	
2	38	1	Reconocimiento		Art.49, Estatuto de Servicio Civil

Cuentas por Pagar Corto Plazo por concepto de salario escolar

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	39.		Cuenta por Pagar por concepto de salario escolar	NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo9(a)	Nota técnica
2	39	1	Reconocimiento		Decreto Ejecutivo 23907-H

Cuentas por Pagar Corto Plazo por concepto de vacaciones:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	40.		Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones	NICSP N° 39, Párrafo 11,13,15, 16 y 18	Nota técnica Código de trabajo artículo 156 Reglamento del Estatuto del Servicio Civil artículo 32
2	40	1	Reconocimiento		DGCN

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
2.1.1.01.01.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y Suministros	6,715.95	35,114.25	-80.87
2.1.1.01.04.02	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	-	1,220.00	-100.00
2.1.1.01.04.05	Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte	0.09	664.73	-99.99
2.1.1.01.04.99	Deudas comerciales por otros servicios c/p	5.00	59.74	-91.63
2.1.1.02.01.01.6	Salario escolar a pagar c/p	40,175.52	36,250.06	10.83
2.1.1.02.01.03.3	Decimotercer mes a pagar c/p	59,824.84	55,144.34	8.49
2.1.1.02.01.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguro	9,452.78	8,166.60	15.75
2.1.1.02.01.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones	8,335.25	7,201.12	15.75
2.1.1.02.01.06	Retenciones al personal a pagar c/p	8,965.44	7,790.56	15.08
2.1.1.02.01.09	Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad	1,529.25	1,205.03	26.91
2.1.1.02.02.02	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	3,984.43	2,946.84	35.21
2.1.1.99.99.02	Deudas varias con el sector público interno c/p	4,449.55	3,340.00	33.22

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 22,58% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢15.665,16 mil que corresponde a una disminución del -9,85% de recursos disponibles.

Las deudas a corto plazo, corresponde a compromisos devengados no pagados a proveedores que, al 30 de junio de 2025, conforme a las disposiciones emanadas por la Tesorería Nacional, cuyos pagos están sujetos a un calendario, así como que las facturas deben cumplir con el plazo de maduración para ser pagadas se mantiene un saldo considerable pendiente de pagar. Esta cuenta también tiene que ver con las provisiones del salario escolar, así como el decimotercer mes, el pago a realizar por las contribuciones al Seguro Social y Cuotas estatales, producto de los efectos de la planilla institucional y finalmente hay una afectación por las retenciones del 2% a proveedores y renta en salario.

El plazo de pago de las facturas se realiza 30 días naturales después de su recepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de decreto 43808-H Reglamento a la Ley 9986 Ley de Contratación Pública.

A continuación, se detalla los efectos que existen en cada una de las cuentas que se muestran en el cuadro del detalle de la cuenta:

a. Deudas comerciales a corto plazo:

Conforme al auxiliar de cuentas por pagar a continuación se detalla los proveedores que, con corte al 30 de junio de 2025, mantienen compromisos devengados no pagados

Compromisos Devengados No Pagados al 30 de junio de 2025

Numero Documento	Proveedor	Monto Comprometido en colones
Combustible	BANCO DE COSTA RICA	¢5,000.00
2822	DCI DINAMICA CONSULTORES INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	¢312,032.88
66892	DOCUMENT MANAGEMENT SOLUTIONS DMS SRL	¢59,962.32
107721407-107790266	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA	¢5,776,000.88
	FUNCIONARIOS	¢90.00
391424-393135	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	¢93,078.50
197844	RACSA	¢413,867.00
31365	SOLUCIONES BOLHER, S.A.	¢5,302.50
31366	Tech GLS CRC S.A.	¢55,712.57
TOTAL		¢6,721,046.65

b. Deudas sociales y fiscales a corto plazo:

Con respecto a las cargas sociales el saldo corresponde al aporte obrero patronal que debe pagarse a la CCSS por concepto de contribuciones al desarrollo y la seguridad social, así como las cuotas

estatales, correspondiente a la planilla de junio 2025, cuya fecha de pago debe realizarse a más tardar el 16 de julio de 2025.

Al respecto de las deudas fiscales se refiere a las retenciones de impuestos a pagar a los funcionarios por concepto de renta y a los proveedores por concepto del 2% de retención, producto de la presentación de las declaraciones con los formularios D-103 y D-150, cuya fecha de pago debe realizarse a más tardar el 16 de julio de 2025.

Bajo el concepto de beneficios a los empleados, corresponde a las provisiones del decimotercer mes que contempla los meses de noviembre a enero, y salario escolar corresponder al mes de enero.

Detalle	Monto (en miles de colones)
Decimotercer mes a pagar c/p	59,825
Salario escolar a pagar c/p	40,176
Contribuciones patronales y estatales	19,317
Retenciones al personal a pagar (Cuotas Obreras)	8,965
Retenciones de impuestos nacionales a pagar	3,984
Total	132,268

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

c. Otras deudas a corto plazo:

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	14	4.449,55	3.340,00	33,22%

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos recibidos por la venta de servicios que aún no se tiene identificado propiamente el servicio o bien el notario no ha realizado la gestión respectiva por el depósito realizado.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	430.027,73	499.516,67	-13,91%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	92.	Fondos de terceros		DGCN
2	92	1 Características		DGCN
2	92	2 Exposición y Valuación		
2	92	3 Garantías recibidas en instrumentos distintos de efectivo		

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 67,69% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢69.488,94 mil que corresponde a una disminución del -13,91% de recursos disponibles.

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros	16	426.880,50	495.412,83	-13,83%

Revelación:

La cuenta Recaudación por cuenta de terceros, representa el 67,19% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢68.532,33 mil que corresponde a una disminución del -13,83%.

Esta cuenta corresponde al registro de los traslados de fondos mensuales que se realizan a la Tesorería Nacional producto de lo recaudado durante el mes anterior por la operativa normal de la Institución (Timbres del Colegio de Abogados y cobro de servicios) y la liberación de cuota presupuestaria trimestralmente. Al finalizar el periodo presupuestario el saldo remanente se liquida, para el presente periodo su saldo es de ¢0.00 en vista que se ha trasladado la suma correspondiente al monto liberado a la fecha.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	SALDO (en miles de colones)
		SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL	
09/01/2025	1328599	UPD 73915637000028337 DNN ACREDITACIÓN I CUOTA PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2025	1,958,336,171.00
01/04/2025	1373374	Liberación Cuota II Trimestre	190,585,476.00
		TOTAL SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL	2,148,921,647
		SUMAS SUPERAVIT DE AÑOS ANTERIORES	
		Saldo al 31 de diciembre de 2024	250,321,012.48
06/01/2025	1327964	UPD Liquidación del Saldo Presupuestario del Ejercicio 2024	281,437,163.87
09/01/2025	1328523	UPD Acreditación Devengo 2024, según certificación DNN-DE-OF-002-2025	44,050,574.93
17/01/2025	1330935	UPD Disminución Devengo 2024 por diferencia presentada,	12,934,423.54
		TOTAL SUMAS SUPERAVIT DE AÑOS ANTERIORES	0
		TRASLADOS A TESORERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR	
21/01/2025	21012025	N/CRE.:TESORERIA NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA	426,000,000.00
28/01/2025	18502408	Traslado de Fondos Recaudación Timbres y Servicios de Enero 2025	198,000,000.00
24/02/2025	1348149	Liquidación saldo de compromisos devengados no pagados 2024,DNN-DE-OF-085-2025	41,147.86
27/02/2025	0015217523	Traslado de fondos cobros de febrero 2025	228,000,000.00
19/03/2025	0015217524	Traslado de fondos por cobro de timbres Colegio de Abogados y servicios marzo	200,000,000.00
28/04/2025	0015217525	Traslado de Fondos Abril 2025	240,000,000.00
28/05/2025	0015217527	Traslado de fondos mayo 2025.	200,000,000.00
25/06/2025	0015217529	DNN- Traslado de fondos cobro de timbres de Colegio a ingresos 2025	230,000,000.00
		TOTAL TRASLADOS A TESOERERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR	1,722,041,148
		SALDO DE LA CUENTA AL 30-06-2025	426,880,499

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	3.147,23	4.103,84	-23,31%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,50% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢956,61 mil que corresponde a una disminución del - 23,31% de recursos disponibles.

Esta cuenta corresponde a las garantías de cumplimiento y participación de los procesos de contratación de bienes y servicios, mensualmente se le da seguimiento para que en caso de vencimiento la garantía se proceda con el trámite respectivo para su devolución.

En el siguiente cuadro se detalla cada garantía vigente:

Proveedor	Detalle	Monto (miles de colones)
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	496,604
CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	100,000
DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	9,920
SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	3,770
MITese	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,752
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	5,085
FULMINEX	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	2,543
INS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	797,839
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	154,989
STE S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	7,000
FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	107
COMPUTECH SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	565
GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,865
Dimo	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	78
TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	720
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	13,776
SOLUCIONES BOLHER SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	19
Mora y Aguilar	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	106
CORPORACION REPREENSA SOCIEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	4,640
3-102-523627 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,545,854
TOTAL		3,147,232

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	61.857,57	43.533,62	42,09%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	93.	Provisiones	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 19.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	94.		Tratamientos particulares	NICSP N° 19, Párrafo 1.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	95.		Reconocimiento de una provisión	NICSP N° 19, Párrafo 22.	
2	95	1	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 19, Párrafo 24.	
2	95	2	Suceso pasado	NICSP N° 19, Párrafo 25.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	96.		Reconocimiento de un pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	97.		Estimación fiable de la obligación	NICSP N° 19, Párrafo 33.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	98.		Obligaciones conjuntas, avales y garantías	NICSP N° 19, Párrafos 37 y 68.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	99.		Medición de la provisión	NICSP N° 19, Párrafo 44.	
2	99	1	Riesgos e incertidumbres	NICSP N° 19, Párrafo 50.	
2	99	2	Valor presente	NICSP N°. 19, Párrafo 53.	
2	99	3	Tasa de descuento	NICSP N°. 19, Párrafo 56.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	100.		Sucesos futuros	NICSP N° 19, Párrafo 58.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	101.		Reembolsos	NICSP N° 19, Párrafo 63.	
2	101	1	Valores netos	NICSP N° 19, Párrafo 64.	
2	101	2	Reembolsos por avales otorgados	NICSP N° 19, Párrafo 63.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	102.		Cambios en el valor de las provisiones	NICSP N. 19 Párrafo 69	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	103.		Evaluación continua de pasivos contingentes	NICSP N° 19, Párrafo 38.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	104.		Aplicación de las provisiones	NICSP N° 19, Párrafo 71.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	105.		Reglas particulares de reconocimiento y medición	NICSP N° 19, Párrafos 73, 74, 76, 79, 81 a 83 y 90.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	106.		Provisiones de reestructuración	NICSP N° 19, Párrafo 93.	
2	106	1	Costos no incluidos	NICSP N° 19, Párrafo 94.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	107.	Provisiones para litigios y demandas		DGCN
2	107	1	Etapas judiciales	DGCN
2	107	2	Informe jurídico interno	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	108.	Información a revelar	NICSP N° 19, Párrafos 97 y 98.	

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	61.857,57	43.533,62	42,09%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta está compuesta por la provisión de vacaciones sin disfrutar de los funcionarios de la institución.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 9,74% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢18.323,95 mil que corresponde a un aumento del 42,09% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro realizado como provisión de vacaciones conforme al informe de Auditores Externos, la información fue suministrada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0172-2025 del 07 de julio de 2025 con el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar al 30 de junio de 2025, acompañado del detalle adjunto:



Versión: julio 2025

SALDOS ACTUALIZADOS DE VACACIONES DNN													
NOMBRE FUNCIONARIO	UNIDAD	ESTRATO	FECHA DE INGRESO	MES CUMPLE PERIODO	Derecho	Días disponibles por periodo cumplido			TOTAL DIAS DISPONIBLE	Salario Total	Salario Diario	Total Salario Vacaciones	OBSERVACION
						2022-2023	2023-2024	2024-2025					
1 Durán Jiménez Emmanuel	Archivo Institucional	Calificado	16/09/2024	Setiembre	15				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -	Se le ceso nombramiento el 15/06/2025
2 Gómez Castro Grace	Archivo Institucional	Calificado	01/11/2012	Marzo	26		0	26	26	€ 494,730.00	€ 16,491.00	€ 428,766.00	
3 Meléndez Leitón Vanessa	Archivo Institucional	Calificado	01/11/2017	Noviembre	15		9.5		9.5	€ 364,893.00	€ 12,163.10	€ 115,549.45	
4 Piedra Jiménez Dina Vanessa	Archivo Institucional	Profesional	16/02/2025	Julio	20		6	20	26	€ 1,328,997.00	€ 44,299.90	€ 1,151,797.40	
5 Alfaro Durán Jorlenny	Asesoría Jurídica	Profesional	01/06/2018	Junio	20		3	20	23	€ 1,387,221.50	€ 46,240.72	€ 1,063,536.48	
6 Acosta Seas Vivian	Asesoría Jurídica	Profesional	02/07/2018	Febrero	20			14	14	€ 1,320,035.50	€ 44,001.18	€ 616,016.57	
7 Sánchez Rodríguez María Paula	Asesoría Jurídica	Técnico	20/12/2024	Diciembre	15			0	0	€ 561,741.00	€ 18,724.70	€ -	
8 Herrera Vega Kevin	Asesoría Jurídica	Profesional	16/02/2022	Febrero	15		10	15	25	€ 959,700.00	€ 31,990.00	€ 799,750.00	
9 García Blanco Anthony	Asesoría Jurídica	Profesional	16/03/2013	Abril	26			24.5	24.5	€ 1,407,328.50	€ 46,910.95	€ 1,149,318.28	
10 Gamboa Jiménez Jinnette	Auditoría Interna	Profesional	01/10/2020	Febrero	26		13	26	39	€ 1,477,015.50	€ 49,233.85	€ 1,920,120.15	
11 Rodríguez de la Peña Roxana	Auditoría Interna	-	03/08/2020	Diciembre	26	21	26	0	47	€ 2,919,323.69	€ 97,310.79	€ 4,573,607.11	
12 Jiménez Barrantes Luis Mariano	Dirección Ejecutiva	-	16/10/2020	Julio	26		21	26	47	€ 3,021,916.50	€ 100,730.55	€ 4,734,335.85	
13 Sambria Vargas Carlos Andrés	Dirección Ejecutiva	Profesional	02/05/2011	Mayo	26		4	26	30	€ 1,967,736.50	€ 65,591.22	€ 1,967,736.50	
14 Jiménez Aguilar Ninfá	Dirección Ejecutiva	Profesional	18/07/2017	Febrero	26			22.5	22.5	€ 1,683,623.50	€ 56,120.78	€ 1,262,717.63	
15 Umaña Díaz Thony	Dirección Ejecutiva	Profesional	16/01/2012	Enero	26		11	26	37	€ 1,663,988.00	€ 55,466.27	€ 2,052,251.87	
16 Juárez Herrera Jeffrey	Dirección Ejecutiva	Profesional	16/09/2012	Junio	26		6.5	26	32.5	€ 1,653,563.50	€ 55,118.78	€ 1,791,360.46	
17 Chaverri Jiménez Luis Guillermo	Dirección Ejecutiva	Profesional	16/07/2013	Enero	26		0.5	26	26.5	€ 1,854,679.50	€ 61,822.65	€ 1,638,300.23	
18 Mora Hernández Fabián	Dirección Ejecutiva	Profesional	16/01/2013	Enero	20			11.5	11.5	€ 1,631,344.50	€ 54,378.15	€ 625,348.73	
19 Alfaro Alpizar Luis Fernando	Dirección Ejecutiva	Profesional	15/06/2015	Junio	20		7	20	27	€ 2,169,325.00	€ 72,310.83	€ 1,952,392.50	
20 Castillo Jiménez Yamileth	Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas	Profesional	01/06/2018	Junio	15			8.5	8.5	€ 2,169,325.00	€ 72,310.83	€ 614,642.08	
21 Angulo Villalobos Karen	Dirección Ejecutiva	Técnico	16/03/2024	Marzo	15			12	12	€ 385,642.00	€ 12,854.73	€ 154,256.80	



Versión: julio 2025

SALDOS ACTUALIZADOS DE VACACIONES DNN													
NOMBRE FUNCIONARIO	UNIDAD	ESTRATO	FECHA DE INGRESO	MES CUMPLE PERIODO	Derecho	Días disponibles por periodo cumplido			TOTAL DIAS DISPONIBLE	Salario Total	Salario Diario	Total Salario Vacaciones	OBSERVACION
						2022-2023	2023-2024	2024-2025					
22 Barrantes Acosta Mónica	Dirección Ejecutiva	Profesional	01/12/2022	Julio	26			11	11	€ 1,650,662.00	€ 55,022.07	€ 605,242.73	
23 Brenes Quesada María Carolina	Dirección Ejecutiva	Técnico	01/10/2019	Octubre	15		3		3	€ 398,968.00	€ 13,298.93	€ 39,896.80	
24 Coto Arias Samantha	Dirección Ejecutiva	Profesional	16/06/2024	Junio	15			11	11	€ 1,328,997.00	€ 44,299.90	€ 487,298.90	
25 Quesada Reyes Shaulyn Juliana	Dirección Ejecutiva	Calificado	02/09/2024	Setiembre	15		0	0	0	€ 369,927.00	€ 12,330.90	€ -	
26 Arroyo Badilla Monserrat	Dirección Ejecutiva	Técnico	16/05/2025	Diciembre	20			0	0	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ -	
27 Garro Vargas Cathya	Fiscalización Notarial	Profesional	18/08/2020	Setiembre	15			0	0	€ 1,603,017.00	€ 53,433.90	€ -	
28 Rodríguez Castro Lauren	Fiscalización Notarial	Profesional	01/11/2020	Noviembre	15			0	0	€ 999,975.00	€ 33,332.50	€ -	
29 Sequeira Álvarez Rodrigo Esteban	Fiscalización Notarial	Técnico	16/10/2023	Enero	26			18.5	18.5	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ 481,590.15	
30 Chinchilla Mata Gerald	Fiscalización Notarial	Técnico	10/03/2025	Octubre	15		4		4	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ 104,127.60	
31 Brenes Badilla Ailyn	Fiscalización Notarial	Profesional	16/06/2025	Junio	15				0	€ 1,603,017.00	€ 53,433.90	€ -	
32 Araya Hernández Carolina	Fiscalización Notarial	Profesional	06/03/2017	Marzo	20			19	19	€ 1,323,863.50	€ 44,128.78	€ 838,446.88	interinstitucional a partir del 01/05/2025
33 Rivera Ávila Karla	Fiscalización Notarial	Profesional	31/03/2021	Marzo	26		8.5	26	34.5	€ 1,386,721.50	€ 46,224.05	€ 1,594,729.73	
34 González Villalobos Ignacio	Fiscalización Notarial	Profesional	02/05/2016	Mayo	20		10	20	30	€ 1,337,215.50	€ 44,573.85	€ 1,337,215.50	
35 Rivas Tinoco Ana Maricía	Fiscalización Notarial	Profesional	02/09/2019	Enero	26		2	26	28	€ 1,471,094.50	€ 49,036.48	€ 1,373,021.53	
36 Valverde Piedra Jonatan Fabian	Fiscalización Notarial	Profesional	17/06/2024	Octubre	20			17	17	€ 1,333,241.50	€ 44,441.38	€ 755,503.52	
37 Quirós Calderón Joseph	Fiscalización Notarial	Técnico	01/02/2022	Enero	26			7	7	€ 584,781.00	€ 19,492.70	€ 136,448.90	
38 Sibaja Morales José Andrés	Fiscalización Notarial	Técnico	29/06/2022	Abril	15		2	15	17	€ 475,577.00	€ 15,852.57	€ 269,493.63	
39 Porras Valverde Christian	Fiscalización Notarial	Técnico	01/06/2015	Setiembre	26				0	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ -	
40 Vargas Giralko José Wilmar	Fiscalización Notarial	Técnico	01/02/2018	Febrero	15			14	14	€ 519,013.00	€ 17,300.43	€ 242,206.07	
41 Salazar Dorado Paulina	Fiscalización Notarial	Técnico	29/06/2022	Julio	15			9	9	€ 453,859.00	€ 15,128.63	€ 136,157.70	
42 Masís Araya Ivonne	Fiscalización Notarial	Técnico	18/07/2017	Julio	15		3	20	23	€ 508,154.00	€ 16,938.47	€ 389,584.73	



Versión julio 2025

SALDOS ACTUALIZADOS DE VACACIONES DNN														
NOMBRE FUNCIONARIO	UNIDAD	ESTRATO	FECHA DE INGRESO	MES CUMPLE PERIODO	Derecho	Días disponibles por periodo cumplido			TOTAL DIAS DISPONIBLE	Salario Total	Salario Diario	Total Salario Vacaciones	OBSERVACION	
						2022-2023	2023-2024	2024-2025						
43	Ureña Vega Róger	Gestión Financiera	Profesional	02/05/2017	Febrero	26		13.5	26	39.5	€ 1,612,835.50	€ 53,761.18	€ 2,123,566.74	
44	Granados Hidalgo Melina	Gestión Financiera	Profesional	01/08/2023	Mayo	26		16	26	42	€ 1,309,403.50	€ 43,646.78	€ 1,833,164.90	
45	Montoya Jiménez Fanny	Gestión Financiera	Profesional	16/12/2019	Diciembre	26		12		12	€ 1,165,987.50	€ 38,866.25	€ 466,395.00	
46	Cascante Hidalgo Yoselyn	Gestión Financiera	Profesional	16/02/2022	Marzo	15			7	7	€ 904,266.00	€ 30,142.20	€ 210,995.40	
47	Campos Alfaro Alberto	Departamento Asmín. Financiero	Profesional	24/03/2021	Setiembre	26	4	26		30	€ 1,246,733.50	€ 41,557.78	€ 1,246,733.50	
48	Guevara Cascante Victor	Departamento Asmín. Financiero	Calificado	16/03/2018	Marzo	20			18	18	€ 393,000.00	€ 13,100.00	€ 235,800.00	
49	Faba Saborio Alejandra	Departamento Asmín. Financiero	Profesional	16/06/2015	Febrero	20			19	19	€ 1,328,997.00	€ 44,299.90	€ 841,698.10	
50	Pereira Castillo Viviana	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Profesional	01/10/2014	Febrero	26		3.5	26	29.5	€ 1,328,997.00	€ 44,299.90	€ 1,306,847.05	
51	Chaves Campos Argerie	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Profesional	16/02/2025	Junio	26			16	16	€ 1,205,688.00	€ 40,189.60	€ 643,033.60	
52	Retana Méndez Johanna	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Técnico	16/02/2025	Abril	20			10.5	10.5	€ 452,365.00	€ 15,078.83	€ 158,327.75	
53	De Franco Castro María Gabriela	Legal Notarial	Profesional	15/07/2016	Abril	26			21	21	€ 1,498,031.50	€ 49,934.38	€ 1,048,622.05	
54	Garbano Obregón Irene	Legal Notarial	Profesional	04/01/2016	Enero	20			17	17	€ 1,355,327.50	€ 45,177.58	€ 768,018.92	
55	Gutiérrez Rodríguez Josue	Legal Notarial	Profesional	01/07/2019	Julio	20		1	15	16	€ 1,004,521.00	€ 33,484.03	€ 535,744.53	
56	Martínez Louisiga Denis	Legal Notarial	Técnico	01/07/2013	Julio	20	0	20	20	20	€ 538,400.00	€ 17,946.67	€ 358,933.33	
57	Morales Navas Raquel	Legal Notarial	Técnico	17/08/2015	Junio	26		1.5	26	27.5	€ 661,715.00	€ 22,057.17	€ 606,572.08	
58	Ramírez Arguedas Lesbia	Legal Notarial	Profesional	01/03/2021	Marzo	20		7.5	20	27.5	€ 1,380,189.50	€ 46,006.32	€ 1,265,173.71	
59	Rojas Salgado Tatiana	Legal Notarial	Profesional	01/04/2012	Abril	26			16.5	16.5	€ 1,518,182.50	€ 50,606.08	€ 835,000.38	
60	Válchez Arias Kindly	Legal Notarial	Profesional	16/09/2011	Octubre	26			14	14	€ 1,395,741.50	€ 46,524.72	€ 651,346.03	
61	Solano Solano Alejandra	Legal Notarial	Profesional	20/06/2018	Junio	20		3.5		3.5	€ 1,308,737.50	€ 43,624.58	€ 152,686.04	Permiso sin Goce de Salario a partir del 01/06/2025
62	Córdoba Calderón Victor Manuel	Planificación Institucional	Profesional	16/06/2023	Julio	15		3	15	18	€ 1,205,688.00	€ 40,189.60	€ 723,412.80	
63	Artavia Vega Erick	Servicios Notariales	Calificado	16/08/2023	Setiembre	15				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -	



Versión julio 2025

SALDOS ACTUALIZADOS DE VACACIONES DNN														
NOMBRE FUNCIONARIO	UNIDAD	ESTRATO	FECHA DE INGRESO	MES CUMPLE PERIODO	Derecho	Días disponibles por periodo cumplido			TOTAL DIAS DISPONIBLE	Salario Total	Salario Diario	Total Salario Vacaciones	OBSERVACION	
						2022-2023	2023-2024	2024-2025						
64	Barrantes Solís María Ester	Servicios Notariales	Calificado	18/12/2017	Diciembre	20		3		3	€ 357,354.00	€ 11,911.80	€ 35,735.40	
65	Córtés Mora Ana Lizeth	Servicios Notariales	Profesional	18/12/2024	Mayo	26		0	25.5	25.5	€ 1,479,708.00	€ 49,323.60	€ 1,257,751.80	
66	Jácomo Jiménez Xinia	Servicios Notariales	Calificado	16/05/2018	Mayo	20			20	20	€ 365,573.00	€ 12,185.77	€ 243,715.33	
67	Navarro Vega Marlon Mauricio	Servicios Notariales	Profesional	16/10/2024	Noviembre	26		9		9	€ 1,479,708.00	€ 49,323.60	€ 443,912.40	
68	Ochoa Sequeira Fátima	Servicios Notariales	Calificado	11/09/2023	Octubre	15				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -	
69	Ulate Cordero Annie	Servicios Notariales	Calificado	01/07/2013	Mayo	26		13	26	39	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ 522,464.80	
70	Cortés Monge Juan Carlos	Servicios Notariales	Profesional	16/02/2025	Marzo	20			17	17	€ 1,479,708.00	€ 49,323.60	€ 838,501.20	
71	Acosta Esquivel Sigrith Mariela	Servicios Notariales	Profesional	16/02/2025	Marzo	15		0	13	13	€ 1,479,708.00	€ 49,323.60	€ 641,206.80	
72	Artavia Hernández Kevin	Servicios Notariales	Calificado	16/10/2023	Noviembre	15				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -	
73	Carrillo Pico Maira	Servicios Notariales	Calificado	16/05/2018	Mayo	20		2	20	22	€ 350,495.00	€ 11,683.17	€ 257,029.67	
74	Cerdas Lazo Carlos	Tec. De Inf. y Comunicación	Profesional	01/12/2017	Julio	26	2	24	26	52	€ 1,433,810.50	€ 47,793.68	€ 2,485,271.53	
75	Jiménez Aparicio Julián	Tec. De Inf. y Comunicación	Profesional	04/01/2022	Abril	26		13.5	26	39.5	€ 1,304,161.00	€ 43,472.03	€ 1,717,145.32	
TOTAL DÍAS ACUMULADOS SIN DISFRUTE						1571	27	333	1019	1379	€85,448,553.69	€2,848,285.12	€61,857,574.61	

Salarios RP mayo €84,857,766.69
Diferencia €590,787.00

ACHC

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	15.087,78	15.087,78	0,00%

Política General

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	1.		Patrimonio gubernamental	NICSP N° 1, Párrafo 14.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	2.		Instrumento de patrimonio	NICSP N° 28, Párrafos 9 y GA 26 y 27.	DGCN
3	2	1	Relación con activos y pasivos financieros		DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	3.		Clasificación de un instrumento financiero	NICSP N° 28, Párrafos 13, 14 y 33.	DGCN
3	3	1	Instrumentos que cumplen con la definición de pasivos financieros pero deben ser considerados de patrimonio	NICSP N° 28, Párrafos 14 a 18.	
3	3	2	Esencia económica	NICSP N° 28, Párrafo 22.	
3	3	3	Obligación indirecta que determina clasificación como instrumento de pasivo	NICSP N° 28, Párrafo 24.	
3	3	4	Medición inicial de instrumentos financieros compuestos	NICSP N° 28, Párrafo 36.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	4.		Reclasificación	NICSP N° 28, Párrafo 20.	
3	4	1	Costos de transacción	NICSP N° 28, Párrafos 42 y 43.	

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	15.087,78	15.087,78	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
30/09/2013	Poder Judicial	Judicial	15,087.78	00000000001	Activos mobiliarios
TOTAL			15.087,78		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30/09/2013	Activos mobiliarios	Ley 7764 Código Notarial

Políticas Generales

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	5.		Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.	
3	5	1	Entidad nueva		DGCN
3	5	2	Entidad en marcha		
3	5	3	Incorporaciones al capital inicial		

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	6.		Información a revelar para el capital	NICSP N° 1, Párrafos 95 y 98.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	7.		Contribuciones de los propietarios	NICSP N° 1, Párrafos 7 y 122.	
3	7	1	Formas y características de las contribuciones de los propietarios	NICSP N° 23, Párrafos 37, 38 y 86.	
3	7	2	Transferencias de capital	NICSP N° 1, Párrafo 122. NICSP N° 23, Párrafos 37, 38, 80 y 86.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	8.		Distribuciones a los propietarios	NICSP N° 1, Párrafos 7 y 122.	DGCN
3	8	1	Transferencias a favor de entidades controladoras y participantes		DGCN

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,39% del total del Capital, que comparado al periodo anterior no genera variación absoluta ni relativa.

El capital inicial corresponde a los activos que fueron trasladados por el Poder Judicial a la DNN, según lo expuesto en sesión de Corte Plena N°31-07 celebrada el 19 de noviembre del 2017, artículo XXXII.

Esta partida data del año 2010-2011 en que los registros contables se operaban en Excel y por ende se ubicara la información en archivos históricos, toda vez que ya estos años fueron auditados por un despacho externo y no surgieron observaciones sobre esta partida. A petición de la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-625-2019 con relación a la certificación de Capital Inicial, se dio respuesta mediante oficio DNN-UA-0640-2019 del 25 de junio de 2019. Se logró ubicar el asiento contable del registro inicial y se tiene información de que a raíz de la separación del Poder Judicial por

la creación de la Ley 7764, dicha entidad le realizó la donación de activos mobiliarios para el arranque de la institución.

Conforme a lo dispuesto en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 Código para el Capital inicial del 12 de julio de 2024 y para efectos de conciliación de cuentas reciprocas se coloca en esta cuenta su relación a la institución 11206 Poder Ejecutivo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	609.730,38	361.901,49	68,48%

Políticas Generales

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	9.		Reservas		Plan de Cuentas Contable (PCC)
3	9	1	Reservas por revaluación del Activo Fijo	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 57.	DGCN
3	9	2	Reservas por revaluación de Bienes Intangibles	NICSP N° 31, Párrafos 84 a 86.	DGCN
3	9	3	Información a revelar	NICSP N° 1, Párrafo 98.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	10.		Resultados fuera del ERF que no se afectan a reservas		Plan de Cuentas Contable (PCC)

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	11.		Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	NICSP N° 29, Párrafos 64.	
3	11	1	Evidencia objetiva de deterioro	NICSP N° 29, Párrafo 76.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	12.		Utilización de una moneda de presentación distinta de la funcional	NICSP N° 4, Párrafos 43 a 49.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	13.		Conversión de negocios en el extranjero	NICSP N° 4, Párrafo 50 y 51.	
3	13	1	Activos y pasivos monetarios entre entidades de la entidad económica	NICSP N° 4, Párrafos 18, 37 y 52.	

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 15,71% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢247.828,90 mil que corresponde a un aumento del 68,48 de recursos disponibles se realizó revaluación a los bienes inmuebles edificio y filiales (parqueos) conforme a la información suministrada por la Municipalidad de Montes de Oca.

Conforme a lo antes descrito y el oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3.256.763,28	3.271.411,82	-0,45%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	14.	Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f).	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	15.	Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1 Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	NICSP N° 33, Párrafo 36 y 45.	DGCN

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 83,90% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ14.648,54 mil que corresponde a una disminución del -0,45% de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultados del periodo corriente la variación con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre las cuentas de los resultados acumulados y los resultados del periodo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3.087.156,89	3.046.019,40	1,35%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores, representa el 79,53% del total del Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢41.137,49 mil que corresponde a un aumento del 1,35%.

A partir del 2021 con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

La variación en esta cuenta para este periodo principalmente se debe a la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de noviembre de 2023, en que establece “...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355 912 893,47 que proviene del superávit al 31 de diciembre de 2022, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0.00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el período contable 2022 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”

En el mes de febrero 2024 se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44,643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71,913 mil siendo lo correcto ¢27,271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1.36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esa fecha el cambio de periodo contable ya se había realizado.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	169.606,39	225.392,42	-24,75%

Revelación:

La cuenta Resultados del ejercicio, representa el 4,37% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢55.786,04 mil que corresponde a una disminución del -24,75% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al incremento en la ejecución presupuestaria de un periodo a otro, que tiene un impacto directo en los estados financieros, correspondiente a un efecto neto entre los ingresos y egresos del periodo que en resumen con respecto al periodo anterior este ha disminuido.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1.315.369,47	1.241.265,30	5,97%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.	Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	5.	Combinación de transacciones con y sin contraprestación.	NICSP N° 23, Párrafo 10.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	6.		Estipulaciones	NICSP N° 23, Párrafos 14 a 17 y 19.	DGCN
4	6	1	La esencia sobre la forma	NICSP N° 23, Párrafos 20 y 21.	
4	6	2	Reconocimiento de condiciones	NICSP N° 23, Párrafos 17, 18 y 23.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	7.		Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 31 a 36. NICSP N° 19, Párrafos 41 y 107.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	8.		Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 42.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	9.		Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	10.		Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46.	
4	10	1	Obligaciones presentes	NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51.	
4	10	2	Obligaciones por recaudación de impuestos y transferencias de activos	NICSP N° 23, Párrafo 52.	DGCN
4	10	3	Ingresos anticipados y reconocimiento posterior	NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54.	

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 99,68% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢74.104,71 mil que corresponde a un aumento del 5,97% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada con un amento en comparación con el año anterior, generando una variación de ¢74.104,17 mil, a continuación, se adjunta el detalle para una mejor apreciación de las variaciones en cada uno de los servicios que vende la Institución:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.01	Autenticación de firma de Notario	101,195.00	103,091.00	-1,896.00	-1.84
4.4.1.02.99.99.0.00000.02	Certificación de Notario	5,475.00	6,180.02	-705.02	-11.41
4.4.1.02.99.99.0.00000.03	Cotejo	-	25.00	-25.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.04	Custodia de Tomo de Protocolo	70.00	80.00	-10.00	-12.50
4.4.1.02.99.99.0.00000.05	Exhibición de Tomos	75.00	25.00	50.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.06	Razón de Apertura de Protocolo	77,700.00	68,475.00	9,225.00	13.47
4.4.1.02.99.99.0.00000.07	Reposición de Folio de Protocolo	1,065.00	1,250.00	-185.00	-14.80
4.4.1.02.99.99.0.00000.08	Reposición de Credencial de Notario	100.00	-	100.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.09	Inscripción como Notario	21,275.00	15,475.00	5,800.00	37.48
4.4.1.02.99.99.0.00000.10	Habilitación como Notario	825.00	1,025.00	-200.00	-19.51
4.4.1.02.99.99.0.00000.11	Rehabilitación como Notario	1,450.00	1,425.00	25.00	1.75
4.4.1.02.99.99.0.00000.13	Emisión de Papel Notarial	63.60	66.24	-2.64	-3.98

A continuación, se puede apreciar la variación absoluta y relativa con respecto a los ingresos por concepto del Timbre del Colegio de Abogados que recibe la Institución:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,106,075.88	1,044,148.05	61,927.83	5.93

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**NOTA N° 47**

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	92,92	128,33	-27,59%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	48.	Ingresos de la propiedad	NICSP N° 9, Párrafos 33, 35 y 37.	
4	48	1 Intereses	NICSP N° 9, Párrafo 34.	
4	48	2 Regalías		
4	48	3 Dividendos		

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ35,41 mil que corresponde a una disminución del -27,59% de recursos disponibles.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIT-TN-021-2020 se ha tenido que trasladar el superávit acumulado al 2020 a la Caja Única del Estado, limitando así a la Institución a no realizar inversiones como se había realizado en el pasado y por lo que ahora se percibe solo intereses correspondientes al acumulado mensual de intereses ganados sobre las cuentas corrientes activas que por la operación normal de la Institución en cuanto al cobro por la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	405,46	828,45	-51,06%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	63.	Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 29.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	64.	Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	65.	Información a revelar de transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 106 y 107.	DGCN

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ422,99 mil que corresponde a una disminución del -51,06% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada por las variaciones en diferencias de tipo de cambio positivas en depósitos bancarios y en pasivos tales como deudas comerciales u otras deudas. También a la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	52	0,00	583,86	-100,00%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio positivas por activos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ583,8 mil que corresponde a una disminución del -100% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	52	405,46	244,59	65,77%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio positivas por pasivos, representa el 0,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ160,86 mil que corresponde a un aumento del 65,77% de recursos disponibles.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	3.720,16	4.170,40	-10,80%

Políticas Generales

Otros ingresos

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	66.		Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 42.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	67.		Reversión de las pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59, 60 y 64. NICSP N° 26, Párrafos 99, 100 y 102.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	68.		Tratamiento de la reversión de las pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 68 a 70. NICSP N° 26, Párrafo 103.	

4	68	1	La reversión de la pérdida del valor de un activo individual	NICSP N° 26, Párrafos 106 a 109.	
4	68	2	La reversión de la pérdida del valor de una unidad generadora de efectivo	NICSP N° 26, Párrafos 110 y 111.	

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,28% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢450,24 mil que corresponde a una disminución del -10,80% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros ingresos diversos que constituyen entradas de efectivo que no son contemplados en el presupuesto, se refiere a ingresos por concepto de depósitos realizados en las cuentas que mantiene activas la Institución en el Banco de Costa Rica son operaciones normales del ente, denominadas como depósitos no identificados según los servicios prestados por la Dirección Nacional de Notariado.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	753.283,06	661.123,65	13,94%

Políticas Generales

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	1.		Gastos por beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafo 1.	
5	1	1	Beneficios comprendidos	NICSP N° 39, Párrafo 5.y Párrafo 9	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	2.		Gastos por concepto de salario escolar	NICSP N° 39 Párrafo 1(b).	Nota técnica
				Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9 (a,b)	
5	2	1	Reconocimiento	NICSP N° 39 Párrafo 11	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	3.		Gastos por concepto de vacaciones	NICSP N° 39, Párrafo 168(a) y 170	NICSP 19 párrafos 81 al 87 y 93 Nota Técnica Código de Trabajo art 156 Reglamento del estatuto del Servicio Civil art 32
5	3	1	Reconocimiento	NICSP N° 39, Párrafo 11	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	4.	Medición y Reconocimiento	NICSP N° 39 Párrafo 11.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	5.	Medición y reconocimiento de ausencias retribuidas ⁶⁶	NICSP N° 39, Párrafos 13 a 18.	DGCN
5	5	1 Reconocimiento	NICSP N° 39 Párrafo 13	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	6.	Pagos por incentivos	NICSP N° 39, Párrafos 19 y 24.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	7.	Gastos por concepto de aguinaldo	NICSP N° 39 Párrafo 1(b). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(ab)	Art.49, Estatuto de Servicio Civil Ley # 1835 Ley # 1981
5	7	1 Reconocimiento	NICSP N° 39 Párrafo 11	Art.49, Estatuto de Servicio Civil

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	8.		Planes de contribución definidos: reconocimiento y medición	NICSP N° 39, Párrafo 53	DGCN
5	8	1	Información a revelar	NICSP N° 39, Párrafos 55 y 56	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	9.		Planes de beneficios definidos	NICSP N° 39, Párrafos 57 - 58	DGCN
5	9	1	Medición	NICSP N° 39, Párrafo 59	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	10.		Beneficios asegurados: criterio general de reconocimiento	NICSP N° 39, Párrafos 50 y 51. Párrafos 8, y 118	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	11.	Otros beneficios a largo plazo: criterio general	NICSP N° 39, Párrafos 156, a 160.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	12.	Indemnizaciones por cese	NICSP N° 39, Párrafo 168.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	13.	Gastos por concepto del auxilio de cesantía	NICSP N° 39 Párrafo 167 Párrafo 168 Párrafo 169 Párrafo 171	Nota técnica, NICSP N 19 Código de Trabajo Art 29-30-83-85 Ley de Protección al trabajador #7983

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	14.	Gastos por concepto de preaviso	NICSP N° 39 Párrafo 167 Párrafo 168 Párrafo 169 Párrafo 171	NICSP N° 19 Párrafo 81 al 93 Código de trabajo Art 30 y 85

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	16.	Información a revelar sobre beneficios a los empleados	NICSP N° 39, Párrafos 25-55-56, 137 a 141, 154 y 161.	NICSP N° 20, Párrafo 34. DGCN

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 65,50% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢92.159,41 mil que corresponde a un aumento del 13,94% de recursos disponibles, esta cuenta comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente de la Institución, relación que rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, contribuciones patronales a la seguridad social, incentivos salariales, aportes patronales a la Asociación Solidarista e indemnizaciones al personal.

Mes	2025		2024	
	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)
Enero	68	131,926.69	71	130,675.95
Febrero	72	245,016.26	70	234,879.98
Marzo	73	380,419.72	68	344,926.27
Abril	73	503,550.81	69	447,727.29
Mayo	73	620,298.45	71	549,528.44
Junio	72	753,283.06	70	661,123.65

Para junio 2025, hubo 39 funcionarios nombrados en propiedad, 31 funcionarios nombrados interinos, 10 plazas vacantes y 2 funcionarios excluidos (DE y Auditora Interna).



Información a revelar en el Estado de Notas Contables
Junio 2025

Resumen por condición	
VACANTES	10
PROPIEDAD	39
INTERINO	31
EXCLUIDO	2
TOTAL	82

Distribución		
	Ocupado	Vacante
Administrativo	11	3
Bombero	0	0
Docente	0	0
Ejecutivo	9	0
Policial	0	0
Profesional	35	7
Superior	2	0
Técnico	14	0
Servicio	1	0
TOTAL	72	10

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas	366,295.26	299,187.81	67,107.45	22.43
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales	33,430.01	16,262.85	17,167.16	105.56
5.1.1.03.	Incentivos salariales	202,965.83	214,852.86	-11,887.04	-5.53
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	62,932.63	57,140.15	5,792.48	10.14
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	77,478.24	72,236.45	5,241.79	7.26
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	-	1,443.53	-1,443.53	-100.00
5.1.1.07	Contribuciones estatales a la seguridad social	10,181.10	-	10,181.10	100.00

- c. **Remuneraciones básicas:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢67.107,45 mil que corresponde a un aumento del 22,43%.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
5.1.1.01.01	Sueldos para cargos fijos.	326,119.73	262,937.75	63,181.98	24.03
5.1.1.01.06	Salario escolar	40,175.52	36,250.06	3,925.46	10.83

- d. **Remuneraciones eventuales:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢17.167,16 mil que corresponde a un aumento del 105,56%.
- e. **Incentivos salariales:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢11.887,04 mil que corresponde a una disminución del -5,53%.
- f. **Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5.792,48 mil que corresponde a un aumento del 10,14%.
- g. **Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5.241,79 mil que corresponde a un aumento del 7,26%.
- h. **Asistencia social y beneficios al personal:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1.443,53 mil que corresponde a una disminución del -100%.
- i. **Contribuciones estatales a la seguridad social:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢10.181,10 mil que corresponde a un aumento del 100%, el aumento que se presenta en esta cuenta es producto a la reclasificación gasto de personal que se realizó en abril 2025 el monto correspondiente acumulado a marzo 2025 con respecto a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	293.980,05	241.554,29	21,07%

Políticas Generales

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	17.		Servicios recibidos	NICSP N° 1, Párrafo 7.	MCC DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	18.		Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
5	18	1	Reconocimiento de gastos por bienes de consumo	NICSP 12 Párrafo 44	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	19.		Reconocimiento de gastos por bienes del Activo Fijo	NICSP N° 17, Párrafos 23, 33 y 34.	DGCN

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	24.		Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	NICSP N° 13, Párrafos 42 y 43.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	25.	Costos de los arrendamientos operativos para la entidad arrendadora	NICSP N° 13, Párrafo 64.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	26.	Costos directos iniciales	NICSP N° 13, Párrafo 65.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	27.	Información a revelar	NICSP N° 13, Párrafo 44.	

Detalle cuenta:

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	187.749,47	113.111,53	65,99%

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 16,33% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢74.637,94 mil que corresponde a un aumento del 65,99% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.02.	Servicios básicos	60	16.161,42	16.667,12	-3,03%

Revelación:

La cuenta Servicios Básicos, representa el 1,41% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ505,71 mil que corresponde a una disminución del -3,03% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	60	29.440,95	25.136,44	17,13%

Revelación:

La cuenta Servicios comerciales y financieros, representa el 2,56% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ4.304,71 mil que corresponde a un aumento del 17,13% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	60	15.522,54	25.006,68	-37,93%

Revelación:

La cuenta Servicios de gestión y apoyo representa el 1,35% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ9.484,14 mil que corresponde a una disminución el -37,93% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	60	2.135,36	1.597,60	33,66%

Revelación:

La cuenta Gastos de viaje y transporte representa el 0,19% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢537,77 mil que corresponde a un aumento del 33,66% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	9.294,24	7.928,09	17,23%

Revelación:

La cuenta Seguros, reaseguros y otras obligaciones representa el 0,81% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.366,15 mil que corresponde a un aumento del 17,23% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	60	340,68	234,60	45,22%

Revelación:

La cuenta Capacitación y protocolo representa el 0,03% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢106,08 mil que corresponde a un aumento del 45,22% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	60	33.234,13	51.768,15	-35,80%

Revelación:

La cuenta Mantenimiento y reparaciones representa el 2,89% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢18.534,02 mil que corresponde a una disminución del -35,80% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.99.	Otros servicios	60	101,25	104,28	-2,90%

Revelación:

La cuenta Otros servicios representa el 0,01% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ3,02 mil que corresponde a una disminución del -2,90% de recursos disponibles

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	3.369,83	5.107,52	-34,02%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	30.	Costo de ventas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	31.	Ausencia de medición fiable del resultado de prestaciones de servicios	NICSP N° 9, Párrafo 25.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	33.	Resultado de la baja en cuentas de activo fijo	NICSP N° 16, Párrafos 80 y 81. NICSP N° 17, Párrafos 83, 86 y 87.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	34.	Resultado por la baja de un activo intangible	NICSP N° 31, Párrafos 112 y 116.	DGCN

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,29% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ1.737,69 mil que corresponde a una disminución del -34,02% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos	61	2.818,08	1.527,18	84,53%

La cuenta Gastos de Productos químicos y conexos, representa el 0,25% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ1.290,90 mil que corresponde a un aumento del 84,53%.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	61	551,76	3.580,35	-84,59%

Revelación:

La cuenta Gastos de Útiles, materiales y suministros diversos, representa el 0,05% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3.228,59 mil que corresponde a una disminución del -84,59%.

Otra revelación:

Esta partida se incluyen las erogaciones por concepto de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el corto plazo (menos de un año), comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser consumidos en el proceso de prestación de servicio, en desarrollo de la actividad fundamental de la Institución. Por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final la institución realiza inventarios periódicamente. El consumo promedio es normal.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	84.500,04	91.103,42	-7,25%

Políticas Generales

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	35.		Terrenos y Edificios	NICSP N° 17, Párrafo 74.	
5	35	1	Desmantelamiento, traslado y rehabilitación	NICSP N° 17, Párrafo 75.	
5	35	2	Terreno con vida útil limitada		

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	36.	Método de depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 76 y 77.	
5	36	1 Método de aplicación general	NICSP N° 17, Párrafo 78.	DGCN
5	36	2 Casos especiales		DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	39.	Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65. NICSP N° 31, Párrafo 96 y 116	

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 7,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ6.603,38 mil que corresponde a una disminución del -7,25% de recursos disponibles, corresponde a la acumulación normal del cálculo de la depreciación – amortización.

Las variaciones de la cuenta son producto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01 Revaluación de bienes. Directriz CN-01-2005 art. 2 del Registro de los Bienes Duraderos.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	1.018,62	8.872,96	-88,52%

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,09% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ7.854,34 mil que corresponde a una disminución del -88,52% de recursos disponibles, la disminución que se presenta en esta cuenta principalmente

es producto a la reclasificación gasto de personal que se realizó en abril 2025 el monto correspondiente acumulado a marzo 2025 con respecto a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021, manteniendo el saldo respectivo al efecto de las cargas patronales sobre subsidios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	72	1.018,62	441,62	130,66%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
5.4.1.01.01.03	Subsidios	1.018,62

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector privado interno, representa el 0,09% del total de Gastos, esta erogación corresponde al efecto de las cargas patronales sobre subsidios por incapacidades del personal el cual corresponde a un monto de ¢1.018,62 mil, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢577,01 mil que corresponde a un aumento del 130,66% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	72	0,00	8.431,35	-100%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ8.431,35 mil que corresponde a una disminución del -100,00% de recursos disponibles, la disminución que se presenta en esta cuenta principalmente es producto a la reclasificación gasto de personal que se realizó en abril 2025 el monto correspondiente acumulado a marzo 2025 con respecto a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	319,57	996,19	-67,92%

Políticas Generales

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	53.	Transacciones en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 23.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	54.	Reconocimiento inicial	NICSP N° 4, Párrafo 24.	
5	54	1 Fecha de transacción	NICSP N° 4, Párrafo 25,	
5	54	2 Tasa de cambio promedio	NICSP N° 2. Párrafo 36. NICSP N° 4, Párrafo 25.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	55.	Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 27.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	56.	Cambio de moneda funcional	NICSP N° 4, Párrafo 40. DGCN	
5	56	1 Autorización de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 41	DGCN
5	56	2 Efectos del cambio	NICSP N° 4, Párrafo 42	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	57.	Conversión a la moneda de presentación	NICSP N° 4, Párrafo 43.	DGCN

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	58.	Información a revelar	NICSP N° 4, Párrafos 61, 63 y 66.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	60.	Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 12.	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	61.	Exposición de resultados por tenencia y por exposición a la inflación	NICSP N° 10, Párrafo 29	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	62.	Reconocimiento de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 32.	
5	62	1 Diferencia de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 33.	
5	62	2 Patrimonio / Resultados	NICSP N° 4, Párrafo 35.	
5	62	3 Propiedades, planta y equipo revaluados	NICSP N° 4, Párrafo 36.	
5	62	4 Inversión neta en un negocio extranjero	NICSP N° 4, Párrafo 37.	

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,03% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ676,62 mil que corresponde a una disminución del -67,92% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en los saldos de cuentas por pagar facturado en dólares de proveedores de bienes y servicios.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	74	82,04	141,84	-42,16%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio negativas por activos, representa el 0,01% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ59,81 mil que corresponde a una disminución del -42,16% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	74	237,53	854,35	-72,20%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio negativa por pasivos, representa el 0,02% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ616,82 mil que corresponde a una disminución del -72,20% de recursos disponibles.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	13.510,46	12.242,02	10,36%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 1,17% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ1.268,44 mil que corresponde a un aumento del 10,36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores y pago de impuestos territoriales a la Municipales de Montes de Oca que en lo que se lleva de este ejercicio económico dicho pago se realizó por el periodo completo del año 2025.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios	76	13.509,94	12.241,93	10,36%

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15115	Municipalidad de Montes de Oca	13.509,94

Revelación:

La cuenta Impuestos, multas y recargos moratorios, representa el 1,17% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.268,02 mil que corresponde a un aumento del 10,36% de recursos disponibles, corresponde al pago de impuestos territoriales a la Municipales de Montes de Oca que en lo que se lleva de este ejercicio económico dicho pago se realizó tal como corresponde a todo el año 2025.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.99	Gastos y resultados negativos varios	76	0,51	0,10	438,44%

Revelación:

La cuenta Gastos y resultados negativos varios, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢0,42 mil que corresponde a un aumento del 438,44% de recursos disponibles, la variación de la cuenta es producto de otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	2.270.188,91	1.988.429,05	14,17%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢281.759,86 mil que corresponde a un aumento del 14,17% de recursos disponibles, producto de que los cobros por las actividades de operación de la Institución sufrieron un aumento entre los periodos comparativos, además de los compromisos que la institución adquiere por su operación normal del funcionamiento, los ingresos por el espacio utilizado por Formularios Standart y la afectación producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de ingreso por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	2.190.054,53	1.993.116,72	9,88%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢196.937,82 mil que corresponde a un aumento del 9,88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las erogaciones por concepto de remuneraciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado, así como el pago por servicios y adquisición de inventario, pagos realizados a proveedores de bienes y servicios en forma neta, con la respectiva retención de ley (retención del 2% de renta), también pagos a la contribución obrero y patronal a la seguridad social (C.C.S.S.), aplicación del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de gasto por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	92,92	66,24	40,29%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢26,69 mil que corresponde a un Aumento del 40,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros cobros por actividades de inversión que mucho tiene que ver con el reconocimiento por el concepto de intereses ganados por el saldo acumulado mensual sobre las cuentas corrientes activas en el Banco de Costa Rica que por la operación normal de la Institución mantiene en dicha institución financiera producto de la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	84.500,04	91.103,42	-7,25%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢6.603,38 mil que corresponde a una disminución del -7,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros pagos por actividades de inversión como el gasto de depreciación por la operación normal de los bienes de inversión.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	14.938,09	12.712,18	17,51%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2.225,91 mil que corresponde a un aumento del 17,51% de recursos disponibles.

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo está compuesta por los saldos en cuenta corriente en el Banco de Costa Rica cuenta utilizada para recibir los recursos producto de la venta de servicios institucionales, en el periodo anterior el saldo contempla el saldo de la cuenta presupuestaria que se utiliza para los pagos respectivos correspondientes a proveedores o egresos propios de la operación institucional la variación entre los periodos comparados se debe al efecto neto entre las cuentas así como que para el presente periodo los saldos en estas cuentas han sido inferiores a los del año anterior por cuanto para este periodo se realizó la reclasificación de la cuenta presupuestaria a cuenta por

pagar en cumplimiento a la Directrices DCN-0008-2021 “Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros” y DCN-0009-2021 “Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”, según detalle de la Nota N° 3 y Nota N°5.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	3.881.581,44	3.648.401,09	6,39%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de junio 2025, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢233.180,35 mil que corresponde a un aumento del 6,39% de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial que representa el 0,39% del total de patrimonio no presenta variación absoluta entre ambos periodos, reservas por revaluación de bienes representa un 15,78% del total de patrimonio con una variación absoluta de ¢247.828,90 mil entre un periodo y otro, resultados acumulados de ejercicios anteriores representa el 79,91% del total del patrimonio presenta una variación absoluta de ¢41.137,49 mil y resultado del ejercicio que corresponde a un 3,92% del total de patrimonio con una variación absoluta de -¢39.208,38 mil con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre las cuentas 3.1.5.01 de “**Resultados acumulados de ejercicios anteriores**” y la cuenta 3.1.5.02 de “**Resultados del ejercicio (Superávit/déficit)**”.

La variación en esta cuenta para este periodo principalmente se debe a la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de noviembre de 2023, en que establece “...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355.912.893,47 que proviene del superávit al 31 de diciembre de 2022, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0,00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el período contable 2022 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”

En el mes de febrero de 2024 se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44.643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71.913 mil siendo lo correcto ¢27.271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1,36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esta fecha el cambio de periodo contable ya fue realizado.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	280.507,59	386.774,58	-27,48%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	169.606,39	225.392,42	-24,75%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una disminución de -¢106.266,99 mil de variación absoluta que corresponde a un -27,48% de variación relativa de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que los periodos presupuestarios son distintos y la ejecución presupuestaria en el presente periodo es superior a la ejecución del periodo anterior.

Adicionalmente y como a partir del período presupuestario 2021 entró en vigor la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, así como los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos

Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524, es que se ven afectados los montos remanentes de los ingresos cobrados y saldos no ejecutados que no forman parte del superávit conforme a la Circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre de 2022 que dispone: **“Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias”**: en cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, en los cinco primeros días hábiles del periodo 2023, la Tesorería Nacional realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo 2022, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados, por cuanto operan las reglas de liberación de cuota presupuestaria por parte de la Tesorería Nacional, lo que implica que únicamente liberan los fondos que realmente son ejecutados, por ende, cualquier remanente cobrado en exceso a la cuota liberada es trasladado a la Tesorería Nacional.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución de -¢55.786,04 mil de variación absoluta que corresponde a un -24,75% de variación relativa de recursos disponibles, producto del resultado del total de los ingresos menos los gastos del periodo, también hay que considerar que se ha tenido una mayor ejecución en comparación con el periodo anterior.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO COMPARATIVO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS CUENTAS CONTABLES
AL 30-06-2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO	TOTAL GASTO CONTABILIDAD	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
	5.1.1.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	33,430,009.14	-33,430,009.14	Contablemente se registra el gasto sin afectar presupuesto
0.03.03	5.1.1.03.03	Decimotercer mes	0.00	46,786,364.11	-46,786,364.11	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. Va de Noviembre 2024 a Octubre 2025, cancelándose en Diciembre 2025.
0.03.04	5.1.1.01.06	Salario Escolar	77,101,932.14	40,175,522.91	36,926,409.23	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. El monto mostrado en presupuesto corresponde al Salario Escolar del periodo 2025. Mientras contablemente se está registrando el periodo 2026.
1.06.01	5.1.2.06.01	Seguros	8,234,943.00	9,294,238.66	-1,059,295.66	La base contable es por devengo (conforme a la amortización) y la base presupuestaria es con el pago.
2.01.04	5.1.3.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,104,738.85	2,147,897.57	-1,043,158.72	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago)
2.99.01	5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	61,278.13	64,244.37	-2,966.24	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago)
2.99.03	5.1.3.99.03	Productos de papel, carton e impresos	621,977.07	443,262.03	178,715.04	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago)
2.99.05	5.1.3.99.05	Útiles y materiales de limpieza	261,000.00	40,271.43	220,728.57	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago)
2.99.99	5.1.3.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0.00	3,978.47	-3,978.47	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago)
	5.1.4.01	CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS	0.00	84,500,037.39	-84,500,037.39	Depreciaciones de los Activos. Presupuestariamente no se registra. En Contabilidad el pago va a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.
	5.9.1	Resultados negativos por tenencia y por exposición	0.00	319,569.91	-319,569.91	Diferencias de cambios que no afectan presupuesto
	5.9.9	Otros gastos y resultados negativo		514.59	-514.59	
5.99.03		Bienes intangibles	18,918,838.33	-	18,918,838.33	Presupuestariamente se registra en el momento del pago en la subpartida de Bienes intangibles mientras que contablemente se registra en la cuenta de amortización de los bienes intangibles

Las variaciones son generadas por las diferentes bases de registro que aplica el subproceso contable (devengo) y subproceso de presupuesto (base efectivo), además se muestran diferencias en los criterios de registro los cuales son originados principalmente por las diferentes directrices emanadas por los entes rectores (Dirección General de Contabilidad Nacional y dependencia de Presupuesto Nacional Ministerio de Hacienda).

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	76.	Clasificación de las diferencias	NICSP N° 24, Párrafo 48. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	77.	Notas	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	78.	Modelo del ECRCyP	DGCN	

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

Revelación:

La Dirección Nacional de Notariado, no mantiene financiamiento correspondiente a deuda pública.

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCECIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	3.179.701,56	3.080.898,83	3,10%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢95.5401,79 mil que corresponde a un aumento del 3,10% de recursos disponibles, producto de

las variaciones generadas en los activos de propiedad, planta y equipos explotados y sus depreciaciones acumuladas. Adicionalmente, los bienes intangibles no concesionados del cual se aplican movimientos sobre inversiones de software y programas, hardware y en un gran porcentaje a las amortizaciones acumuladas

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

La Dirección Nacional de Notariado no genera estados financieros de entidades controladas.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Como parte del proceso de implementación de las NICSP y de conformidad a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional según el oficio DCN-1527-2020, entre los logros que se han obtenido a través de la Comisión Institucional NICSP son:

- Presentación de estados financieros y notas de forma mensual, trimestral, semestral y anual, dando cumplimiento a la directriz Directriz-DCN-0012-2021 del 07 de diciembre de 2021.
- Actualización trimestral de la matriz de autoevaluación del avance de implementación en NICSP, seguimiento permanente de planes de acción de brechas y transitorios, para el presente periodo el grado de avance de la matriz se mantiene en vista que las brechas determinadas corresponden a la actualización de procedimientos y políticas, temas que están siendo atendidos.
- Seguimiento para recuperación de cuentas por cobrar con otra institución.
- A nivel de Comisión Institucional NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso, lo anterior con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial.

Adicionalmente se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, para actualizar el Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.

- Seguimiento para la atención de temas en activos fijos como son: el inventario de bienes a cargo del Departamento Administrativo Financiero, y baja de bienes por medio del SIBINET.

De conformidad al plan de trabajo de la auditoría en cuanto a estudios necesarios para la evaluación del cumplimiento de los requerimientos y planes de acción en el proceso de implementación de NICSP según oficio DCN-UCC-0950-2019, una vez recibido el informe DNN-AI-INF-004-2022, para el cual se le ha dado el seguimiento respectivo a través de los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0234-2022, DNN-DAF-UGF-OF-0192-2023, es que se mantiene en un seguimiento permanente el cumplimiento respectivo a dicho tema.

Cada vez que la institución ha sido participe de fiscalizaciones por entes de esta índole, ha dado cumplimiento a las disposiciones por estos establecidos, de tal manera que para el presente periodo y conforme al detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, incluido por medio de un cuadro en el apartado denominado Notas Complementarias, dejando ver el cumplimiento respectivo.

Con respecto a la nota complementaria denominada Depuración de Cuentas Contables que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que la institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-429-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado (diciembre)

De conformidad a la nota complementaria denominada Cumplimiento de la Ley 10092 que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que conforme a lo que establece en cuanto al Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina "Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público", y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizo con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica

Conforme a la nota complementaria denominada Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que las observaciones que la institución ha recibido de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021.
- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-201-2023 del 24 de abril de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0192-2023 del 30 de marzo de 2023 sobre los estados financieros al cuarto trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-289-2023 del 20 de junio de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0041-2023 del 09 de junio de 2023 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2023.
- En el oficio DNN-DE-OF-463-2023 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables, se hace referencia al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0273-2023 Observaciones EEFF periodos contables T2 2023, en vista que se externa una felicitación a la institución y nos insta y motiva a seguir adelante en la implementación de este importante proceso.
- DNN-DE-OF-237-2024 del 29 de abril de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0193-2024 del 11 de abril de 2024 Observaciones EEFF periodos contables T4 2023.
- DNN-DE-OF-318-2024 del 19 de junio de 2024 en atención al oficio DGCN-DIR-OF-0631-2024 del 28 de mayo de 2024 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2024.
- DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción del 13 de agosto de 2024.
- DNN-DE-OF-494-2024 del 14 de octubre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1053-2024 Observaciones EEFF periodos contables T2 2024 del 25 de setiembre de 2024.

- DNN-DAF-UGF-OF-0092-2025 del 25 de abril de 2025 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0221-2025 Observaciones EEFF periodos contables T4 2024 del 17 de marzo de 2025.
- El 29 de mayo de 2025, se recibió por medio de correo electrónico las observaciones avance NICSP, con el documento adjunto Propuesta Plan Estratégico Implementación NICSP, fue atendido a través del oficio remisión DNN-CNICSP-OF-0003-2025 del 30 de junio de 2025 acompañado de la Estrategia solicitada y sus anexos.

Entrega de Información

Nosotros, Luis Mariano Jiménez Barrantes CÉDULA 1 0833 0622, Róger M. Ureña Vega CÉDULA 1 0681 0936, Fanny Montoya Jiménez CÉDULA 3 0361 0865, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Luis Mariano Jiménez Barrantes	Róger M. Ureña Vega	Fanny Montoya Jiménez
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jefe Unidad Gestión Financiera	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Políticas Contables

Base Contable

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2021) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

El registro de las transacciones es según la base de registro por “devengo”, respecto a los registros contables.

Moneda Funcional

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, el cual se detalla en la nota de moneda extranjera.

Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

La política de la Institución es que los recursos deben mantenerse en cuentas de los bancos comerciales del estado o bien, creados por leyes especiales como es el caso del Banco Popular y Desarrollo Comunal manteniendo una participación con el Banco de Costa Rica por la razón de ser de la entidad, así como en el Ministerio de Hacienda bajo la figura de cuenta presupuestaria y Fondo General.

En la institución los autorizados en las cuentas comerciales bancarias, así como en la Tesorería Nacional y Fondos Fijos de Caja Chica estarán bajo la responsabilidad de: Director Ejecutivo, Subdirector Ejecutivo, jefaturas del Departamento Administrativo Financiero y tesorero, quienes deberán atender las disposiciones de los Reglamentos respectivos.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a favor de la Dirección Nacional de Notariado se reconocen:

- (a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador
- (b) por los anticipos entregados
- (c) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;

Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:

- (a) en cuenta corriente documentada o no
- (b) a ser cobrados en moneda extranjera
- (c) a vencer a corto o largo plazo
- (d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o

La medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su valor razonable en la fecha de contratación, si dicho valor razonable no puede ser medido con fiabilidad, la medición será al costo.

Previsiones

La estimación por incobrables a las cuentas por cobrar a corto plazo se estableció mediante un Reglamento cuentas incobrables publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de febrero de 2023,

Inventarios

Para lo correspondiente a la Dirección Nacional de Notariado, se entenderán como inventarios consumibles todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sea con contraprestación o sin contraprestación, y que estén sujetos al concepto de materialidad e importancia relativa, caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo.

Entre los inventarios se definen los siguientes: Almacén de Suministros, Servicios Generales en lo correspondiente a útiles y materiales de limpieza y Materiales de mantenimiento.

En la Dirección Nacional de Notariado los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconoce los gastos al momento de que las diferentes de unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado.

Propiedades, Planta y Equipos Explotados

Reconocimiento Activos Fijos Capitalizables

En la Dirección Nacional de Notariado se considerará como activos fijos capitalizables, aquellos bienes:

- (a) El valor de adquisición de los bienes capitalizables se actualizará anualmente según el índice de inflación oficial del año anterior. Corresponderá a la Proveduría Institucional, por medio del Departamento Administrativo Financiero, calcular e informar sobre la actualización de dichos valores.
- (b) Su vida útil sea mayor a un año.

Identificación Activos Fijos Capitalizables

Todo activo fijo de la Dirección Nacional de Notariado deberá contar con una identificación numérica, por medio de una placa metálica, cinta adhesiva, código de barras, grabado eléctrico o uso de marcadores.

Activos de Control

En la Dirección Nacional de Notariado se considerará como activos de control, aquellos bienes:

- (a) Que, por su bajo valor monetario, no califica como activo fijo capitalizable, pero al cual se le asigna una identificación para su control, según la materialidad o importancia relativa a juicio profesional del bien.
- (b) Su vida útil sea mayor a un año.

Identificación Activos de Control

Para efectos de control, la Proveduría Institucional, al momento de la adquisición del bien, procederá a identificar el mismo, mediante una placa adhesiva o escritura con la siguiente leyenda: Activo de Control.

Política Transitoria de Reconocimiento

La Dirección Nacional de Notariado aplicará el valor en libros para la medición de los activos durante el proceso de implementación de las NICSP, para los activos que están totalmente depreciados a la fecha de la implementación, se utilizará como valor de costo atribuible.

La Dirección Nacional de Notariado todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo histórico. Si la Dirección Nacional de Notariado recibe activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia. La Dirección Nacional de Notariado se acogió al período de gracia referidos en la disposición transitoria.

Activo sin costo inicial

Cuando la Dirección Nacional de Notariado tenga un activo sin su costo de origen, o sin su costo de adquisición o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo a la fecha de la adquisición.

Depreciación y deterioro

Cuando la Dirección Nacional de Notariado reconozca inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, reconocerá también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables. La Dirección Nacional de Notariado depreciará de forma separada cada parte de un elemento que tenga un costo significativo, con relación al costo total de los bienes comprendidos en las siguientes cuentas del activo fijo.

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de "Línea Recta" conforme lo establece en las políticas contables del Plan General de Contabilidad Nacional, con respecto a los incrementos en la depreciación acumulada no concurda con el gasto de depreciación se da por traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

Vida Útil

La vida útil para los terrenos y edificios se establecerá en base a los informes de avalúos que se realicen por profesionales especializados o bien profesionales de la Municipalidad de la región, las cuales se sustentan técnicamente.

Para los demás activos de PPE, la vida útil de la Dirección Nacional de Notariado se ajusta conforme al anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la directriz del Ministerio de Hacienda DGCN No 001-2009 "Valoración de activos"

Categoría	Vida Útil
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de oficina	10 años
Equipos para computación	5 años
Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	10 años
Equipos y mobiliario educacional deportivo	10 años
Equipos de seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinarias equipos y mobiliarios diversos	10 años

La Dirección Nacional de Notariado en los ejercicios posteriores a la inicial, medirá los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo, de acuerdo al: Modelo de Costo; o Modelo de Revaluación.

Valor Razonable

En la Dirección Nacional de Notariado el valor razonable se determinará considerando:

Intangibles

En la Dirección Nacional de Notariado los activos intangibles, pueden ser adquiridos, producidos o recibidos a través de transacciones sin contraprestación, se incluyen entre otros:

- (a) Los desarrollos de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- (b) Los derechos de concesión o licencia, para productos tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos reprográficos; entre otros.
- (c) Los programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos).
- (d) El diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas.
- (e) La propiedad intelectual.
- (f) Las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

La Dirección Nacional de Notariado no incluirá dentro de activos intangibles:

- Poderes y derechos conferidos por la legislación, un estatuto de constitución o promedios equivalentes.

Costos de adquisición diferidos.

- (a) Activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora.
- (b) Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de usuarios de un servicio u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

- (c) Las actividades de investigación para el desarrollo de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos; y
- (d) En general, los activos intangibles que no cumplan con los requisitos de identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Para que un activo intangible en la Dirección Nacional de Notariado pueda ser considerado como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- El activo debe ser identificable.
- La Institución debe tener el control del mismo.
- El activo debe ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros.
- En la Dirección Nacional de Notariado un activo intangible satisface el criterio de identificabilidad cuando:
 - Es separable, o sea es susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, dado en operaciones, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo, con los que guarde relación.
 - Es producto de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la Institución o de otros derechos y obligaciones.

La Dirección Nacional de Notariado tendrá control sobre un activo intangible cuando:

- Se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos.
- Se pueda restringir el acceso de terceros a dichos beneficios o potencial de servicios.

Control y titularidad legal

Si bien la capacidad para controlar los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo intangible normalmente surge de derechos de tipo legal, la existencia de los mismos no es una condición necesaria para la existencia de control, puesto que éste puede ejercerse de alguna otra manera. Por ende, aun no teniendo la titularidad legal del activo intangible identificable y capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros, el mismo será susceptible de reconocimiento en caso de cumplirse las condiciones de control respecto del mismo.

Beneficios económicos o potencial de servicio futuros relacionados con el activo intangible

Dentro de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros que recibe la Dirección Nacional de Notariado, procedentes de un activo intangible se incluyen:

- Los ingresos procedentes de la venta de servicios.
- Los ahorros de costos y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Institución.

Para que una partida pueda (y deba) reconocerse en la Dirección Nacional de Notariado como activo intangible, la misma debe cumplir con:

- La definición de activo intangible (condiciones previas al reconocimiento).
- Los criterios para su reconocimiento, a saber:
- Que sea probable que los beneficios económicos o potencial de los servicios futuros inherentes al activo fluyan a la entidad; y
- Que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En la Dirección Nacional de Notariado un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

En la Dirección Nacional de Notariado el costo de un activo intangible incluye:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación y ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para su uso previsto, tales como:
- Los costos de las remuneraciones a los empleados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso;
- Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

En la Dirección Nacional de Notariado a efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en:

- Fase de investigación.
- Fase de desarrollo.

Si no fuera posible distinguirse, en un proyecto interno, las fases indicadas anteriormente, se tratarán los desembolsos que ocasione dicho proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

En la Dirección Nacional de Notariado la vida útil de un activo intangible es:

- Finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.

Factores a tener en cuenta para determinar la vida útil:

En la Dirección Nacional de Notariado para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar algunos factores, entre los que figuran:

- La utilización esperada del activo por parte de la Institución.
- Los ciclos típicos de vida del producto y la información pública sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- El nivel de los desembolsos por mantenimientos necesarios para conseguir los beneficios económicos o potencial de servicios futuros esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel.
- Determinación de la vida útil finita.

La Dirección Nacional de Notariado establece la vida útil para Software en 3 años y 10 años para otros activos Intangibles, o bien, utilizará el criterio del profesional experto.

Amortización y uso del activo

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita no terminará cuando el activo intangible no vaya a ser usado más, a menos que el activo haya sido completamente amortizado o se clasifique como mantenido para la venta, y siempre que no se utilice el método de amortización en función del uso, en cuyo caso el cargo por amortización será nulo.

La Dirección Nacional de Notariado el importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil, por lo que la amortización:

- Comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- Finalizará en la fecha más temprana de la siguiente en que el activo sea dado de baja en cuentas.

El método de amortización refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Institución, los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización.

Método de amortización

El método general de amortización a aplicar es lineal, de acuerdo a la vida útil del activo intangible.

Revisión del método de amortización

El método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisará, cuando la Institución lo crea necesario.

Cuentas por Pagar

La Dirección Nacional de Notariado tendrá una cuenta por pagar cuando:

- debido a un hecho ya ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio;
- la cancelación de dicha obligación: es ineludible o probable; y deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho

Las cuentas por pagar por parte de la Dirección Nacional de Notariado deben reconocerse, entre otras causales:

- (a) cuando existen obligaciones contraídas por la Dirección Nacional de Notariado en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de jubilación o prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
- (b) por la compra de bienes y/o servicios según la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento;
- (c) por los anticipos recibidos;
- (d) por los compromisos de otras transferencias que estén firmes, sean a favor de una entidad gubernamental o de un ente privado o persona física; y
- (e) por el devengamiento de obligaciones contractuales.

Patrimonio

El capital inicial, para la Dirección Nacional de Notariado, está integrado por el valor de los recursos asignados para su creación, considerando a los mismos. El capital inicial para una entidad gubernamental en marcha y que adopte por primera vez NICSP, estará constituido por el valor de los recursos asignados al momento de su creación.

Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la Dirección Nacional de Notariado proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo:

- planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre la Institución y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir a planes nacionales, regionales, sectoriales u otro tipo de planes multi-patronales, o cuando las entidades están obligadas a contribuir a un programa combinado de la seguridad social; y
- prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.

Los beneficios específicos que la Dirección Nacional de Notariado le va a otorgar a sus empleados van a estar incluidos dentro de:

- (a) Compendio de Normas de Remuneración del Personal.
- (b) Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095.

Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores propiamente dichos, como a las personas que dependan de ellos, sean a corto plazo (como remuneraciones, contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas, atención médica y otras) y pueden ser satisfechos mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos

directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o bien hechos a terceros, tales como compañías de seguros.

Los beneficios a los empleados se ven reflejados en:

- (a) las remuneraciones básicas y eventuales a pagar;
- (b) los incentivos que la entidad haya otorgado a sus empleados;
- (c) la asistencia social y otros beneficios al personal;
- (d) las contribuciones que la entidad debe realizar por seguridad social o a fondos de pensiones u otros fondos de capitalización;
- (e) las retenciones realizadas al personal por el pago de fondos de jubilación o de capitalización, cuotas de asistencia social o sindical

Debe reconocerse:

- un pasivo cuando el empleado haya prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo: retribuciones tales como jornales, salarios (incluyendo los componentes básicos y adicionales), contribuciones a la seguridad social, vacaciones y licencias por enfermedad, e incentivos (si fueran pagaderos dentro de los doce meses del final del período) y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, vivienda, autos o bienes y servicios gratis o subsidiados) para los empleados activos;

Los beneficios por terminación: indemnizaciones por despido.

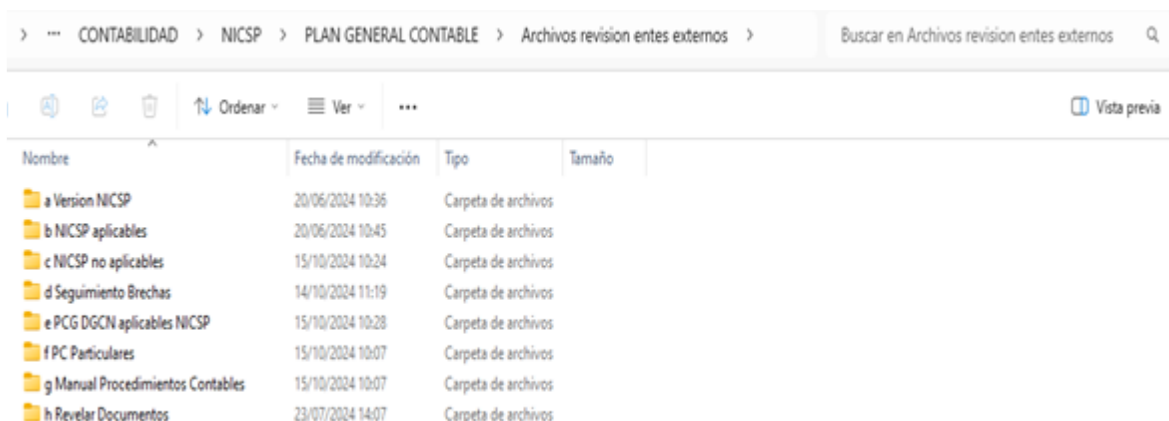
En la Dirección Nacional de Notariado los beneficios a corto plazo comprenden:

- (a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- (b) permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados, no remunerados y los permisos remunerados por enfermedad), cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios;
- (c) incentivos relacionados con el rendimiento, pagaderos dentro de los doce meses siguientes al final del período en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y

Alcance Licencias o permisos con goce de salario

En el caso específico de la Dirección Nacional de Notariado este apartado comprende los permisos no remunerados, así como toda aquella licencia remunerada a corto plazo como Beneficio a los Empleados de la Institución, que de igual manera están delimitados en el Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095.

Pan General de Contable (imagen Carpeta)



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
a Version NICSP	20/06/2024 10:36	Carpeta de archivos	
b NICSP aplicables	20/06/2024 10:45	Carpeta de archivos	
c NICSP no aplicables	15/10/2024 10:24	Carpeta de archivos	
d Seguimiento Brechas	14/10/2024 11:19	Carpeta de archivos	
e PCG DGCN aplicables NICSP	15/10/2024 10:28	Carpeta de archivos	
f PC Particulares	15/10/2024 10:07	Carpeta de archivos	
g Manual Procedimientos Contables	15/10/2024 10:07	Carpeta de archivos	
h Revelar Documentos	23/07/2024 14:07	Carpeta de archivos	

Para los efectos de atender lo dispuesto en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024, MH-DGCN-DIR-OF-834-2024 del 10 de junio de 2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre de 2024, todos de la Dirección General de Contabilidad Nacional y referentes al Plan General Contable a continuación, se informa:

La Dirección Nacional de Notariado y el Consejo Superior Notarial mediante Acuerdo 2015-029-007 del 12 de noviembre de 2015 se acoge a lo dispuesto en el Decreto N° 34918-H “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense”. Hasta la fecha la institución ha seguido políticas, directrices, requerimientos, que con el tiempo ha establecido la Dirección General Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda como ente fiscalizador de cumplimiento.

La institución cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con lo oficios DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

A la fecha los integrantes son:

- Jefe Unidad Financiera. Coordinador de la Comisión.
- Director Ejecutivo.
- Subdirector Ejecutivo.
- Encargado Proceso Contable.

La institución se basa en la aplicación de las NICSP versión 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público, según la última versión del Plan General de Cuentas enviado por la Dirección General Contabilidad Nacional ha sido actualizado en la institución para su aplicación.

Mediante la Directriz DCN-0002-2022 “Guía para la depuración de partidas contables en la Administración Central, para realizar el proceso de migración de los datos requeridos en el Sistema de Hacienda Digital”, se cumplió con la remisión de los informes según lo establece dicha Directriz que

compende desde el mes de marzo 2022 hasta diciembre 2022 para lo cual se creó una carpeta con las evidencias respectiva y está a disposición en caso de ser requerida.

La carpeta creada para la atención del Plan General Contable se refiere a:

- a. Versión NICSP, en este apartado se incluye la versión 2018 de las NICSP, las Políticas Contables Generales versión 2021, Plan de Cuentas NICSP versión 11, Manual Funcional de Cuentas Contables (agosto-2024), Acuerdo 2015-029-007 del 12 de noviembre de 2015 y documento denominado “Versión NICSP utilizada en el tratamiento contable” que detalle las acciones en cuanto la atención a la creación de la carpeta Plan General Contable para la entrega del II trimestre 2025.
- b. NICSP Aplicables, para lo que se adjunta un resumen a detalle de estas:



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

NICSP	Aplica/ No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	100%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	100%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%
NICSP 12 Inventarios	Si	100%
NICSP 13 Arrendamientos	Si	40%
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	100%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	100%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	72%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	96%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	10%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%
NICSP 31 Activos intangibles	Si	100%
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	93%
Promedio General Grado de Aplicación NICSP		95%

- c. NICSP No Aplicables, las justificaciones se establecen en el documento incluido en este espacio, para lo que se adjunta un resumen a detalle de estas:



NICSP	Aplica/No Aplica
NICSP 5 Costos por Préstamos	No
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No
NICSP 11 Contratos de Construcción	No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	No
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno	No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	No
NICSP 27 Agricultura	No
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No

- d. Seguimiento de brechas, en este apartado se incluyen los documentos relacionados a la última entrega de la Matriz de Autoevaluación con corte a I trimestre 2025.
- e. Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN, que le aplican, los registros contables y estados financieros se ajustan a las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN versión 2021, sobre las NICSP como marco del Plan General y Especifico de Contabilidad para la institución.
- f. Políticas Contable Particulares, en este apartado se incluye documento denominado “Notas sobre Políticas Particulares” tomando en cuenta las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN versión 2021.
- g. Manual Procedimientos Contables, los procedimientos actuales datan con aprobación según Acuerdo de aprobación 2019-023-013, durante el 2024 y 2025, se ha estado en un proceso de actualización con el poco personal que se cuenta, con miras a concluirla en el periodo 2025.
- h. Revelar Documentos, en este apartado se incluye documentos relacionados con Auditorías Externas, Internas, Directrices oficiales, Informes Contraloría General de la República y Observaciones Dirección General Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, actualmente la institución tiene un porcentaje de avance del 97% de aplicación de las NICSP, se espera alcanzar el cumplimiento al 100% en el periodo 2025, de acuerdo con todo lo antes detallado la Comisión Institucional NICSP procede a dar por conocida y aprobada la creación de la Carpeta Plan General Contable.

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación	
2020CD-000025-00075000	Alquiler de equipo firewall de seguridad perimetral	29/10/2020	30/04/2025	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA S.A	Colones	₡375,000.00		₡1,500,000.00	Se toma en cuenta la información de esta contratación por haber finalizado durante el II periodo contable	
2022LN-000001-00075000	Servicio de arrendamiento de infraestructura tecnológica para centro de datos, servidores, equipos comunicación, licenciamiento e implementación	07/06/2022	07/06/2026	MARTINEXSA LIMITADA	Dolares		\$24,198.95	₡12,147,872.90		
2022LN-000002-00075000	Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows	10/03/2023	10/03/2027	MARTINEXSA LIMITADA	Dolares		\$11,761.97	₡5,904,508.94		
GRAN TOTAL						₡375,000.00	\$35,960.92	₡19,552,381.84		

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro_EFH // Revaluación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por revisión de Dete	Ajustes por diferencias d	Valor al Cierre
44			Edificios	Revelación	Valor_Razonable		3,376,226,247.40	143,502,110.67				- 391,054,809.43				3,128,673,548.64
19			Maquinaria y equipos para la producción	Revelación	Valor_Razonable		4,524,185.40					- 3,525,560.31				998,625.09
17			Equipos de transporte, tracción y elevación	Revelación	Valor_Razonable		160,610,357.77					- 156,940,711.90				3,669,645.87
115			Equipos de comunicación	Revelación	Valor_Razonable		9,709,360.13					- 8,522,483.40				1,186,876.73
234			Equipos y mobiliario de oficina	Revelación	Valor_Razonable		46,478,292.49					- 26,798,718.39				19,679,574.10
152			Equipos para computación	Revelación	Valor_Razonable		329,424,796.03					- 304,731,562.61				24,693,233.42
1			Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Revelación	Valor_Razonable		1,454,688.00					- 654,624.36				800,063.64
582			Totales				3,928,427,917.22	143,502,110.67	0.00	0.00	0.00	- 892,228,470.40	0.00	0.00	0.00	3,179,701,557.49

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-005475-1027-CA	Hans Steven Carvajal Cordero	Ejecución de sentencia	04/02/2025	Colones	650,000.00		650,000.00
2	15-008719-1027-CA	DNN C/ Rodrigo Johanning Quesada	Ejecución de sentencia	18/03/2021	Colones	286,935.08		286,935.08
3	17-011214-1027-CA	DNN C/ Kattia Altamirano Mora	Ejecución de sentencia	15/03/2018	Colones	974,052.46		974,052.46
4	19-000468-1028-CA-5	Carlos Rodríguez Gómez	Ejecución de sentencia	08/11/2019	Colones	390,100.00		390,100.00
5								
6								
7								
8								
				Total en colones				€2,301,087.54

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-002836-1027-CA	Manuel Ubaldo Álvarez Leiva	Ejecución de sentencia	05/12/2023	Colones	1,875,000.00		€1,875,000.00
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Total en colones								€1,875,000.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	13-001644-1027-CA	DNN C/ Laureano Zamora Ovarés	Ejecución de sentencia	05/06/2020	262,111.00	Colones		262,111.00
2	17-007195-1027-CA	Luis Alexander Zeledón Cantillo	Ejecución de sentencia	04/05/2022	5,000,000.00	Colones		5,000,000.00
3	09-002917-1027-CA	Julio Masís Badilla	Ejecución de sentencia	21/05/2015	560,812.92	Colones		560,812.92
4	18-005354-1027-CA	Rodrigo Johanning Quesada	Ejecución de sentencia	16/05/2022	1,100,806.03	Colones		1,100,806.03
5	16-008665-1027-CA	DNN C/ Berenice Martínez Fernández	Ejecución de sentencia	24/04/2020	519,922.46	Colones		519,922.46
6	20-000518-1028-CA	Henry Briones Castillo	Ejecución de sentencia	22/02/2021	265,408.28	Colones		270,251.28
7	14-006825-1027-CA	Gina Martínez Saborio	Ejecución de sentencia	29/06/2018	469,396.16	Colones		489,343.58
8	15-008088-1027-CA-3	Mariano Castillo Bolaños	Ejecución de sentencia	12/04/2019	645,911.99	Colones		645,911.99
Total en colones								€8,849,159.26

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	22-002174-1178-LA-3	ANTONY GARCÍA BLANCO	Ordinario Laboral	14/03/2023		Sin estimar		€0.00
2	25-001642-1027-CA	Juan Carlos Camacho Sequeira	Impugnación de acto ADM	09/03/2025		Sin estimar		€0.00
3	25-001642-1027-CA	Juan Carlos Camacho Sequeira	Impugnación de acto ADM (MC)	09/03/2025		Sin estimar		€0.00
4	24-001915-1027-CA	Carlos Francisco Villalobos Arce y Daniel Villalobos Cespedes	Impugnación de acto ADM	15/03/2025	Colones	11,500,000.00		€115,000,000.00
5	23-007134-1027-CA	Rafael Ignacio Leandro Rojas	Impugnación de acto ADM	05/08/2024		Sin estimar		€0.00
6	20-005040-1027-CA	Daniilo Loaiza Bolandi	Impugnación de acto ADM	21/04/2021		Sin estimar		€0.00
7	24-009296-1027-CA	José Luis Vásquez	Impugnación de acto ADM	19/12/2024		Sin estimar		€0.00
8	20-000517-0627-NO	DNN	Acción Civil Resarcitoria	25/03/2021	Colones	9,014,275.00		€9,014,275.00
9	20-000240-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021		Sin estimar		€0.00
10	20-000243-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021		Sin estimar		€0.00
11	20-000307-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021		Sin estimar		€0.00
Total en colones								€124,014,275.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	24-032388-0007-CO	Carlos Marín Barrantes	Impugnación de acto ADM	16/11/2024	Sin estimar				
2	22-001999-0173-LA	Irene Garbanzo Obregón	Impugnación de acto ADM	06/12/2022	Sin estimar				
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
11				Total en colones					€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2					
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	
1									
2									
3									
4									
5									
				Total en colones					€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
				Total en colones							€0,00

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable		€287,500.00	€287,500.00	Riesgo de Crédito	Cuentas por cobrar de corto plazo
2	Activos Financieros disponibles para la venta				Riesgo de Liquidez	
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar				Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			€287,500.00	€287,500.00		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Pasivo Financiero al Valor Razonable		€143,438,109.45	€143,438,109.45	Riesgo de Crédito	Cuentas por pagar a corto plazo
2					Riesgo de Liquidez	
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			€143,438,109.45	€143,438,109.45		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro EEFF // Revelación	Medición	Vida Útil	Vida útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión de Deterioro	Ajustes_por_diferencias devaluas T.C.	Valor_al_Cierre	
11			Programas Informáticos	Revelación	Valor_Razonable	Finita		53,504,170.73					-53,498,670.73				5,500.00	
11			Totales						53504170.73	0.00	0.00	0.00	0.00	-53498670.73	0.00	0.00	0.00	5500.00

#	No._inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1	0637001331	LICENCIA ARGOS	Institucional	3	
2	0637001333	LICENCIAS CALS		3	
3	0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB		3	
4	0637001037	LICENCIA TECAPRO	Departamento Administrativo Financiero	3	
5	0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	Dirección Ejecutiva	3	
6	0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
7	0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
8	0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
9	0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	Institucional	3	
10	0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA		3	
11	0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	Unidad Tecnología de la Información y Comunicación	3	



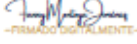

NICSP 39

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Becas	Capacitación	Capítulo VI Artículo 13 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Estas son otorgadas por la Dirección General de Servicio Civil, al personal incluido en el Régimen del Estatuto de Servicio Civil. Todo servidor que disfrute de una beca o facilidad deberá suscribir el respectivo Contrato para Capacitación. De igual manera los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil pueden disfrutar de beca.	De conformidad a los recursos solicitados de previos y aprobados en el presupuesto del ejercicio económico vigente
Corto plazo	Derecho de funcionarias	Hora diaria de lactancia	Capítulo VI Artículo 15 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Para tal efecto, el jefe de la coordinación del área de salud extenderá los dictámenes correspondientes hasta por un término máximo de quince meses de edad del lactante. Pasado este período el dictamen sólo podrá ser extendido por la Caja Costarricense de Seguro Social.	Una hora diaria
Corto plazo	Derecho de funcionarios	Citas médicas	Capítulo VI Artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores podrán disfrutar del tiempo necesario para asistir a sus citas médicas, así como a las de sus hijos, a las instituciones de seguridad social del Estado u otras de carácter privado, debiendo acreditar el tiempo utilizado mediante el respectivo comprobante de asistencia médica que emita la entidad de que se traía, a fin de que no proceda el rebajo salarial; para tal efecto deberá marcar la salida y el ingreso.	De conformidad a la atención brindada por el centro médico
Corto plazo	Derecho de funcionarios	Derecho a media jornada laboral libre en la fecha de su natalicio	Capítulo VI Artículo 20 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores tendrán derecho a media jornada laboral libre en la fecha de su natalicio, siempre que ella corresponda a un día de labores efectivas.	Media jornada laboral
Corto plazo	Licencias	Licencia por matrimonio, fallecimiento	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 1 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes concederán licencias por una semana con goce de sueldo en los casos de matrimonio del servidor, el fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, hermanos, cónyuge o compañero(a), sin distinción de género, para lo cual deberá aportar la certificación respectiva o declaración jurada ante notario público.	Una semana
Corto plazo	Licencias	Nacimiento de Hijos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 1 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes concederán licencias por una semana con goce de sueldo a aquellos servidores padres de hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio. En el último caso sólo cuando sean hijos reconocidos, debiendo aportar en ambos casos, certificación de nacimiento ante la Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Una semana
Corto plazo	Licencias	Asistencia seminarios, congresos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 2 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Para asistir a seminarios, cursos de capacitación o de estudios en general dentro o fuera del país, la que no podrá exceder de tres meses y cuando las necesidades de la dependencia donde presten sus servicios así lo permitan, solicitar con un previo de cinco días.	No supere los tres meses

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Licencias	Participación seminarios, congresos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 3 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los permisos para que los servidores asistan y participen en seminarios, congresos o actividades similares, serán concedidos por el ministro o viceministro siempre que no excedan de tres meses: deberán solicitarse como mínimo con cinco días de anticipación ante la Dirección de Recursos Humanos con los vistos buenos del jefe inmediato, y del Superior Jerárquico de cada Dependencia.	No supere los tres meses
Corto plazo	Licencias	Reuniones Sindicales	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 4 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores miembros de sindicatos podrán asistir a reuniones sindicales como máximo una vez a la semana, previa autorización del Jefe Inmediato y del Superior Jerárquico.	Una vez a la semana
Corto plazo	Licencias	Adopción de menores	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 5 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Todo funcionario adoptante de un menor de edad tendrá derecho a una licencia especial de tres meses para que ambos tengan un período de adaptación. En tal caso, la licencia se iniciará a partir del día inmediato siguiente a aquel en que se haga entrega del menor. Los funcionarios interesados deberán presentar certificación del Patronato Nacional de la Infancia o del Juzgado de Familia correspondiente, en que haga constar los trámites de adopción.	Tres meses
Corto plazo	Licencias	Permiso hasta por tres días al mes con goce de salario	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 6 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes podrán conceder permiso hasta por tres días al mes con goce de salario, en casos de enfermedad debidamente constatada mediante documento extendido por la Caja Costarricense de Seguro Social del cónyuge o conviviente, hijos o padres del servidor.	Tres días
Corto plazo	Licencias	Disfrutar de permiso con goce de salario para asistir a funerales de compañeros o familiares	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 7 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	A juicio del jefe inmediato, los servidores podrán disfrutar de permiso con goce de salario para asistir a funerales de compañeros o familiares no incluidos en el inciso 1 del artículo 63.	De conformidad a la duración del evento
Corto plazo	Licencias	Permiso de paternidad	Ley Marco de Empleo Público cap. IX. Art. 41	Los padres que tengan un hijo biológico o en adopción podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un mes calendario, posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona menor de edad.	Un mes

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Licencias	Ampliación de la licencia remunerada por maternidad hasta por dos meses adicionales. Se podrá extender hasta por dos meses calendario adicionales	Ley Marco de Empleo Público, cap. IX, artículo 42	Se podrá extender hasta por dos meses calendario adicionales la licencia remunerada por maternidad, establecida en el artículo 95 del Código de Trabajo, para la madre servidora pública, cuando se presenten los siguientes casos: Nacimiento prematuro previo a las treinta y siete semanas de gestación. Nacimiento de niños o niñas que presenten alguna discapacidad severa. Nacimiento de niños o niñas que presenten enfermedades crónicas. Partos múltiples. Esta ampliación de la licencia de maternidad, para estos casos especiales, requiere el criterio de la persona profesional en medicina que atiende a la madre, quien definirá el plazo de su ampliación, de acuerdo con su complejidad.	Dos meses
Corto plazo	Licencias	Permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral	Ley Marco de Empleo Público. Cap. IX artículo 39	Cuando se requieran cuidar un familiar con enfermedad o discapacidad. Se podrá otorgar un permiso remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un período máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente.	Un tercio de la jornada

Conciliaciones Bancarias

Dirección Nacional de Notariado CONCILIACION BANCARIA Caja Única del Estado Cuenta 73915637000028337 Colones Mes de JUNIO 2025		 DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO		GOBIERNO DE COSTA RICA	
SALDO SEGUN LIBROS mas		1,124,572,940.54 0.00			
SALDO SEGUN BANCOS Mas				1,124,572,940.54	
Menos		_____			
SUMAS IGUALES		_____		<u>1,124,572,940.54</u> <u>1,124,572,940.54</u>	
 -FIRMADO DIGITALMENTE-		 -FIRMADO DIGITALMENTE-			
FIRMA FECHA Elaborado por: Yoselyn Cascante Hidalgo Tesorería		 -FIRMADO DIGITALMENTE-		FIRMA FECHA Revisado por: Fanny Montoya Jiménez Contabilidad	
		FIRMA FECHA Aprobado por: Lic. Róger Ureña Vega Jefe Unidad Gestión Financiera			

02/07/2025
10:09:03

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA
Del 6/2025 Al 6/2025



Cuenta: CR98073915637000028337 - DNN Presupuestaria
Titular: 3-007-594808 Dirección Nacional de Notariado DNN
Dirección: San José
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Debitos	Creditos
05/06/2025	05/06/2025	1415929	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	4,823,108.41	0.00
12/06/2025	12/06/2025	1420525	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	12,289,158.81	0.00
12/06/2025	12/06/2025	1420526	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	30,043,920.21	0.00
12/06/2025	12/06/2025	1421129	Dirección Nacional de Notariado-Recursos para pago de obrero-patronales mayo 2025-Patrono 2-03007594808-0	25,869,980.00	0.00
12/06/2025	12/06/2025	1421136	Dirección Nacional de Notariado-Pago de Cuotas Estatales mayo 2025	1,276,098.44	0.00
12/06/2025	12/06/2025	1421140	Dirección Nacional de Notariado-Pago de Cuotas Estatales mayo 2025	203,200.40	0.00
18/06/2025	18/06/2025	1426187	Traslado-Disponible del pago de CCSS mayo 2025	0.00	364.00
19/06/2025	19/06/2025	1426909	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	13,518,552.94	0.00
25/06/2025	25/06/2025	1430014	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	30,388,414.90	0.00
26/06/2025	26/06/2025	1430304	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	30,443,109.68	0.00
27/06/2025	27/06/2025	1433787	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	14,702,331.36	0.00

Saldo Inicial	Debitos		Creditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1,288,135,451.69	10	183,682,876.16	1	384.00	1,124,572,940.54

Movimientos pendientes:	Debitos		Creditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	1,124,572,940.54



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Dirección Nacional de Notariado									
Caja Única									
Saldo Cuenta: 7391563700028337 Caja Única									
7391563700028337									
Colones									
7391563700028337									
Del 01/06/2025 Al 30/06/2025									
Generado el: 02/07/2025, a las 10:24 AM									
DOCUMENTOS	FECHA	MOVIMIENTO	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO	RENTIFICARIO/CBS	DETALLE 1	Página 1
Saldo:	01/06/2025	INICIAL	1,288,135,451.69	0.00	0.00	1,288,135,451.69			
TE 4195704	03/06/2025	09:24:39 Transfere	0.00	0.00	26,738.40	1,288,108,713.29	Transfere	Op 7643 pago Factura 385990 Imprenta Nacional	YCASCANTE
TE 4195705	03/06/2025	09:27:20 Transfere	0.00	0.00	3,545,106.20	1,284,563,607.09	Transfere	Op 7644 pago de factura 10748151 IEPD	YCASCANTE
TE 4195706	03/06/2025	09:29:06 Transfere	0.00	0.00	3,750.00	1,284,567,357.09	Transfere	Op 7646 LIQUIDACION SIN ABLANTADO LUIS MARIANO JIMENEZ	YCASCANTE
TE 1453929	03/06/2025	09:31:10 Transfere	0.00	0.00	1,187,600.00	1,283,379,757.09	Transfere	Op 7645 TRASLADO PARA PAGO DE CMPL	YCASCANTE
TE 1453929	03/06/2025	09:33:19 Transfere	0.00	0.00	63,493.81	1,283,316,263.28	Transfere	Op 7647 TRASLADO DE RETENCION FPM 0513	YCASCANTE
ND 1420526	12/06/2025	11:41:33 Nota De	0.00	0.00	30,043,920.21	1,253,272,343.07	Op 7663 Pago de Planilla I Q Junio	Op 7663 pago de Planilla I Q Junio	YCASCANTE
TE 4195711	12/06/2025	11:49:22 Transfere	0.00	0.00	315,537.00	1,252,956,806.07	Transfere	Op 7648 BCL Jimenez F 283	YCASCANTE
TE 4195712	12/06/2025	11:50:44 Transfere	0.00	0.00	59,982.32	1,252,896,823.66	Transfere	Op 7650 ACCESIS PAGO FACTURA 65633	YCASCANTE
TE 4195713	12/06/2025	11:53:22 Transfere	0.00	0.00	153,228.00	1,252,743,605.66	Transfere	Op 7652 PAGO TREPAGO FACTURA 13783	YCASCANTE
TE 4195714	12/06/2025	11:55:28 Transfere	0.00	0.00	3,189,707.28	1,249,553,898.38	Transfere	Op 7653 PAGO FACTURA 4390 SIDA	YCASCANTE
TE 4195715	12/06/2025	11:59:17 Transfere	0.00	0.00	3,883,000.00	1,245,670,898.38	Transfere	Op 7655 PAGO DE FACTURA 2739 DCI DINAMICA	YCASCANTE
TE 1420525	12/06/2025	12:03:52 Transfere	0.00	0.00	3,519,734.81	1,242,151,163.57	Transfere	Op 7656 RECUPERACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MAYO	YCASCANTE
TE 1420525	12/06/2025	12:06:43 Transfere	0.00	0.00	82,439.74	1,242,068,723.83	Transfere	Op 7658 RETENCION ONN 24 FPM 0514	YCASCANTE
TE 1421129	12/06/2025	12:09:59 Transfere	0.00	0.00	25,869,980.00	1,216,198,743.83	Transfere	Op 7661 CUOTA OMBRO PATRONAL MAYO 2025	YCASCANTE
ND 1420525	12/06/2025	14:28:53 Nota De	0.00	0.00	624,777.01	1,215,573,966.82	OPOMO PAPEL SOCIEDAD ANONIMA	Pago a facturas: 7236 - Cédula 173-01	YCASCANTE
TE 4195717	12/06/2025	14:34:46 Transfere	0.00	0.00	263,000.00	1,215,310,966.82	Transfere	Op 7654 REINTEGRAR CASH CHECK YOSVELYN CASCANTE	YCASCANTE
TE 4195716	13/06/2025	12:01:12 Transfere	0.00	0.00	210,732.66	1,215,099,234.16	Transfere	Op 7655 PAGO DE AGUI MAYO SIDA	YCASCANTE
ND 1421136	13/06/2025	12:17:14 Nota De	0.00	0.00	1,479,298.84	1,213,619,935.32	OP 7662 Dirección Nacional de Notariado-Pago de Cuentas Estatales	Op 7662 Dirección Nacional de Notariado-Pago de Cuentas Estatales	YCASCANTE
TE 1421130	18/06/2025	14:10:01 Transfere	0.00	364.00	0.00	1,213,620,309.32	Transfere	Traslado del disponible sobrante del pago de la CCSS mayo 2025	YCASCANTE
TE 4195718	18/06/2025	09:12:08 Transfere	0.00	0.00	87,970.50	1,213,532,338.82	Transfere	Op 7667 pago de Facturas 38780-38786-38790 Imprenta Nacional	YCASCANTE
TE 4195719	18/06/2025	09:15:17 Transfere	0.00	0.00	1,821,465.60	1,211,710,873.22	Transfere	Op 7669 pago F 1660 Martinexxa	YCASCANTE
TE 4195721	18/06/2025	09:18:27 Transfere	0.00	0.00	5,980.00	1,211,704,893.22	Transfere	Op 7671LIQUIDACION Maria Paula Sanchez	YCASCANTE
TE 1426909	18/06/2025	09:21:16 Transfere	0.00	0.00	10,104,636.00	1,201,600,257.22	Transfere	Op 7668 Traslado para pago de Impuestos Municipales	YCASCANTE
TE 1426909	18/06/2025	09:26:09 Transfere	0.00	0.00	56,749.00	1,201,543,508.22	Transfere	Op 7673 Traslado para pago de Combustible	YCASCANTE
TE 1426909	18/06/2025	09:27:16 Transfere	0.00	0.00	32,839.20	1,201,510,669.02	Transfere	Op 7674 Traslado de retencion FPM 0518	YCASCANTE
TE 4195720	20/06/2025	09:17:04 Transfere	0.00	0.00	30,328.56	1,201,479,340.46	Transfere	Op 7670 Luis Mariano Jimenez Barcenas	YCASCANTE
TE 1426909	20/06/2025	09:24:08 Transfere	0.00	0.00	1,881,604.08	1,200,597,736.40	Transfere	Op 7672 Traslado para pago de Servicios de Telecomunicaciones	YCASCANTE
ND 1430014	23/06/2025	09:41:08 Nota De	0.00	0.00	30,389,414.90	1,169,718,321.50	Op 7683 Pago planilla II Q de Junio	Op 7675 pago de factura 9356 Charandax	YCASCANTE
TE 4195726	24/06/2025	10:15:32 Transfere	0.00	0.00	1,834,900.00	1,167,883,421.50	Transfere	Op 7676 pago de factura 1665 Martinexxa	YCASCANTE
TE 4195727	24/06/2025	10:17:57 Transfere	0.00	0.00	6,979,311.99	1,160,904,109.51	Transfere	Op 7678 pago de factura 93 MITESE	YCASCANTE
TE 4195728	24/06/2025	10:22:13 Transfere	0.00	0.00	2,164,500.00	1,158,739,609.51	Transfere	Op 7681 Traslado para pago de CMPL	YCASCANTE
TE 1426911	24/06/2025	10:28:39 Transfere	0.00	0.00	229,135.00	1,158,510,474.51	Transfere	Op 7682 Traslado de retenciones FPM 0519	YCASCANTE
TE 1430304	24/06/2025	10:30:32 Transfere	0.00	0.00	534,811.91	1,157,975,662.60	Transfere	Op 7670 pago de factura 1668 Martinexxa	YCASCANTE
TE 4195728	27/06/2025	10:20:34 Transfere	0.00	0.00	13,133,826.66	1,144,841,836.00	Transfere	Op 7679 pago de Factura 94 MITESE	YCASCANTE
TE 4195730	27/06/2025	10:24:46 Transfere	0.00	0.00	6,571,504.12	1,138,270,331.88	Transfere	Op 7684 Traslado Banco Popular	YCASCANTE
TE 4195731	27/06/2025	10:26:09 Transfere	0.00	0.00	11,000.00	1,138,259,331.88	Transfere	Op 7685 Pension BN VITAL	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:33:01 Nota De	0.00	0.00	1,540,477.58	1,137,718,854.30	Op 7684 Traslado Banco Popular	Op 7687 Coppelizana	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:34:27 Nota De	0.00	0.00	20,000.00	1,137,738,854.30	Op 7685 Pension BN VITAL	Op 7688 Banco Popular Pensiones	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:35:38 Nota De	0.00	0.00	90,000.00	1,137,648,854.30	Op 7688 Banco Popular Pensiones	Op 7689 ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS -ANEP	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:37:01 Nota De	0.00	0.00	1,977,428.00	1,135,671,426.30	Op 7687 Coppelizana	Op 7691 ADONN	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:38:15 Nota De	0.00	0.00	413,875.24	1,135,257,551.06	Op 7688 COOPESB RL	Op 7690 Traslado para pago de depositos judiciales	YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:39:30 Nota De	0.00	0.00	1,161,131.13	1,134,096,419.93	Op 7689 ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS -ANEP		YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:41:06 Nota De	0.00	0.00	9,734,939.50	1,124,361,480.43	Op 7691 ADONN		YCASCANTE
ND 1433787	27/06/2025	10:43:16 Transfere	0.00	0.00	714,439.80	1,124,645,920.23	Transfere		YCASCANTE
			1,288,135,451.69	364.00		163,562,875.13			

Dirección Nacional de Notariado
CONCILIACION BANCARIA
Caja Única del Estado
Cuenta 7391116372147737 Colones
Mes de JUNIO 2025



SALDO SEGUN LIBROS
m38

0.00
0.00

SALDO SEGUN BANCOS

0.00

Mas

Menos

SUMAS IGUALES

0.00 **0.00**

Yoselyn Cascante
FIRMA **FECHA**
Elaborado por: Yoselyn Cascante Hidalgo
Tesorería

Fanny Montoya Jimenez
FIRMA **FECHA**
Revisado por: Fanny Montoya Jimenez
Contabilidad

FIRMA **FECHA**
Aprobado por: Lic. Róger Ureña Vega
Jefe Unidad Gestión Financiera

02/07/2025
10:08:21

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 6/2025 Al 6/2025



Cuenta: CR20073911163721477737 - DNN
Titular: 3-007-594808 Dirección Nacional de Notariado DNN
Dirección: San José
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
12/06/2025	12/06/2025	1421130	Dirección Nacional de Notariado-Recursos para pago de obrero-patronales mayo 2025-Patrono 2-03007594808-0	0.00	25,869,980.00
17/06/2025	17/06/2025	1424033	PLA periodo 05-2025	25,869,616.00	0.00
18/06/2025	18/06/2025	1426186	Traslado-Disponible del pago de CCSS mayo 2025	364.00	0.00
24/06/2025	24/06/2025	1428498	TD - DNN-traslado de fondos cobro de timbres de Colegio de Abogados y servicios junio 2025	0.00	230,000,000.00
25/06/2025	25/06/2025	1429705	DNN-traslado de fondos cobro de timbres de Colegio de Abogados e ingresos de junio 2025	230,000,000.00	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
0.00	3	255,869,980.00	2	255,869,980.00	0.00

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	0.00



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Dirección Nacional de Notariado									
Saldo Cuenta: 73915637000028337 Caja Unica									
Caja Unica del Estado(General)									
7391163721477737									
Colones									
7391163721477737									
Del 01/06/2025 Al 30/06/2025									
Generado el: 02/07/2025, a las 10:21 AM									
DOCUMENTOS	FECHA	MOVIMIENTO	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO	BENEFICIARIO/OBS	DETALLE 1	HECHO POR
Saldo:	01/06/2025	INICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00			
TI	1421129 12/06/2025 12:09:59	Transferencia Interna	0.00	25,869,980.00	0.00	25,869,980.00	Transferencia interna	OP 7661 CUOTA OBRERO PATRONAL MAYO 2025	YCASCANTE
ND	0015217 17/06/2025 14:02:04	Nota De Debito	0.00	0.00	25,869,616.00	364.00	Pago de Cuotas Patronales Mayo 2025	Pago de Cuotas Patronales Mayo 2025	YCASCANTE
TI	1421130 18/06/2025 14:06:01	Transferencia Interna	0.00	0.00	364.00	0.00	Transferencia interna	Traslado del disponible sobrante del pago de la CCSS mayo 2025	YCASCANTE
TI	1426910 24/06/2025 09:21:37	Transferencia Interna	0.00	230,000,000.00	0.00	230,000,000.00	Transferencia interna	DNN-traslado de fondos cobro de timbres de Colegio de Abogados y servicios jun	YCASCANTE
ND	0015217 25/06/2025 09:28:56	Nota De Debito	0.00	0.00	230,000,000.00	0.00	DNN-traslado de fondos cobro de timbres de Colegio e ingresos 2025	DNN-traslado de fondos cobro de timbres de Colegio e ingresos 2025	YCASCANTE
			0.00	255,869,980.00	255,869,980.00				
Emtido en Colones Corte: Mensual									
Generado por el usuario: YCASCANTE									